

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Licen Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P.N María Paula Allasino
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30829

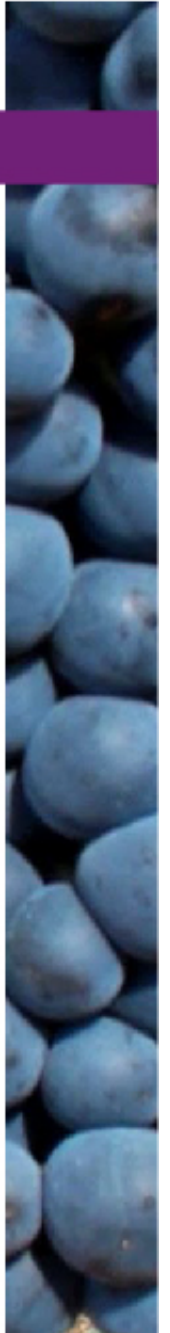
Mendoza, Martes 9 de Abril de 2019

Normas: 28 - Edictos: 377

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	28
ORDENANZAS	32
DECRETOS MUNICIPALES	38
FE DE ERRATAS (norma)	41
Sección Particular	42
CONTRATOS SOCIALES	43
CONVOCATORIAS	47
IRRIGACION Y MINAS	54
REMATES	54
CONCURSOS Y QUIEBRAS	76
TITULOS SUPLETORIOS	105
NOTIFICACIONES	108
SUCESORIOS.....	123
MENSURAS.....	127
AVISO LEY 11.867	134
AVISO LEY 19.550	135
BALANCES	139
AUDIENCIAS PUBLICAS	139
REGULARIZACIONES DOMINIALES	140
LICITACIONES	157
FE DE ERRATAS (edicto)	160

SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9149

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 2401 de fecha 28 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A. y A.P.O.C., por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza,
a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ING. LAURA G. MONTERO

DR. NÉSTOR PARÉS
DRA. ANDREA JULIANA LARA
DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

Ley N°: 9150

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 2363 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., U.P.J.C.M., S.U.T.E. y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda un incremento salarial para el 2019 para la Administración Pública Provincial, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza,
a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ING. LAURA G. MONTERO

DR. NÉSTOR PARÉS
DRA. ANDREA JULIANA LARA
DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2157

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1446-D-2018-18005, en el cual la Secretaría de Cultura solicita un incremento presupuestario en la partida 74104, Acreedores Varios Perimidos con financiamiento de rentas generales; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría necesita cumplir con el pago correspondiente al comprobante Devengado-Liquidado N° 2014-164-1932, del Proveedor N° 106613 IRIARTE SEBASTIAN;

Que a fs. 16 obra certificación de Contaduría General de la Provincia determinando una deuda perimida en rentas generales por un total de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00), emergente del comprobante Devengado-Liquidado N° 2014-164-1932 y que a los fines de su cancelación en el presente ejercicio resulta necesario dotar de crédito a la partida CU6001-74104-00;

Que el artículo 75 de la Ley N° 8701, el cual tiene carácter permanente por los artículos 47 y 50 de la Ley N° 8930 y estos a su vez continúan en vigencia por lo establecido en artículo 48 de la Ley N° 9033, establece que el Poder Ejecutivo tiene la autorización a incorporar al Presupuesto el importe correspondiente a Amortización de Deuda Flotante Perimida en la medida que la misma se encuentre dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, previo informe de la Contaduría General de la Provincia y además expresa que el aumento que se produzca se ajustará con el concepto "Financiamiento" (Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por los artículos 47 y 50 de la Ley N° 8930, artículo 75 de la Ley N° 8701, artículo 48 de Ley N° 9033 y artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 2677/17;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones establecido por el Presupuesto General Vigente 2018 del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que integra el presente decreto, debiendo considerarse incrementado globalmente en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Artículo 2º - Modifíquese el Financiamiento de la Administración Central vigente 2018 del modo que se indica en la Planilla Anexa II que integra el presente decreto, debiendo considerarse incrementado globalmente en la suma de PESOS SEIS MIL QUINTOS (\$ 6.500,00).

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2324

MENDOZA, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO el Expediente N° 2616-D-2018-18005, en el cual la Secretaría de Cultura solicita un incremento presupuestario en la partida 74104, Acreedores Varios Perimidos con financiamiento de rentas generales; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría necesita cumplir con el pago correspondiente al comprobante ORDEN DE COMPRA N° 2016-164-1477, del Proveedor N°55387, CARDOZO JORGELINA MERCEDES;

Que a fs. 14 obra certificación de Contaduría General de la Provincia determinando una deuda perimida en rentas generales por un total de Pesos Seis Mil Novecientos Setenta y Dos (\$ 6.972,00), emergente del comprobante ORDEN DE COMPRA N° 2016-164-1477, y que a los fines de su cancelación en el presente ejercicio resulta necesario dotar de crédito a la partida CU6212-74104-00;

Que el artículo 75 de la Ley N° 8701, el cual tiene carácter permanente por los artículos 47 y 50 de la Ley N° 8930 y estos a su vez continúan en vigencia por lo establecido en artículo 48 de la Ley N° 9033, establece que el Poder Ejecutivo tiene la autorización a incorporar al Presupuesto el importe correspondiente a Amortización de Deuda Flotante Perimida en la medida que la misma se encuentre dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, previo informe de la Contaduría General de la Provincia y además expresa que el aumento que se produzca se ajustará con el concepto "Financiamiento" (Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por los artículos 47 y 50 de la Ley N° 8930, artículo 75 de la Ley N° 8701, artículo 48 de Ley N° 9033 y artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 2677/17;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones establecido por el Presupuesto General vigente 2018 del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose incrementado globalmente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 6.972,00).

Artículo 2º.- Modifíquese el Financiamiento de la Administración Central vigente 2018 del modo que se indica en la Planilla Anexa II que integra el presente decreto, debiendo considerarse incrementado globalmente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 6.972,00).

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 349

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2019

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, LIC. ALFREDO VICTOR CORNEJO, a partir del día 05 de marzo de 2019 desde las 13:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ING. LAURA G. MONTERO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 419

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2019

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Ing. Agr. LAURA GISELA MONTERO, a partir del día 11 de marzo de 2019 desde las 20:20 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL ISANDRO NIERI

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 434

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2019

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 18 de marzo de 2019 desde las 19:00 horas, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI, al señor Ministro de Seguridad, Dr. GIANNI VENIER.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 608

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-1470730–GDEMZA–MGTYJ y Expte. N° 8909-D-2018-20108, en el que en orden 02 del Expediente citado en primer término obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de marzo de 2019, mediante la cual comunica la Sanción N° 9149,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9149.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 609

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-1470226–GDEMZA–MGTYJ y Expte. N° 8909-D-2018-20108, en el que en orden 02 del Expediente citado en primer término obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de marzo de 2019, mediante la cual comunica la Sanción N° 9150,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9150.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 600

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2019.

Visto el expediente N° EX-2019-01425197-GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se tramita la designación de la ganadora del Concurso Proceso de Selección N° 17, correspondiente al Puesto ID N° 49.232 Clase 012 – Subdirector de Pagos, Inventario y Balance, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 6 del expediente de referencia, se agrega Resolución N° 11 de fecha 28 de marzo de 2019 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, del Proceso de Selección N° 17 ID 49.232 Clase 012 – Subdirector de Pagos, Inventario y Balance, de la que surge el siguiente Orden de Mérito: 1º Puesto señora C.P.N. y P.P. MARTÍNEZ RITA ESTEFANÍA, 2º Puesto C.P.N. SOSA CAROLINA VERÓNICA.

Que en los Ordenes Nros. 11 y 16 del expediente N° EX-2019-01425197-GDEMZA-DGADM#MHYF, obra Informe de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y documentación de la C.P.N. y P.P. MARTÍNEZ, RITA ESTEFANÍA.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 25 y 27 Inciso c) de la Ley 9122,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Desígnese con carácter efectivo, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17, a la C.P.N. y P.P. MARTÍNEZ, RITA ESTEFANÍA, C.U.I.L. N° 27-29974433-2, en el cargo de CLASE 012 - Subdirector de Pagos, Inventario y Balance del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Régimen Salarial 05 - Código Escalonario: 1-04-02, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso Proceso de Selección para el Puesto N° ID 49.232.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el Artículo 1º del presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: H96074 41101 000 U.G.E. H30668 –Presupuesto vigente Año 2019.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2402

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente 1353-C-08-04135, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. ANDREA FABIANA CHUNCO, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 del expediente de referencia, Da. ANDREA FABIANA CHUNCO expresa conformidad a la disminución de sus haberes mensuales, generada por el cambio de agrupamiento que solicita;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central y la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión a Da. ANDREA FABIANA CHUNCO y su cargo de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2442

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-2247749--GDEMZA-ASJUNIN#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina del Bioq. CLAUDIO ARMANDO SUÁREZ, en el Área Sanitaria Junín del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 45 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que en orden 43 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA JUNÍN – UNIDAD ORGANIZATIVA 45

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-02 - Bioquímico.

Bioq. CLAUDIO ARMANDO SUÁREZ, clase 1983, DNI N° 30.024.671, C.U.I.L. N° 20-30024671-1.

Artículo 4º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2448

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-02670349- -GDEMZA-ASSANCARLOS#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. FABIANA ROSA PEÑAS, en el Área Sanitaria San Carlos, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008 – Cód. 27-3-04-01, Unidad Organizativa 53 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 28 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO,

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente Año 2018, de la

Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente, a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN CARLOS – UNIDAD ORGANIZATIVA 53

CENTRO DE SALUD Nº 101 “LA CONSULTA”

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dra. FABIANA ROSA PEÑAS, clase 1983, DNI Nº 30.144.274, C.U.I.L. Nº 27-30144274-8.

Artículo 4º- Incorpórese en el Adicional Zona Inhóspita del veinticinco por ciento (25%) que establecen los Arts. 29 inc. b) Punto 9 y 41 del Decreto-Acuerdo Nº 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley Nº 6268, a la Dra. FABIANA ROSA PEÑAS, DNI Nº 30.144.274, C.U.I.L. Nº 27-30144274-8.

Artículo 5º- Otórguese el Adicional por Guardia, que establece el Art. 35 (días lunes a viernes) del Decreto Nº 142/90, ratificado por Ley Nº 6268, a la Dra. FABIANA ROSA PEÑAS, DNI Nº 30.144.274, C.U.I.L. Nº 27-30144274-8.

Artículo 6º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente Partida – Presupuesto Año 2018:

CUENTA GENERAL: S96053 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S71276

Artículo 7º- El presente decreto deberá ser notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto Nº: 2450

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-00750339--GDEMZA-ASALVEAR#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de Dn. NICOLÁS GABRIEL CUELLO, en el Área Sanitaria General Alvear del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 42 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 44 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GENERAL ALVEAR – UNIDAD ORGANIZATIVA 42

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional (con título terciario).

Dn. NICOLÁS GABRIEL CUELLO, clase 1993, DNI N° 37.614.259, C.U.I.L. N° 20-37614259-1.

Artículo 4º - Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Dn. NICOLÁS GABRIEL CUELLO, DNI N° 37.614.259, C.U.I.L. N° 20-37614259-1, designado en el Artículo precedente.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la

siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U.G. CRÉDITO: S96042 41101 000

U.G. GASTO: S70402

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2452

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-02614056--GDEMZA-ASTUNUYAN#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de Da. MAURA EDITH GIMENEZ, en el Área Sanitaria Tunuyán del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 012 - Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 57 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 38 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transférase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA TUNUYÁN – UNIDAD ORGANIZATIVA 57

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-07 – Técnico Asistencial (título terciario).

Da. MAURA EDITH GIMENEZ, clase 1991, DNI N° 35.678.887, C.U.I.L. N° 27-35678887-2.

Artículo 4º - Incorpórese a Da. MAURA EDITH GIMENEZ, DNI N° 35.678.887 , C.U.I.L. N° 27-35678887-2, en el Suplemento por Zona del veinticinco por ciento (25%), que establecen los Arts. 33 –punto 1- y 49º de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5º- Otórguese a Da. MAURA EDITH GIMENEZ, DNI N° 35.678.887, C.U.I.L. N° 27-35678887-2, el Adicional por cumplimiento de funciones en contacto con Rayos Ionizantes, que establece el Art. 48 de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U.G. CRÉDITO: S96057 41101 000

U.G. GASTO: S57002

Artículo 7º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 457

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2018-04474172-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado precedentemente fue suscripto en fecha 12 de marzo de 2019 con el objeto de establecer un ámbito de asesoramiento, soporte técnico, investigación, fiscalización y estadísticas entre las partes, a través de la Dirección de Fiscalización y Control dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Que entre sus objetivos se encuentran: apoyo a Pymes, inspecciones a establecimientos industriales y comerciales, capacitaciones a diversas empresas, realización de determinaciones analíticas, transferencia recíproca de información entre las partes relativa a la actividad agroindustrial de la Provincia de Mendoza, realización de estudios de precios y trazabilidad de los productos que se comercializan, etc.

Que acorde a los objetivos propuestos, la Provincia destinará la suma de \$ 6.726.440,00, de acuerdo a la cláusula segunda del mencionado convenio.

Por ello, conforme con el Artículo 3º Inciso i) de la Ley N° 8830 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado en fecha 12 de marzo del año 2019, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Público PEDRO MARTIN KERCHNER "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rector, Ingeniero Agrónomo DANIEL RICARDO PIZZI, el que, como Anexo forma parte de este decreto en fotocopia autenticada constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del Convenio que se aprueba por el artículo anterior, será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia hasta la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 819.000,00) con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito: C96121 41302 000, Unidad de Gestión de Consumo: C30713 y por la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía hasta la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 5.907.440,00), con cargo al citado Presupuesto, Unidad de Gestión de Crédito: C96121 41302 166, Unidad de Gestión Consumo: C30713.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

Mº de Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 496

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente EX-2018-03775989-GDEMZA-EMOP, mediante el cual se tramita la derogación del Decreto N° 162/2007 reglamentario de la Ley N° 7412; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Ente de la Movilidad Provincial, designado por los Decretos N° 1.328, 1329 y 1330 del año 2018 y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 7412, modificada por la Ley N° 9051, entiende necesario la derogación del Decreto N° 162/2007 y el dictado de una nueva reglamentación conforme al marco legal introducido por la Ley N° 9051.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por las Asesorías Legales del Ente de la Movilidad Provincial y Asesoría de Gobierno; y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 128 inciso 2) de la Constitución de la Provincia de Mendoza;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES Y MARCO REGULATORIO
DE LA ACTIVIDAD.
CAPITULO I

Artículo 1º- Entiéndase como “marco regulatorio del transporte y la movilidad” aquel que respondiendo a una misión sobre el conjunto de problemas que importa a la movilidad o traslado dentro de un territorio determinado, sintetiza un plan de carácter integral y estratégico para satisfacer esas necesidades de carácter individual o colectivos, debiendo tener en cuenta los antecedentes sobre la planificación territorial y un sostenible uso del suelo, la accesibilidad al sistema y sus distintos modos, la sustentabilidad del mismo, la expansión de las áreas urbanas y el desarrollo e impulso de vehículos alternativos tales como bicicletas, áreas de estacionamiento, organización y expansión de los medios colectivos y masivos de transporte público como así también el crecimiento del transporte individual.

Artículo 2º- El ámbito de aplicación de la Ley N° 7412 serán todas las actividades vinculadas con el transporte en todas sus modalidades y formas conforme lo establecido en el Artículo precedente. Ello comprende al transporte de pasajeros y cargas que preste el Estado en forma directa o a través de su delegación administrativa a terceros, mediante las concesiones, permisos y habilitaciones que al efecto otorgue.

Los municipios, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones y de conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Provincial (Artículo 200, inciso 3), en ejercicio del poder de policía que les es propio, podrán dictar las ordenanzas sobre la materia en cuestiones de índole local, siempre y cuando las mismas no se contrapongan con el sistema vial inter jurisdiccional tanto provincial como nacional.

Las actividades de transporte comprendidas por esta ley son las desarrolladas dentro del ámbito de la jurisdicción provincial. Quedan excluidas de la presente normativa las prestaciones de servicio de transporte que se realicen en el ámbito de la jurisdicción interprovincial y nacional, las cuales no podrán interferir en el ámbito de la jurisdicción provincial.

A este efecto, entiéndase actividades de transporte desarrolladas en el ámbito de la jurisdicción provincial aquellas que se realicen tanto entre departamentos de la Provincia de Mendoza o dentro de los mismos. Entiéndase por actividades de transporte desarrolladas en el ámbito inter jurisdiccional a aquellas que tienen lugar entre un Departamento de la Provincia de Mendoza y otro país o cualquier otro punto de la República Argentina.

Artículo 3°- El Ente de la Movilidad Provincial tendrá la competencia atribuida por la Ley N° 7412, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley N° 9086, determinará mediante resolución las normas de calidad que deberán cumplirse en la prestación del servicio de transporte, especialmente en el servicio público de transporte de pasajeros y en virtud de las cuales evaluará su cumplimiento. Los indicadores de calidad deben referirse al tiempo, confort, información, accesibilidad, seguridad, servicio ofertado, atención al cliente e impacto ambiental a fin de garantizar la calidad del servicio, la seguridad vial y todos aquellos otros que mediante reglamentación establezca el Ente de la Movilidad Provincial.

A los efectos de concretar los principios y objetivos consagrados en el Artículo 3 de la Ley N° 7412 y sus modificaciones el Ente de la Movilidad Provincial organizará su estructura administrativa otorgando las competencias necesarias a cada funcionario y agente.

La efectivización de los derechos de los usuarios será canalizada mediante el Área de Atención al Usuario del Ente de la Movilidad Provincial y el Órgano Consultivo. El control de las obligaciones de los usuarios y la sanción por su incumplimiento se realizará mediante el área de auditoría que se establezca.

A fin de resguardar la prestación del servicio de transporte en condiciones de calidad y eficiencia el cuerpo de inspectores del Ente de la Movilidad Provincial y el área de fiscalización y control realizará los controles pertinentes que podrán derivar en las sanciones que correspondan. En especial, los inspectores fiscalizarán que los medios de transporte, los refugios y las plataformas que integran las paradas se encuentren adaptados para personas con discapacidad física, mental, auditiva y visual con el objeto de garantizar el acceso igualitario al transporte.

La integración de las distintas modalidades de transporte se hará en consonancia con el plan de ordenamiento territorial diseñado para la Provincia en virtud de lo previsto por la Ley N° 8999 con el objeto de asegurar una armonía con el desarrollo humano y económico.

La preservación del medio ambiente será asegurada mediante los controles instrumentados mediante las revisiones técnicas a los vehículos públicos afectados y destinados al servicio de transporte público y privado exigidas por el Artículo 3 inciso g) de la Ley N° 9086.

CAPITULO II

Artículo 4°- El Marco Regulatorio del Transporte de Pasajeros y de carga de la Provincia se encuentra conformado por la Ley de Movilidad N° 9086 y su Decreto Reglamentario, la Ley de Tránsito N° 9024 y su Decreto Reglamentario, las resoluciones, decretos y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Artículo 5°- El Ente de la Movilidad Provincial ejercerá las atribuciones y competencias que le confiere la

Ley N° 7412, este reglamento y las normas nacionales y convenios en materia de transporte inter jurisdiccional.

TITULO II CREACION DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL CAPITULO I

Artículo 6°- Para el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley N° 7412, la Dirección de Transporte deberá elaborar un inventario detallado y valorado de la totalidad de los bienes a su cargo. El mismo deberá describir por separado los bienes que se sugiere sean transferidos al Ente de la Movilidad Provincial y los que sean incorporados a la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos. Esta última determinará en definitiva el destino de los bienes, de acuerdo a las necesidades y a las funciones que quedan a cargo de ambos Organismos.

Artículo 7°- La Secretaría de Servicios Públicos, conforme lo dispuesto por el artículo precedente, elaborará un inventario de los bienes que se traspasarán, el cual será firmado por el Secretario de Servicios Públicos y el Presidente del Ente de la Movilidad Provincial.

Artículo 8°- Los bienes que se transfieran al Ente de la Movilidad Provincial integrarán su patrimonio. Su cuidado y mantenimiento quedará a cargo del Directorio, quien deberá llevar en forma permanente un inventario detallado y actualizado de los mismos.

Artículo 9°- El Directorio dictará los reglamentos, manuales de procedimiento, cursogramas y todo lo que sea necesario para regir la gestión financiera, patrimonial y contable del Ente, debiendo aplicar en su gestión la Ley N° 8706 y su decreto reglamentario y someterse al control externo del Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 10°- El llamado a concurso público para cubrir los cargos de Directores Vocales del Ente de la Movilidad Provincial se realizará por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos.

La Secretaría de Servicios Públicos evaluará las habilidades y condiciones personales de los postulantes para ejercer cargos directivos pudiendo solicitar la colaboración de la Dirección General de Recurso Humanos de la Provincia de Mendoza. Una vez evaluados y entrevistados los postulantes, la Secretaría de Servicios Públicos elevará un informe al Poder Ejecutivo con el listado de los preseleccionados que reúnan las condiciones exigidas.

Artículo 11°- El Presidente del Ente de la Movilidad Provincial podrá designar abogados apoderados a fin de delegar en ellos la representación en los juicios.

Artículo 12°- El Directorio tendrá un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de su efectiva integración, para organizar la estructura administrativa del Ente de la Movilidad Provincial y dictar su Reglamento Interno de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Artículo 22 de la Ley N° 7412.

Artículo 13°- Los integrantes del Órgano Consultivo estarán alcanzados por las incompatibilidades que se prevén en el Artículo 19 de la Ley, en lo concerniente a la vinculación con prestadores del servicio de transporte, salvo aquellos miembros que sean representantes del sector prestador de dichos servicios.

Artículo 14°- El programa Provincial de Inspectores Vecinales será coordinado por quién designe el Presidente del Directorio del Ente de la Movilidad Provincial, y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Realizar su propio manual de funciones y procedimiento el que deberá ser aprobado por el Directorio del Ente.

b) Controlar e informar a las áreas respectivas del Ente de la Movilidad Provincial acerca de la prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros.

- c) Difundir el programa a todos los usuarios del Transporte Público de Pasajeros.
- d) Ampliar el programa a todos los Municipios de la Provincia de Mendoza.
- e) Elaborar proyectos concernientes al mejoramiento de la calidad del sistema de Transporte Público de Pasajeros.

TITULO III
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
CAPITULO I
DE LOS USUARIOS

Artículo 15°- El Ente de la Movilidad Provincial deberá implementar un sitio WEB relativo al programa de información al usuario donde conste como mínimo la siguiente información: Marco Normativo del Sistema de Movilidad; Ley de creación del Ente de la Movilidad Provincial; Identidad de los miembros del Directorio; Reglamentos emanados del Ente de la Movilidad Provincial, informes anuales de gestión; información actualizada de los concesionarios de transporte en la provincia de Mendoza; fecha, lugar y hora de las Audiencias Públicas programadas y un espacio para reclamos y/o sugerencias de los usuarios.

Artículo 16°- Toda la normativa vigente de carácter general referida a los Derechos del Consumidor y la que en el futuro se dicte, será aplicada a la adecuada protección de los usuarios del servicio de transporte público, sin perjuicio de lo expresamente contemplado en la Ley N° 7412 y en esta Reglamentación.

La Secretaria de Servicios Públicos, como autoridad de aplicación, y el Ente de la Movilidad Provincial deberán asegurar el acceso directo, simple y gratuito al procedimiento para la defensa de los derechos de los usuarios.

El Ente de la Movilidad Provincial adoptará todas las medidas conducentes para reafirmar la garantía de los derechos constitucionales de los usuarios y, especialmente, proveerá a la educación para el uso del servicio de transporte. Al efecto no se establecerán tasas por servicios administrativos.

Artículo 17°- Oficina de atención al Usuario

El Ente de la Movilidad Provincial recepcionará las inquietudes, reclamos y denuncias de los usuarios a través del Área de Atención al Usuario, en forma personal, por teléfono, correo electrónico, página web o cualquier otro medio idóneo que el Directorio apruebe en el futuro, rigiéndose de acuerdo a las siguientes disposiciones:

a) En el caso de reclamos o denuncias realizadas en forma personal, el usuario deberá completar un formulario en el que dejará constancia de la denuncia y acompañará las pruebas pertinentes si las tuviese. Quedará en poder del usuario una copia del formulario presentado con el respectivo número de identificación de las actuaciones. En ningún caso se aceptarán quejas o reclamos de carácter anónimo y el denunciante deberá identificarse con sus datos personales.

Si el reclamo se efectúa por teléfono, correo electrónico u otro medio, se le notificará al usuario el número de identificación de las actuaciones.

El Ente de la Movilidad Provincial dará curso a las actuaciones y se procederá a la investigación del hecho denunciado, remitiendo al área que corresponda, si así fuere pertinente.

b) Las solicitudes de información deberán ser respondidas en los plazos máximos que se encuentran establecidos en la Ley N° 9070.

c) Los reclamos y denuncias serán ingresados a una base de datos a fin de dejar constancia sobre los

datos del usuario, la empresa denunciada y la causa de la denuncia.

Artículo 18°- Los pedidos, reclamos y denuncias que formulen los usuarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la respectivas Oficinas de atención a los usuarios de los concesionarios deberán ser elevadas por éstos al Ente de la Movilidad Provincial, por escrito, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibidos.

Artículo 19°- El Ente de la Movilidad Provincial deberá realizar anualmente la encuesta de calidad en la prestación de los servicios de transporte y confeccionar las estadísticas correspondientes conforme lo establece el Artículo 33 de la Ley N° 9086 y su Decreto Reglamentario N° 1512/2018.

Artículo 20°- Para solicitar la revocatoria del mandato de un Director del Ente de la Movilidad Provincia, los usuarios deberán formular su presentación por escrito, con indicación de nombre, domicilio real y especial, documento de identidad y firmada, por ante la Secretaría de Servicios Públicos. La presentación deberá ser fundada, explicando las causas de incumplimiento de las funciones del Director que se pretende remover y las pruebas de que dispone para acreditar tales circunstancias.

La decisión deberá adoptarse por decreto del Poder Ejecutivo, previo otorgamiento de derecho de defensa por el término de diez (10) días, de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 18 de la Ley N° 7412 y el Artículo 128 inciso 22 de la constitución de la Provincia; debiendo surgir del mismo los fundamentos de los hechos debidamente probados, dicha decisión deberá ser sometida a la ratificación de la Cámara de Senadores de la Provincia.

CAPITULO II ANÁLISIS DE COSTOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS

Artículo 21°- El procedimiento para la determinación de los costos de los servicios de transporte es el conjunto de disposiciones, informes técnicos y variables que considerará el Ente de la Movilidad Provincial para la determinación de los costos de los mismos.

Artículo 22°- El Ente de la Movilidad Provincial deberá, con una periodicidad no mayor a seis (6) meses, proceder a elevar al Poder Ejecutivo un informe técnico donde se contemplen las estructuras de costos que dan origen a las tarifas del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, para el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 46 Ley N° 7412 que por este decreto se reglamenta. Asimismo, deberá elevar al Poder Ejecutivo los informes técnicos que éste le requiera y en las oportunidades en que éste lo haga.

Artículo 23°- Aclárese que las disposiciones establecidas en el Artículo 53 de la Ley N° 7412 y sus modificatorias tienen alcance exclusivamente para los Servicios del Transporte de Pasajeros enumerados en el Artículo 46 de la citada Ley, con excepción del servicio prestado mediante Empresas de Redes de Transporte, conforme lo dispuesto por Artículo 57 de la Ley N° 9086.

TITULO IV CAPITULO I CONTRAVENCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 24°- El Departamento de Inspección del Ente de la Movilidad Provincial o personal autorizado al efecto, labrará acta de infracción toda vez que constate una trasgresión a las disposiciones legales vigentes y/u obligaciones emergentes de la concesión, habilitación, permiso o autorización, y en relación a los prestadores, formales o informales, de cualquier servicio sometido a su control.

Artículo 25°- El acta de infracción deberá contener:

a) Fecha, lugar y hora del procedimiento.

- b) Identificación del titular del servicio, o propietario en el supuesto de no estar habilitado por la Autoridad Competente; y del conductor de vehículo.
- c) Servicio al que pertenece y número de interno o aditamento.
- d) Breve descripción de la falta cometida.
- e) Firma y sello o aclaración del Inspector.
- f) Firma del infractor, o constancia de su negativa por parte del Inspector actuante.
- g) Identificación y firma de testigos, si los hubiere.

Artículo 26°- El acta de infracción emitida y notificada por los medios que el Ente de la Movilidad provincial dispusiera, constituirá notificación suficiente y fehaciente de la falta y comenzará a correr el plazo de tres (3) días para la solicitud de pago voluntario, o de cinco (5) días para la presentación de descargo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 89, 116 y concordantes de la Ley N° 9024.

Artículo 27°- En el descargo de defensa, el imputado deberá ofrecer toda la prueba que haga a su derecho. En caso de ofrecer prueba testimonial, la cantidad de testigos no podrá ser superior a tres (3).

El Instructor sumariante podrá rechazar la prueba que estime innecesaria o impertinente.

Producida la prueba, o vencido el plazo para la presentación del descargo, el instructor ordenará la clausura del período probatorio, emitirá dictamen legal y la causa quedará en estado de resolver.

Artículo 28°- El mismo procedimiento se seguirá, en lo pertinente, respecto de las multas impuestas a raíz de investigación interna o denuncia de particulares o usuarios, en relación al incumplimiento de las obligaciones a cargo de los permisionarios, concesionarios o prestadores de los servicios regulados.

Artículo 29°- El Ente de la Movilidad Provincial no autorizará o diligenciará trámite alguno hasta tanto no hayan sido satisfechas las multas o tasas a cargo de los infractores, permisionarios o concesionarios, debiéndose acreditar, en caso de ser solicitado, certificación de libre deuda de los organismos que crea pertinente.

Artículo 30°- A los efectos de adquirir el derecho a la percepción del importe de las multas establecidas en el Artículo 68 de la Ley N° 7412, los usuarios que se consideren perjudicados deberán efectuar la denuncia pertinente ante el Ente de la Movilidad Provincial dentro de los diez (10) días hábiles de ocurrida la falta, y acreditar de modo fehaciente todas las circunstancias relacionadas al incumplimiento, como fecha, hora, lugar y los perjuicios efectivamente sufridos. El importe de la multa se distribuirá en partes iguales entre los usuarios que acrediten el derecho a la percepción.

TITULO V CAPITULO I

Artículo 31°- La tasa de inspección creada por el Artículo 72 inciso a) de la Ley N° 7412 será abonada por los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, la que deberá ser liquidada en forma mensual y abonada hasta el día diez (10) del mes siguiente. El certificado de deuda por falta de pago de la Tasa de Inspección será firmado por los funcionarios que determine el Directorio del Ente y deberá contener los datos establecidos en el Artículo 249 del Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la Provincia.

El importe de los apremios iniciados por la Dirección General de Rentas con posterioridad al día 6 de diciembre de 2005, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 7412, deberán ser depositados en una

cuenta especial y puestos a disposición del Ente, una vez que su Directorio se haya constituido.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) deberá informar al Ente de la Movilidad Provincial la totalidad de las actas de infracción cuyo apremio haya sido solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos, respecto de las cuales no haya iniciado su ejecución por vía de apremio, debiendo cancelar en forma inmediata la posibilidad de su ejecución, la que será llevada a cabo por el Ente de la Movilidad Provincial.

TITULO VI
CAPITULO I

Artículo 32°- El personal del Ente de la Movilidad Provincial, debidamente munido de credencial, viajará gratuitamente en los servicios de transporte público regular de pasajeros dentro de la jurisdicción Provincial.

Artículo 33°- Deróguese el Decreto N° 162/2007

Artículo 34°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
M° de Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 567

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX 2019-01291118-GDEMZA-SSP, en el que se tramita la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación de servicios personales de los agentes de la Secretaría de Servicios Públicos bajo diferentes modalidades, a partir del 01 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Acuerdo N° 2325/18 se dispuso dar continuidad a las adscripciones, adicionales, suplementos y prestaciones de servicios de personas contratadas en Planta Temporal y bajo los sistemas de Locación de Obras o Servicios, cuyos vencimientos operan el 31 de marzo de 2019, siempre que se encuentren financiadas con Rentas Generales (Financiamiento 000) o con Recursos Afectados de origen provincial, estos últimos en la medida que la efectiva recaudación así lo permita.

Que el Decreto Acuerdo N° 1267/17, en su Artículo 4°, dispuso que a partir del 1 de noviembre de 2017, no podrán ser incluidas en cualquiera de las situaciones descriptas en el considerando precedente las personas que sean deudoras morosas del fisco provincial mientras no hayan regularizado su situación.

Que se dispuso la no cobertura de las vacantes de planta permanente producidas en esta gestión, a fin de una mejora constante en la prestación de los servicios mediante la optimización de nuestro personal, llamando a concurso de ingreso en los casos que eran necesarios, luego de la evaluación pertinente.

Que dicha política pública, impone la revisión constante de la asignación de recursos y el tiempo que cada agente presta sus funciones, produciéndose incrementos y bajas en las adiciones de mayor dedicación sin

que las mismas impliquen un incremento de la partida de personal.

Que la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, podrá tramitar directamente ante la Administración Tributaria Mendoza el certificado de libre deuda requerido en el Artículo 4 del Decreto N° 2325/2018, a fin de que sea la propia Administración la que utilice, en el marco de la Ley, la información con la que cuenta.

Que la continuidad dispuesta, debe ser llevada a cabo sin exigencia de otro requisito administrativo o legal que el mantenimiento de idénticas condiciones que las que rijan al 31 de marzo de 2019, en los términos de la última prórroga dispuesta mediante Decreto Acuerdo N° 2325/18, con lo cual se pretende una mayor agilidad en las tramitaciones administrativas.

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dispóngase la continuidad automática desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019 en la Secretaría de Servicios Públicos de las prestaciones de servicios de los agentes que al 31 de marzo de 2019 se encuentren incorporados en los Adicionales y Suplementos detallados en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuando las erogaciones sean atendidas con cargo a partidas presupuestarias financiadas con Rentas Generales (Financiamiento 000) o con Recursos Afectados de origen provincial, estos últimos en la medida que la efectiva recaudación así lo permita.

Artículo 2º - Dispóngase la continuidad automática desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019 de toda persona que al 31 de marzo de 2019 se encuentre Adscripta a la o desde la Secretaría de Servicios Públicos conforme detalle obrante en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Dispóngase la continuidad automática desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019 de toda persona que al 31 de marzo de 2019 se encuentre contratada bajo los sistemas de Locación de Obras o Servicios en la Secretaría de Servicios Públicos cuando las erogaciones sean atendidas con cargo a partidas presupuestarias financiadas con Rentas Generales (Financiamiento 000) o con Recursos Afectados de origen provincial conforme detalle obrante en Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º - Establézcase que en las continuidades dispuestas por los artículos precedentes regirán idénticas condiciones, horarios, honorarios, funciones u otros requisitos, según corresponda, que las vigentes al 31 de marzo de 2019, no siendo necesaria la suscripción de ningún tipo de documentación, ni cláusula adicional.

La finalización de la vigencia de la continuidad en los términos detallados precedentemente, se producirá indefectiblemente el 31 de diciembre de 2019, sin necesidad de notificación o comunicación alguna.

Con posterioridad al 1 de abril de 2019 las bajas por renuncia expresa de la persona a las prestaciones incluidas en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto serán efectuadas por nota suscripta por la misma durante el transcurso de la prórroga. El cese de las prestaciones incluidas en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto dispuesta por la Secretaría de Servicios Públicos para alguna/s persona/s en particular será/n efectuada/s por notificación fehaciente del mismo durante el transcurso de la prórroga.

Los servicios administrativos deberán adecuar la afectación de las partidas presupuestarias respectivas y

realizar la registraci3n correspondiente relativa a cada etapa del gasto.

Artículo 5º - Toda alta que se disponga con posterioridad al 01 de abril de 2019, deber1 cumplir al 31 de diciembre de 2018 con la condici3n impuesta en el Art3culo 4 del Decreto Nº 2325/18.

Artículo 6º - Los actos administrativos emitidos antes del presente decreto autorizando alguna de las situaciones contempladas en los Art3culos 1º, 2º y 3º precedentes o combinaci3n de ellas, con vencimiento posterior al 31 de marzo de 2019, vencer1n autom1ticamente en la fecha fijada en ellos o, como m1ximo, el 31 de diciembre de 2019, quedando comprendidas en lo establecido en el presente decreto.

Artículo 7º - No estar1n comprendidos en el art3culo anterior aquellos contratos de locaci3n de obras o servicios temporales.

Artículo 8º - Comun3quese, publ3quese, d3se al registro oficial y arch3vese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edici3n web del Bolet3n Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y tambi3n podr1n ser consultados en la Sede Central de esta direcci3n Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

Decreto Nº: 568

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente Nº EX-2019-00104661-GDEMZA-SSP, en el cual se tramita la designaci3n de la Abogada Magister MARIELA ALEJANDRA SCOLLO, en el cargo concursado en la Secretar3a de Servicios P3blicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluci3n Nº 15 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Comisi3n de Concursos Permanente de la Secretar3a de Servicios P3blicos dispuso que para el cargo Clase 009 Asesor Letrado de la Secretar3a de Servicios P3blicos, result3 ganadora la Abogada Magister Mariela Alejandra Scollo, todo ello conforme lo establece la Ley Nº 9015 y el Decreto Nº 2649/17;

Que en orden 14 obra Volante de Imputaci3n Preventiva de cargos;

Que en orden 17 obra intervenci3n de la Contadur3a General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 09 obra dictamen de la Direcci3n de Asuntos Legales y Fiscalizaci3n de la Secretar3a de Servicios P3blicos;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9015, Decreto Nº 2649/17 y por los Art3culos 25, 27 inciso c) y concordante de la Ley Nº 9122 Presupuesto General Vigente a1o 2019,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese con carácter de efectivo, a la Abogada Magister MARIELA ALEJANDRA SCOLLO, D.N.I. N° 26.239.498, en el cargo Clase 009 -Profesional- Código Escalafonario: 05-2-01-00, de la Secretaría de Servicios Públicos, por haber ganado el concurso según Resolución N° 15 de fecha 30/11/2018, de la Comisión de Concursos Permanente de la Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2019, U.G.C. 699978 - U.G.G. 699996.

Artículo 3º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 2019.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 82

MENDOZA,, 08 DE MARZO DE 2019

Visto lo actuado en expediente electrónico EX-2018-00260421-GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado: "PROYECTO DE MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82", a desarrollarse entre el Corredor Urbano del Oeste y la nueva obra de conexión Cacheuta y Potrerillos, la cual involucra los distritos La Puntilla, Chacras de Coria, Vistalba, Las Compuertas, Cacheuta y Potrerillos del Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, propuesto por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 30 obra copia de la Resolución N° 400/2018-SAYOT, que autoriza el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "PROYECTO DE MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82" y se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como Organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento.

Que por la misma Resolución se designó a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección de Protección Ambiental, Departamento General de Irrigación, a la Dirección de Hidráulica, al Ente Provincial Regulador Eléctrico, Ente Provincial Agua y Saneamiento, a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, Municipalidad de Luján de Cuyo, Secretaría de Servicios Públicos y Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial como Organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17 del Decreto N° 2109/1994 de la Ley N° 5961.

Que en orden N° 32 obra Dictamen Técnico, elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en el que se expresan una serie de observaciones y recomendaciones las que fueron respondidas en orden N° 33 y serán tenidas en cuenta en la Declaración de Impacto Ambiental.

Que los Dictámenes Sectoriales de los Organismos designados responsables a tal fin, obran de orden N° 37 a 50.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 de la Ley N° 5961, 18 del Decreto N° 2109/1994 y 7 de la Resolución N° 109/1996-AOP, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto N° 2109/1994 y 2 de la Resolución N° 21/2018-SAYOT, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el Proponente del proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/1994, la Ley de Ministerio N° 8830 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Protección Ambiental,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1° - Convóquese a Audiencia Pública para el proyecto denominado: "PROYECTO DE MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82", el cual ha sido propuesto por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a realizarse el día 12 de Abril de 2019, a las 18:00 horas, en el Centro Cultural Punto Malbec, ubicado en Avenida San Martín y Mariano Moreno, Departamento Luján de Cuyo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2° - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, mencionada en el artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 109/1996-AOP y Resolución N° 21/2018-SAYOT.

Artículo 3° - Publíquese la Convocatoria, en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del Proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994.

Artículo 4° - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 08:30 hs. a 13:00 hs. y en el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Luján de Cuyo, ubicada en calle San Martín 250, del citado Departamento, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs, donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto N° 2109/1994 y

9 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 5° - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a través del formulario online en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar hasta un día antes de la realización del acto. Así como también, en el Departamento de Gestión Ambiental, de la Municipalidad de Lujan de Cuyo, ubicada en calle San Martín 250, Departamento de Lujan de Cuyo, en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta UNA (1) hora antes de su inicio.

Artículo 6° - Las personas físicas y/o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 7° - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a la Dra. María Eugenia Luján y a la Arq. María Soledad Barros, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 8° - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo

12/03 09/04/2019 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 141

Mendoza, 28 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 768.920 caratulado: "Dirección de Gestión Institucional s/ Proyecto Modificación Res. 133/13 H.T.A.; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados son remitidos a este H. Tribunal Administrativo por Superintendencia, a los efectos de considerar la propuesta formulada por la Dirección de Gestión Institucional a fs.1/15, consistente en la modificación del régimen de Becas vigente en el Organismo, aprobado por la Resol. N° 133/13 del H.T.A.;

Que del texto del proyecto referido surge que es importante contar con el compromiso, responsabilidad e identificación de los empleados en el proceso de mejora continua para la modernización de sistemas, herramientas de trabajo y política de gestión;

Que se estima necesario establecer el otorgamiento de un Estímulo Educativo para la capacitación y desarrollo de los empleados de acuerdo con las necesidades de formación, objetivos estratégicos y prioridades de la Institución;

Que es necesario readecuar un sistema de ayuda a los empleados que se hallen estudiando o comiencen a estudiar en los niveles Secundario, Terciario y Universitario, como también aquellos que soliciten realizar cursos de formación, ya sean Diplomaturas, Especializaciones o Maestrías;

Que para la concreción de los objetivos señalados, es necesario establecer un reglamento claro y preciso, que posibilite una asignación equitativa y transparente en la adjudicación de dichos beneficios, pudiendo ser alcanzado solamente por los empleados del Organismo, basado en criterios objetivos que impliquen igualdad de oportunidades entre los agentes solicitantes;

Que por todo ello, en ejercicio de las competencias que le son propias a este H. Cuerpo y en uso de sus facultades;

**EI H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION**

RESUELVE:

1. Apruébase el Reglamento para el otorgamiento de un "Estímulo Educativo" en el ámbito del Departamento General de Irrigación, cuyo contenido forma parte de la presente como Anexos I al V.
2. Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente a la partida correspondiente del Presupuesto vigente del Organismo.
3. Derógase en todos sus términos la Resol. N° 133/13 del H.T.A. y toda otra norma que se oponga a la presente, atento las razones expuestas.
4. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y pase a Superintendencia a sus efectos.

Ing. José Luis Viard, Consejero H.C.A. y H.T.A.; Lic. Juan F. Cahiza, Consejero H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Cont. César F. Bernues, Presidente H.C.A. y H.T.A., y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4520305 Importe: \$ 208
09/04/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 142

Mendoza, 28 de marzo de 2019

VISTO: Actuaciones originadas con Nota n° 4534/8 de Superintendencia en forma conjunta con el Coordinador General del Acto Electoral 2019/2022, por las que se propicia fijar el día 23 de junio de 2.019, como fecha para llevar a cabo la 2da. Convocatoria de Elecciones de Autoridades de Cauces de Riego y Desagües de la Provincia, por el período de Ley 2.019/2.022 inclusive, para aquellas Inspecciones que no fueron comprendidas en el acto electoral celebrado el pasado día 04 de noviembre de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 5.302 y su modificatoria Ley n° 5.664, en su art. 8º atribuye facultades a este H. Tribunal Administrativo para la fijación del día de realización del acto comicial, cada cuatro (4) años, durante el mes de noviembre, lo que así se efectivizó mediante Resol. n° 33/18 del H.T.A. para el período 2.019/2.022, estableciéndolo para el pasado día 4 de noviembre de 2.018;

Que para el caso de aquellas Inspecciones de Cauces en las que no se presentaron listas oficializadas en la Convocatoria señalada, el Art. 21° de la Resol. n° 383/10 del H.T.A. prevé la realización de una segunda Convocatoria para la elección de sus Autoridades;

Por ello, no existiendo objeción que formular a la propuesta efectuada por Superintendencia y la Coordinación General del Acto Electoral, y en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Convocar a los concesionarios y permisionarios, en su caso, de aguas superficiales empadronados en el Departamento General de Irrigación, comprendidos en Inspecciones de Cauces que no celebraron actos eleccionarios el pasado día 04 de noviembre de 2.018, para el día 23 de junio de 2.019, a los efectos de elegir Autoridades de Cauces de Riego y Desagües en Segunda Convocatoria, con mandato por el período de Ley comprendido desde el año 2.019 y hasta el año 2.022 inclusive.
2. Solicitar a Superintendencia, a través de la Coordinación Electoral, quiera tener a bien arbitrar los actos útiles necesarios para la organización y desarrollo del acto eleccionario, y en su oportunidad ponga a disposición de las Autoridades de Cauces los elementos y medios que faciliten su normal celebración.
3. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Superintendencia –Coordinación Electoral, para su difusión por los medios de comunicación masiva, de conformidad a lo normado en los arts. 9° y 10° del Anexo de la Resol. n° 383/10 del H.T.A., y demás efectos.

Ing. José Luis Viard, Consejero H.C.A. y H.T.A.; Lic. Juan F. Cahiza, Consejero H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Cont. César F. Bernues, Presidente H.C.A. y H.T.A., y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_4520359 Importe: \$ 232
09/04/2019 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 3965

V I S T O:

El Expte. Mpal. N° 10088-B-18 (H.C.D. N° 1346-D-19), caratulado: SEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS - BALTER DAY FEDERICO - S/PAGO DE DAÑOS CAUSADOS - INUNDACIÓN CALLE BOULOGNE SUR MER 555; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se presenta el Sr. Federico Balter Day D.N.I. 31.028.940, formulando reclamo extrajudicial por daños y perjuicios sufridos ocasionados el día 29 de Noviembre de 2017, a un inmueble de su propiedad ubicado en calle Boulogne Sur Mer N° 555 de esta ciudad, provocado por las inclemencias climáticas (fuertes lluvias) que hicieron que las acequias que se encontraban obstruidas por falta de limpieza desbordaran e inundaran el subsuelo de dicha propiedad. Ocasionando daños, los que fueron

cuantificados por los reclamantes en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$255.324,00).-

Que a fs. 3/4 obra copia de contrato de reparación de ascensor.-

Que a fs. 5/14 obran copias de trabajos realizados y facturas de contratación de dichos trabajos.-

Que a fs. 15/21 obran fotografías que acreditan el daño invocado.-

Que a fs. 28/32 obra copia de Acta de Constatación que acredita los daños causados.-

Que a fs. 35 se presenta el Sr. Federico Balter Day a acreditar personería jurídica, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Art. n°2 de la Ordenanza n°3675/06 obra copia de contrato de fideicomiso de desarrollo inmobiliario certificado por la escribana Liliana Guardia reg. N° 293.-

Que a fs. 55 se encuentra el informe de Secretaria de Servicios Públicos donde informa que en la propiedad de calle Boulogne Sur Mer 555, hubo ingreso de agua y residuos debido a un taponamiento de cuneta por el flujo de agua y hace mención al retiro de una cubierta de automóvil colocada por personas desconocidas.-

Que a fs. 58 el Director de Obras Publicas informa que de acuerdo a lo solicitado y consignado, el monto descripto condice con los montos razonables reclamados, en relación a los daños sufridos.-

Que a fs. 59 el Apoderado de la Municipalidad, el Dr. Carlos Egües, considera conveniente a los intereses de la comuna hacer una propuesta por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$255.000,00) en concepto de indemnización total y definitiva por los daños y perjuicios derivados del hecho que motiva las presentes actuaciones.-

Que a fs. 61 el Sr. Federico Balter Day se presenta y acepta la propuesta notificada en el domicilio legal constituido que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$255.000,00) por todo concepto de daños y perjuicios derivados del hecho motivo de estas actuaciones.-

Que el presente expediente es remitido a este H.C.D. a fs. 62 de conformidad con lo solicitado por el señor Apoderado General a fs.59, en virtud de superar el reclamo el monto previsto por el Art. 1 de la Ordenanza N°3675/06 modificado por Ordenanzas N°3720/08 y 3897/16.-

Que obra en autos el correspondiente dictamen legal de Asesoría Letrada de este H.C.D..-

Que entrando al estudio de la normativa aplicable, resulta de aplicación lo establecido en las Ordenanzas N°3675/06, 3720/08, y 3897/16.-

Que la Ordenanza n° 3897/16 en su Art. 1° autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para que a través del Apoderado General, arribe a transacciones extrajudiciales y/o judiciales, de toda reclamación formulada por terceros, ya sea por la vía administrativa y/o judicial, por actos, hechos u omisiones imputables a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza o por cosas de su propiedad o guarda, hasta la suma equivalente en pesos a VEINTE MIL DOSCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (U.T.M. 20.200,00).-

Que la citada norma establece un monto que actúa como tope hasta el cual el Departamento Ejecutivo se encuentra autorizado por este Honorable cuerpo a arribar a acuerdos transaccionales.-

Que en virtud de superar el reclamo el monto previsto por el Art. 1° de la Ordenanza N° 3675/06 modificado por Ordenanzas N° 3720/08 y 3897/16, resulta necesario que este H.C.D. se pronuncie sobre su autorización.-

Que, habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos los Concejales presentes en la comisión de Legislación, se expresan favorablemente a aceptar las condiciones del acuerdo extrajudicial formalizado en autos, por cuanto resulta oportuno y conveniente en todos sus aspectos, pronunciándose en favor de la necesidad de recomponer de manera oportuna en tiempo y forma el daño causado que se encuentra debidamente acreditado.-

Que el acuerdo celebrado resulta un medio eficaz para resolver el conflicto planteado con mayor rapidez que los medios judiciales, siendo ventajoso por su economía procesal, evitando llegar a un trámite en juicio, resultando la vía más conveniente para brindar al ciudadano una respuesta rápida y eficaz, reduciendo los tiempos de resolución del conflicto, con reducción de los costes frente al procedimiento judicial ahorrando al Municipio el desgaste jurisdiccional, de medios, y temporal que ello implica.-

Que surgen acreditados en autos los hechos invocados por el reclamante, y la relación de causalidad, y que se ha dado estricto cumplimiento a los requisitos exigidos por la norma para su procedencia, razón por la cual los miembros del H. Concejo Deliberante concluyen en que resulta razonable, oportuno y conveniente autorizar el acuerdo suscripto por el D.E.M. con el Sr. Federico Balter Day en Expediente Municipal N° 10088-B-2018, autorizándose en consecuencia el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$255.000,00) en concepto de pago por indemnización total, definitiva y por todo concepto de los daños y perjuicios derivados del hecho motivo de las actuaciones que tramitan en el citado expediente.-

Que en consecuencia resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART.1º: Autorizar el acuerdo suscripto por el D.E.M. con el Sr. Federico Balter Day D.N.I. 31.028.940 en Expediente Municipal n°10088-B-2018, autorizando al D.E.M. a realizar el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$255.000,00) en concepto de pago por indemnización total, definitiva y por todo concepto de los daños y perjuicios derivados del hecho producido en fecha 29/11/2017 motivo de las actuaciones que tramitan el citado expediente.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, Veintiséis de Marzo del dos mil diecinueve.-

Lic. BEATRIZ MARTINEZ

Dr. JORGE EFRAIN MOLINA

Boleto N°: ATM_4521879 Importe: \$ 520
09/04/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6854

VISTO:

El expediente NP 4540-D-17, caratulado: MINISTERIO DE SALUD-S/DONACION DE TERRENO DE MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita al Municipio de Godoy Cruz un terreno en donación.

Que este terreno lo solicitan debido a la implementación del programa de construcción de viviendas asistidas de salud mental, dicho programa es financiado por el BID a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de Infraestructura de la Nación.

Que estas viviendas surgirán de un concurso nacional que tiene como premisa contemplar la tipología y características climáticas y edilicias de las distintas provincias.

Que a fs. 08 y 09, obra copia del proyecto del plan nacional de viviendas asistidas.

Que a fs. 14, Dirección de Desarrollo Humano y Hábitat del Municipio sugiere la donación de un terreno ubicado en calle Pismanta con salida a calle El Volcán.

Que a fs. 15 el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita la donación del terreno ubicado en calle Pismanta.

Que a fs. 41, Intendencia Municipal y Secretaría de Gobierno sugieren a este Cuerpo realice la norma necesaria para donar el terreno en cuestión, por lo que atento a lo expuesto se estima procedente realizar la donación enunciada.

Que a fs. 52, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes expresa que habiendo consultado a Escribanía General de Gobierno sobre la presente donación, la misma le informa que las donaciones deben hacerse al Gobierno de la Provincia de Mendoza con cargo al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que atento a lo expuesto se estima procedente hacer la modificación correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTÍCULO 1: Modifícase el Artículo 1 de la Ordenanza 6796/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1: Dónase al Gobierno de la Provincia de Mendoza con cargo al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes el terreno propiedad del Municipio empadronado bajo el número 67923 constante de una superficie según Título 402,31 m2 y según Mensura 402,31 m2, para la construcción de una vivienda que resulte del programa de construcción de viviendas asistidas de salud mental.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. CESAR CATTANEO

PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vencido el término de Ley para la Promulgación de la presente Ordenanza y de conformidad con lo establecido por el Art. 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, téngase por promulgada Automáticamente la Ordenanza N° 6854/18 HCD

INTENDENCIA, 01 de abril de 2019

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Boleto N°: ATM_4519769 Importe: \$ 224
09/04/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6860

VISTO:

El expediente N.º2018-000122/I2-GC, caratulado: SEC. AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PARTICIPACION MUNICIPAL EN FIDEICOMISO AMBIENTAL EN LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS POR EL CAMBIO CLIMATICO (RAMCC); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva un proyecto Ordenanza destinado a aprobar la participación del Municipio como fiduciario y beneficiario del Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático.

Que este proyecto se presenta en base a los principios constitucionales y normativas nacionales, provinciales e internacionales tendientes al mejoramiento y la preservación del medio ambiente, así como a la lucha contra los efectos negativos del cambio climático y el compromiso del municipio por promover y continuar promoviendo acciones que permitan mitigar los efectos negativos del cambio climático en su territorio y que mejoren el medio ambiente para sus habitantes, teniendo en cuenta el triple impacto ambiental, social y económico.

Que se hace necesario articular acciones conjuntas y en forma coordinada con otros municipios del país en pos del mismo fin, con el propósito de fomentar la integración, intercambiar experiencias y ampliar el acceso a recursos.

Que en el año 2010 se constituyó la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), como un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la República Argentina.

Que uno de los objetivos principales de la RAMCC es ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales.

Que el Municipio es miembro de la RAMCC y participa activamente en dicha Red y en sus actividades siendo testigo del impacto y de los resultados positivos que la misma ha generado y proyecta continuar generando para todos los municipios participantes.

Que recientemente, en el seno de la RAMCC, se ha decidido aprobar la constitución de un fideicomiso ordinario de administración, cuyos fiduciantes y beneficiarios serían los municipios participantes de la Red, a fin de institucionalizar la RAMCC y conferirle una administración separada, propia, independiente y transparente de los aportes que reciba de los propios municipios así como de terceros, con el objetivo principal de ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, así como coordinar e impulsar políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la República Argentina.

Que, en consecuencia de dichos fines, el fideicomiso referido tiene como principio rector que todas las acciones y decisiones que se tomen en el marco del mismo tengan principalmente en cuenta el triple impacto generado por las mismas, es decir el impacto ambiental, social y económico.

Que la finalidad perseguida por la RAMCC y por el mencionado fideicomiso se encuentran en línea con los objetivos y valores que el municipio pretende promover en interés del bienestar de su ciudadanía y para su sustentabilidad.

Que atento a lo expuesto se estima procedente sancionar la Ordenanza correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTICULO 1: Apruébase la participación del Municipio como fiduciario y beneficiario del Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático (FIDEICOMISO RAMCC), cuyo texto forma parte de la presente como anexo I, con el objeto principal de ejecutar los proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales, así como de coordinar e impulsar políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la República Argentina, todo ello teniendo en cuenta el triple impacto ambiental, social y económico.

ARTICULO 2: La operación autorizada por el artículo precedente implica un aporte inicial o de adhesión al Fideicomiso RAMCC por un monto de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), así como un aporte anual para el primer año, es decir 2019, por un monto de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), con destino al ingreso del Municipio al referido fideicomiso y a la consecución de los fines del mismo.

ARTICULO 3: Los Aportes periódicos anuales en los ejercicios futuros, en el marco del Fideicomiso RAMCC deberán ser autorizados en las respectivas ordenanzas de presupuesto.

ARTICULO 4: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a los fines de garantizar la adecuada participación del Municipio en el Fideicomiso RAMCC, así como de implementar los diferentes proyectos y programas que puedan aprobarse en el marco del mismo, asegurar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1) Dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas, accesorias y complementarias que se requieran para resolver las cuestiones relacionadas con la participación del Municipio en el Fideicomiso RAMCC.
- 2) Mantener informado al Concejo Deliberante, a su requerimiento de la marcha de la gestión del Fideicomiso RAMCC, según los informes que sean producidos por el fiduciario y la secretaría ejecutivo del mismo.

3) Realizar todos aquellos actos que surjan impuestos por la normativa nacional, provincial y municipal, por esta Ordenanza y por el contrato de fideicomiso que se autoriza a firmar por la presente, en todo cuanto tenga relación con el mismo.

ARTICULO 5: El Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría correspondiente, arbitrará los recaudos presupuestarios tendientes a contemplar en el Presupuesto de Gastos vigente, las erogaciones emergentes de la implementación de la operación que por la presente se autoriza.

ARTICULO 6: Invítase a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y la lucha contra los efectos negativos del cambio climático, a presentar proyectos ante el Departamento Ejecutivo a fin de que se evalúe su viabilidad para ser presentados ante el Fideicomiso RAMCC.

ARTICULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6860/18.- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVASE.

INTENDENCIA, 13 diciembre de 2018

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Lic. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: ATM_4518894 Importe: \$ 536
09/04/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 401

MENDOZA, 27 de Marzo de 2019.

Visto la Nota N° 645-H-2019, recepcionada en fecha 27 de Marzo de 2019, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3965/19 recaída en Expediente Municipal N° 10088-B-2018 (HCD N° 1346-D-2019) caratulado "SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – BALTER DAY FEDERICO – S/PAGO DAÑOS CAUSADOS – INUNDACION CALLE BOULOGNE SUR MER 555",

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3.965/19.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

CLAUDIO ROMANO

Boleto N°: ATM_4521848 Importe: \$ 56
09/04/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 977

Gral San Martín (Mza.), Marzo 29 de 2019.-

VISTO la convocatoria a elecciones P.A.S.O. municipales, convocada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3494/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo establece el artículo 3o de la Ley N° 8619 corresponde que el Departamento Ejecutivo asuma los costos de la elección municipal cuando es separada de la elección provincial;

QUE el artículo 2º ter de la Ley N° 7005, el Departamento Ejecutivo Municipal debe otorgar a las agrupaciones políticas que oficialicen precandidaturas y candidaturas para las elecciones municipales, los "recursos económicos" que le permitan imprimir el equivalente a una (1) boleta por elector registrado por boleta oficializada;

QUE a tales efectos corresponde, fijar el valor de cada cuerpo de boleta de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm x 19 cm) para categorías de precandidatos municipales (intendente - concejales) a fin de determinar el aporte para impresión de boletas electorales prevista en la normativa referenciada, para lo cual se han realizado las consultas correspondientes;

QUE la Junta Electoral de la Provincia ha oficializado el listado de las agrupaciones políticas competirán en las elecciones municipales primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, que se detallan a fs. 13;

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal, tiene facultades para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con sus obligaciones, conforme lo establece el artículo 2o ter de la Ley N° 7005;

QUE en el Boletín Oficial de la república Argentina N° 34.072 de fecha 12 de marzo de 2019 obra en su página 63 la Disposición N° 44/2019 de la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que en su Artículo lo determina la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO centavos (\$ 546.25) para el millar de boletas de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm x 19 cm) como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas electorales;

QUE como responsable de las elecciones P.A.S.O. y Generales departamentales de acuerdo al Decreto N° 455/2019 D.E, se entiende que el precio de referencia para impresión de las boletas de votación fijado por la disposición mencionada debe considerarse tanto para la elección P.A.S.O. departamental del 28 de abril de 2019 como para la Elección General departamental del 1 de setiembre de 2019;

QUE conforme surge de la Resolución de fecha 26-03-2019 de la Honorable Junta Electoral de la Provincia, resulta conveniente implementar un sistema de cumplimiento que se ajustará a los parámetros establecidos en los inc. a), b), c), d), e) y f) de la citada disposición;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada y en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art.1º).-FÍJESE en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 546,25), el valor por millar de la impresión de cada cuerpo de boleta de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm x 19 cm) por categoría de precandidatos municipales, como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas electorales, previsto en el artículo 2º ter de la Ley N° 7005, tanto para las Elecciones P.A.S.O. departamentales convocadas para el 28 de abril de 2019 como para las Elecciones Generales departamentales del 1 de setiembre de 2019.;

Art. 2º).- APRUEBESE el Modelo de Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Gral. San Martín y las agrupaciones políticas que se han oficializado para las elecciones municipales P.A.S.O. del día 28 de abril de 2019, a fin dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2º ter de la Ley N° 7005, y que forma parte del presente como Anexo I.-

Art. 3º).- ASIGNASE la suma de \$ 1.135.653,75, para la impresión de 94.500 boletas, que incluyen dos tramos (categorías Intendente – Concejales), para ser distribuidas entre las distintas agrupaciones, cuya designación y monto se detallan en Anexo II, el que forma parte de la presente disposición

Art. 4º).- LOS GASTOS que demanden los aportes económicos suministrados por la Municipalidad de Gral. San Martín a las distintas Agrupaciones Políticas que participen en las Elecciones Municipales P.A.S.O. del día 28 de Abril de 2019, serán atendidos con las partidas correspondientes del presupuesto vigente para el año 2019.

Art. 5º).- LAS AGRUPACIONES deberán adecuarse a lo resuelto por la Honorable Junta Electoral con fecha 26-03-2019, cumpliendo con los requisitos exigidos en los inc.c), d) y e), que obra a fs.15 del expte N° 3091/19.

Art.6º).- AUTORIZASE a Contaduría General a efectuar el pago a las imprentas informadas por los diferentes partidos, contra recibo de la factura emitida a nombre del Municipio con descripción de los trabajos realizados y el partido para el cual se realizó el trabajo, debidamente conformada. Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.-

JORGE O. GIMENEZ

INTENDENTE

CR. WALTER HERNAN CARINI
SECRETARIO DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_4520425 Importe: \$ 400
09/04/2019 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (norma)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Fe de Erratas N°: 170

En el Boletín Oficial N° [30828](#), se cometió un error involuntario de edición, en Resolución [N° 170 de 2019](#) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el 1º párrafo del Punto 3. Volúmenes, que forma parte del Artículo 3º - BENEFICIO, el cual debió ser publicado de la siguiente manera: "[...] 3. Volúmenes: para el caso de establecimientos vitivinícolas el volumen máximo a inmovilizar será de hasta CINCO MILLONES (5.000.000,00) de litros de vino de color por CUIT. En tanto que para el caso de elaboradores por cuenta de terceros (maquileros), el volumen máximo a inmovilizar será de hasta TRESCIENTOS MIL (300.000,00) litros de vino de color por maquilero y por CUIT. [...]" MEDIANTE LA PRESENTE FE DE ERRATAS QUEDA SALVADO

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

NAPK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: la señora MONTIVEROS Viviana, C.U.I.T. 27-17190069-2, casada, argentina, nacida el 14/07/1964, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 1830, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y el señor HERRERA Max Kevin, C.U.I.T. 20-32489757-8, soltero, argentino, nacido el 25/06/1986, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 468 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 5 de Abril de 2018. 3º) Fecha del Acto Constitutivo Depurado: 21 de Marzo de 2019. 4º) Denominación: NAPK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en Av. Sarmiento N° 1790, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: tiene por objeto, la comercialización de BEBIDAS en todas sus variedades y tamaños, así como artículos regionales y accesorios diversos vinculados a la ingesta de bebidas. 6º) Plazo de Duración: Se ha fijado en noventa y nueve años, contados a partir del día de su inscripción definitiva en el Registro Público. 7º) Monto del Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$100.000). 8º) Composición del órgano de Administración: Socio Gerente: Señora MONTIVEROS Viviana, argentina, D.N.I. N° 17.190.069, quien ejercerá sus funciones por plazo indeterminado. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Socio Gerente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4515097 Importe: \$ 128
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

VIVIENDAS PETREL SAS. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Brenda Natalia Grazzini, DU - DOCUMENTO UNICO N° 33.688.021, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33688021-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19/05/1988, profesión: Comerciante, estado civil: Casada, con domicilio en la calle Teurlay 667, Barrio Unimev, Guaymallén, Mendoza; y María Ester Beatriz Pastorino, DU - DOCUMENTO UNICO N° 29.125.178, CUIL/CUIT/CDI N° 27-29125178-7, de nacionalidad argentina, nacida el 12/12/1981, profesión: Comerciante, estado civil: Casada, con domicilio en calle Videla Correa 538, Ciudad, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: Instrumento Constitutivo el 01/04/2019 3º) Denominación: VIVIENDAS PETREL SAS 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, se ha fijado en calle Videla Correa 538, de la Ciudad de Mendoza., y domicilio fiscal en calle Videla Correa 538, de la Ciudad de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Inmobiliarias y constructoras. 6º) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 50.000,00) representando por igual cantidad de acciones ordinarias, no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular Brenda Natalia Grazzini, y Administrador Suplente María Ester Beatriz Pastorino. 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo de los Administradores. 11º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4518637 Importe: \$ 144
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

PROSECURITY S.A.: De conformidad con el Art. 10 Ley 19550, comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: ESTEBAN ALEJO SIFON, Documento Nacional de Identidad N° 18.175.295, argentino, divorciado, nacido el 22 de Febrero de 1967,

Licenciado en Seguridad Ciudadana, Retirado del Ejército Argentino, domiciliado en Guardia Vieja 3000 Pasaje el árbol portero 14, Vistalba, Lujan de cuyo – Provincia de Mendoza y el señor FACUNDO SIFON, Documento Nacional de Identidad N° 38.152.625 argentino, soltero, nacido el 02 de Marzo de 1994, Licenciado en Administración de Negocios, domiciliado en calle Guardia Vieja 3000 Pasaje el árbol portero 14, Vistalba, Lujan de cuyo – Provincia de Mendoza. 2) Acto Constitutivo: Fecha de constitución: 04 de Abril del año 2019 mediante acto privado. 3) Denominación: "PROSECURITY S.A.". 4) Domicilio Social: es fijado en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto: La sociedad anónima tiene por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones o actividades: a) SERVICIOS DE VIGILANCIA: Prestar servicios por cuenta propia, asociada a terceros de vigilancia y seguridad privada integral, en las modalidades fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías con o sin utilización de armas, empleando para el desarrollo y ejecución del mismo cualquiera de los medios autorizados: recursos humanos (vigilantes, escoltas, supervisores y operadores); tecnológicos (centrales de monitoreo, equipos de detección de intrusión, incendio, metales, circuito cerrado de tv y controles de acceso, software de integración); operación de comunicaciones y telemática entre otros.- b) COMERCIALES: Comprar, vender, alquilar, colocar y distribuir toda clase de alarmas en todas sus variedades para casas, country, edificios de departamentos, automóviles, artefactos e implementos afines a la electricidad. Compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de toda clase de mercaderías c) CONSULTORÍA: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresa.- 6) Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se establece en 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo será prorrogado por determinación asamblearia, así como el mismo modo podrá ser disuelta antes de vencido dicho término.- 7) Capital Social: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representados por CIEN acciones (100) de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00.-) cada una, ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto cada una. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director titular y un máximo de cinco directores electos, por el término de tres ejercicios.- La asamblea debe designar igual número o menor de directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de corresponder; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate.- La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550 conforme lo dispuesto por el art. 284 de la citada Ley. En caso de que la sociedad se encontrara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la Ley de Sociedades se procederá a la elección en asamblea ordinaria del síndico titular y el suplente por el término de tres ejercicios.- 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio o quién lo reemplace en caso de ausencia.- El Presidente podrá otorgar o sustituir facultades sin que ello implique la delegación de la responsabilidad que como tal le incumbe.- 11) Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_4518667 Importe: \$ 376
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

PGC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, en el Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 03 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor

Pablo Bautista CACACE, con Documento Nacionalidad de Identidad n° 13.871.686, nacido el 30 de Junio de 1960, divorciado, argentino, de profesión enólogo, CUIT/L 20-13871686-5, con domicilio en Rufino Ortega 135, distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina; el señor Genaro Daniel CACACE, Documento Nacional de Identidad n°. 12.537.508, nacido el 15 de Diciembre de 1958, casado, argentino, de profesión enólogo, CUIT/L 20-12537508-2, con domicilio en calle San Isidro n° 2779, distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 03 días del mes de abril del año dos mil diecinueve. 3) Denominación: PGC S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Rufino Ortega 135, Distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Vitivinícola. B) Agroindustria. C) Importación y Exportación. D) Comercial. E) Servicios.- F) Transporte.- G) Inmobiliaria. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOSCIENTAS ACCIONES (200) ACCIONES de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR ADMINISTRADOR TITULAR al señor Pablo Bautista CACACE, Documento Nacional de Identidad n° 13.871.686; ADMINISTRADOR SUPLENTE al señor Genaro Daniel CACACE, Documento Nacional de Identidad número 12.537.508, quienes estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_4519999 Importe: \$ 200
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION **"COMPLEJO EL DURAZNO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**
Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1.) Socios: RAMIRO JULIAN ZEBALLOS, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.622.224 CUIL/T 20-31622224-3, nacido el 4 de Febrero de 2019, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Las Heras N° 514, San Martín, Provincia de Mendoza; el Señor PABLO JOAQUIN ZEBALLOS, argentino, Documento Nacional de Identidad 35.880.079, CUIL/T 20-35880079-4, nacido el 22 de Junio de 1991, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Turismo, con domicilio en Las Heras N° 514, San Martín, Provincia de Mendoza, y el Señor FRANCISCO GABRIEL ZEBALLOS, argentino, Documento Nacional de Identidad 38.207.588, CUIL/T 23-38207588-9, nacido el 28 de Mayo de 1994, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en Las Heras N° 514, San Martín, Provincia de Mendoza, 2.) Fecha del acto constitutivo: Veintiocho de Marzo de Dos mil diecinueve, 3.) Denominación: COMPLEJO EL DURAZNO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, 4.) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Las Heras N° 514, San Martín, Mendoza, 5.) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país: a) Comercial b) Constructora c) Inmobiliaria y e) Fiduciaria, 6.) Plazo de duración: La duración será de Noventa y nueve años a contados a partir de la fecha de su constitución. 7.) Monto del capital Social: pesos: Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) 8.) Órgano de Administración: Administrador titular: Hugo Alejandro Zeballos y Administrador suplente: Sandra Myriam Palazzo. 9.) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10.) Organización de la representación legal e incluso el uso de la firma social estará a cargo del administrador titular o del administrador suplente que lo reemplace. 11.) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_4520295 Importe: \$ 160

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

GIUNGI INGENIERÍA S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: el señor GIUNGI CARLOS ADRIÁN DNI N° 30.024.976, CUIT/CUIL 20-30024976-1, argentino, de estado civil divorciado, profesión ingeniero, fecha de nacimiento 29 de septiembre de 1983, de 35 años de edad, con domicilio en Carril Barriales s/n Junín, Mendoza ; y el Sr. GRILLI ANDRÉS GERMÁN DNI N° 31.130.208, CUIT/CUIL 20-31130208-7, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Tomas Maria Cristina DNI N° 31.715.404, profesión ingeniero civil, fecha de nacimiento 07 de enero de 1985, de 33 años de edad, con domicilio en calle Las Heras 130, los Barriales, Junín, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06/03/2019. 3º) DENOMINACIÓN: GIUNGI INGENIERÍA S.A.S. 4º) DOMICILIO: Carril Barriales s/n Junín, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCTORA, B) INMOBILIARIAS, C) INDUSTRIALES, D) COMERCIALES, E) EXPORTACION E IMPORTACION, F) PROVEEDOR DEL ESTADO, G) FIDUCIARIA. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos cien Mil (\$ 100.000) y está representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: GIUNGI CARLOS ADRIÁN y DIRECTOR SUPLENTE: GRILLI ANDRÉS GERMÁN. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4520433 Importe: \$ 128

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

"MAXFRAN CONSTRUCCIONES S.A." Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1)- Socios: a) Maria Evangelina GARCIA -argentina, DNI N° 25.585.927, CUIL/T N° 27-25585927-2, nacida el 16/02/1977, de 42 años, de profesión comerciante; casada en segundas nupcias, domiciliada en Calle Donado N° 870, Lujan de Cuyo, Mendoza y b) Florencia Nicol NOVOA GARCIA -argentina, DNI N° 41.271.133, CUIL/T N° 27-41271133-0, nacida el 15/07/1998, de 20 años, de profesión comerciante; soltera, domiciliada en Calle Donado N° 870, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 2)- Fecha del Acto Constitutivo: cinco de abril del año dos mil Diecinueve (05/04/2019). 3)- Denominación:MAXFRAN CONSTRUCCIONES S.A.". 4)- Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se fija en Calle Pellegrini N° 329, Primer Barrio Santa Ines, Lujan de cuyo, Mendoza. 5)- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIONES, 2) SERVICIOS; 3) COMERCIAL; 4) ASESORAMIENTO Y CONSULTORA; 5) IMPORTACION Y EXPORTACION y 6) LICITACIONES; 6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000). 8) Órgano de Administración: Presidente y Director Titular: Maria Evangelina GARCIA, Director Suplente: Florencia Nicol NOVOA GARCIA, los cuales ejercerán sus funciones por el plazo de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4520467 Importe: \$ 136

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

CONSULTAME SOCIEDAD ANONIMA - Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad anónima de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: JUAN MANUEL CACERES DNI 29.698.598, nacido el 24/08/1982, casado, abogado, domicilio real en Barrio

Dalvian Manzana 30 casa 19 Capital Mendoza, NICOLAS RANIERI TASCHERET DNI 30.511.200, casado, nacido el 12/10/1983, abogado, domicilio en Barrio Dalvian Manzana 2 casa 15 Mendoza, ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE del 08/03/2019 ante el Escribano Juan Pablo Chirino Viotti Titular del Reg. 15 de Capital. 3) Denominación: "CONSULTAME SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio Social: Pasaje Vargas 687 piso 1° de la Ciudad de Mendoza 5) Objeto Social: 1. - La prestación y explotación de servicios de asesoramiento y consultoría legal y comercial, mediante plataformas virtuales o telefónicas creadas al efecto, pudiendo crear y controlar los canales de información y comunicación necesarios para prestar tales servicios, gestionando adscripciones prepagas a la sociedad. 2. - La constitución y explotación de establecimientos de investigación, informática, publicaciones y/o congresos relacionados con la investigación jurídica, 3. - Realizar la actividad de comercialización de la marca propia y/o marketing, 4. - La actividad de inversión financiera y/o inmobiliaria a los efectos de cumplir el objeto social. 5. - Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda y promoción mediante mandato u otro tipo de intermediación de medios de comunicación, agencia de publicidad o consultora de mercado sea a favor de la sociedad o de particulares. 6. - El diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente respecto de toda clase de redes, redes sociales, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otras se ubiquen. 7. -Comercialización de todos los elementos relacionados con la prestación del objeto social 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones de valor nominal de pesos mil (\$ 1000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, electos por el término de tres ejercicios. 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Director Titular y Presidente: JUAN MANUEL CACERES, Directores suplentes: NICOLAS RANIERI TASCHERET todos con domicilio especial en la sede social 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4520519 Importe: \$ 224
09/04/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA DEL DIOS VIVO, COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD, LA LUZ DEL MUNDO en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2019, a las 19:30 hs, en primera convocatoria y a las 20:30 hs., en segunda convocatoria, en calle Leandro N. Alem N° 857 del Departamento de San Rafael, Mendoza CP 5600, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DÍA: 1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con vicepresidente y secretario el Acta de Asamblea. 2- Lectura, Acta Anterior. 3- Consideración y de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio Clausurado al 31 de Diciembre del año 2018. 4- Elección de Cargos Vacantes.-

Boleto N°: 4502553 Importe: \$ 64
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Biblioteca Popular RODOLFO ISELIN, asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de abril de 2019, a las 10 hs, en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Comandante Salas y Alsina del Departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Boleto N°: 4503839 Importe: \$ 64
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de **FUNDACIÓN NAZARET** en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 30 de abril de 2019 a las 21:00 horas, en primera convocatoria y a las 22:00 horas, en segunda convocatoria, en Cabildo N° 322 del departamento de San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2- Lectura de acta anterior. 3- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.4- Elección autoridades.

Boleto N°: 4504716 Importe: \$ 72
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

El directorio de **"INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A."**, según acta de directorio de fecha 21/03/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/2019, para tratar el siguiente orden del día: Elección de (dos) accionistas que junto al Presidente firmarán el acta de Asamblea. Consideración y Aprobación de la gestión del directorio vigente a la fecha. Rectificación de Asamblea celebrada el 18/10/2016, Fijación del número de Directores titulares, suplentes y Síndicos y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto. Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas. Tratamiento de Estados contables por Ejercicio 2017 y Distribución de Utilidades Tratamiento de Estados Contables por Ejercicio 2018 y Distribución de Utilidades

Boleto N°: 4506816 Importe: \$ 224
09-10-11-12/04/2019 (4 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados CORONEL DORREGO**, Legajo 2003, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 29 de ABRIL de 2019, a las 20:00 horas, sito en calle San Juan de Dios 1265, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2-) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2018 .

Boleto N°: 4509580 Importe: \$ 56
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL PUEDES CREER, CUIT 30-71481834-8, asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2019, a las 21 hs, en primera convocatoria y a las 22 hs., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Olascoaga N° 513 del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2-

Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/18. 3- Elección de cargo vacante de Vocal Suplente.-

Boleto N°: 4512304 Importe: \$ 72
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL CORAL CARRIZAL El Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril de 2019, a las 09:00 hs, de acuerdo al Acta de Comisión Directiva N° 57. La reunión se llevará a cabo en las instalaciones del Barrio El Coral manzana K casa 43, Carrizal de Abajo, Luján de Cuyo, Mendoza, a efecto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta. 2 Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás documentación referente al ejercicio económico n 28 cerrado e l31 de Diciembre de 2018. 3 Informe aumento cuota social a partir del mes de Mayo de 2019. Se adjunta anexo con los gastos administrativos. 4 Elección de autoridades de la Comisión Directiva para el periodo comprendido desde el 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020. Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_4515041 Importe: \$ 80
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva del Circulo de Kinesiologos y Fisioterapeutas de Mendoza**, convoca a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria y Elecciones de autoridades, el día 26 de Abril de 2019, a las 20 hs, primer llamado, 21 hs. segundo llamado, en su sede de calle Eusebio Blanco 148 de ciudad. Con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta; 2) Aprobación de Balance, memoria e inventario 2018; 3) Elección de autoridades. Recordamos que solo podrán votar autoridades quienes tengan como mínimo seis meses de antigüedad en el Circulo y la cuota al día. Presentarse con DNI.

Boleto N°: ATM_4515288 Importe: \$ 48
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

CLUB HIPOLITO IRIGOYEN, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Abril de 2019 a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, cita en la calle Juan Sat con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.-2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.-3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos , Inventario , padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al / los ejercicio /s económico /s cerrados 31-12-2017 y 31/12/2018. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas.

Boleto N°: ATM_4517408 Importe: \$ 88
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **SOCIEDAD PSICOANALÍTICA DE MENDOZA** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 07 de Mayo de 2019, a las 11,00 hs primer

llamado y a las 12,00 hs en segundo llamado, en la sede social cita en Lisandro de la Torre 355 de Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario General el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Asamblea fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31.12.18.

Boleto N°: ATM_4519014 Importe: \$ 64
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA: Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril de 2019, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda convocatoria una hora después; en la Sede Social de VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA, en calle Don Bosco N° 275, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 40 finalizado el 30 de noviembre de 2018. 3º) Destino del Resultado.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4520368 Importe: \$ 320
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

"ASOCIACION ARGENTINA DE GUIAS PROFESIONALES DE MONTAÑA". Por la presente se cita a socios a la Asamblea Ordinaria el día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve (23/04/2019) a las diecisiete horas (17) en la Calle Ingeniero Huergo y Guemes (CLUB PETROLERO YPF), Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadro de Notas y Anexos, Proyecto de Tratamientos del Resultado, Informe del síndico, Dictamen de Auditoría Externa, Inventario y Padrón de Asociados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, 3- Ratificación del nombramiento de socios Honorarios a los Sres científicos. Alejandro Marcelo Barrientos Muños, chileno, fundador de la empresa Geomagallanes SPA, Irlanda Stefany Mora Rosales, chilena, cofundadora de la empresa Geomagallanes SPA y Diego Pablo Ramos, argentino. De acuerdo con lo tratado en la reunión de Comisión Directiva Acta Nro 86. 4- Consideración respecto a la exigencia estatutaria, artículo 30 de reuniones mensuales.

Boleto N°: ATM_4520527 Importe: \$ 96
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Se efectúa, la reunión en la Sede Social de la ASOCIACIÓN CIVIL **"GRANJAS LOMAS DE CHACRAS"**, en la localidad de Luján de Cuyo, Mendoza, el día 30 de Marzo de 2019 siendo las 18:00 hs; con la presencia de la Comisión Directiva, que se registra en el libro de asistencia, a fin de tratar los siguientes temas: -Proceder a convocar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 11 de Mayo del 2019, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sede Social, sita en Barrio Granjas Lomas de Chacras, Mzna 5, Lote 15, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1 Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2 TRATAMIENTO del balance general al 31 de diciembre del 2018, APROBACIÓN de estado contable en todas sus partes y memoria, e informe del revisor de cuentas.

Boleto N°: ATM_4521752 Importe: \$ 80
09/04/2019 (1 Pub.)

INSTITUTO JUAN A. MAZA S.R.L. Convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 30 de abril de 2019 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sito en calle Garibaldi 230, Ciudad, Capital, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: I) Ratificar todo lo actuado en Acta de Reunión de Socios de fecha 15/11/2018. II) Transcripción literal de lo actuado en dicha reunión.

Boleto N°: ATM_4518903 Importe: \$ 200
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

AFFECTIO S.A. - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril del 2019 a las 9:00 hs. en su sede social de calle Sarmiento 43, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2º) Remoción de los componentes del directorio. 3º) Designación de los componentes del directorio.-

Boleto N°: ATM_4519036 Importe: \$ 200
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

La **ASOCIACIÓN ARGENTINA SOO BAHK DO MOO DUK KWAN**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de mayo de 2019 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 del mismo día jueves 11 de mayo de 2019, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Montevideo 127 2º piso oficina 1, Mendoza, Argentina, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018. 3) Fijar el importe de la cuota anual de afiliación a la AASBDMDK y a la WMDK, y fecha límite para el pago.

Boleto N°: ATM_4517153 Importe: \$ 240
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

COL S.A. De conformidad con lo resuelto por el Directorio con fecha 05/04/2019 convocase a los señores accionistas de COL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día lunes 29 de Abril de 2019 a las 11 horas, y en segunda convocatoria, para el mismo día 29 de abril de 2019 a las 12 horas en la sede social de calle Cubillos 2056, Parque Tecnológico Mendoza, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Presidente 2) Consideración de la Memoria y demás documentación detallada en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2018 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2018 y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y su Remuneración ejercicio cerrado el 31/12/2018. 6) Determinación por la Asamblea de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio para el periodo 2019-2021. Elección de los mismos. 7) Autorizaciones ante la Dirección de Personas Jurídicas. Firmado: Ing. Anibal Marchetti. Presidente.

Boleto N°: ATM_4518893 Importe: \$ 480
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

EL HIDALGO S.A.- Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril del 2019 a las 11:00 hs. en su sede social de calle Acceso Sur, Km. 14 , Departamento Lujan

de Cuyo, Provincia de Mendoza; para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2º) Remoción de los componentes del directorio. 3º) Designación de los componentes del directorio.- A publicarse los días 08-09-10-11 y 12 de Abril del 2019.

Boleto N°: ATM_4518976 Importe: \$ 200
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

FELIPE ANDREU E HIJOS S.A. - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril del 2019 a las 12:15 hs. en su sede social de calle Acceso Sur, Km. 14, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2º) Remoción de los componentes del directorio. 3º) Designación de los componentes del directorio.-A publicarse los días 08-09-10-11 y 12 de Abril del 2019.

Boleto N°: ATM_4518977 Importe: \$ 200
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

TRANSPORTES ANDREU S.A. - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril del 2019 a las 13:30 hs. en su sede social de calle Acceso Sur, Km. 14, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2º) Remoción de los componentes del directorio. 3º) Designación de los componentes del directorio.-A publicarse los días 08-09-10-11 y 12 de Abril del 2019.

Boleto N°: ATM_4519000 Importe: \$ 200
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

OFTALMOS S. A. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 2.019 a las 19:00 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2º Convocatoria), en la sede social, sita en calle Godoy Cruz 585 de la ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2- Aumento de capital – Emisión nuevas acciones. 3- Honorarios Estudio Santamaría. Dr. Alfredo Stone, Presidente, Oftalmos S. A.

Boleto N°: ATM_4519417 Importe: \$ 280
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

FRIGORIFICO REGIONAL VILDOZA S.A. Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 01 de Abril de 2019, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de Abril del 2019, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, informe del Sindico y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los Directores y Síndico. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_4515071 Importe: \$ 520
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

BODEGA FURLOTTI S.A.- Convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 20 horas en el domicilio Azcuénaga 453, Luján de Cuyo, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2018. 2) Consideración del resultado del ejercicio el cual arroja ganancia, proponiéndose que se acumule a los resultados no asignados. 3) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_4517344 Importe: \$ 240
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

SOLUNA S.A.- Convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 19 horas en el domicilio Azcuénaga 453, Luján de Cuyo, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2018. 2) Consideración del resultado del ejercicio el cual arroja pérdida, proponiéndose que se acumule a los resultados no asignados. 3) Elección de un nuevo directorio en razón de haber finalizado el mandato el actual. 4) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_4517384 Importe: \$ 280
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

LAS PALMAS S.A. El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 2019 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018; 3º Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018; 4º Consideración sobre distribución de dividendos; 5º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018; 6º Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; 7º Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4514527 Importe: \$ 480
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

BLINK S.A. Se convoca a los Señores Accionistas de BLINK S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 29 de Abril 2019 a las 08.00 y 09.00 hs. respectivamente, en la sede social, sito en calle Montevideo 765, 1º Piso Oficina 6 – Ciudad - Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 4º) Asignación de honorarios al Directorio. 5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y Ejercicios Anteriores. El Directorio pone de inmediato, a disposición de los accionistas la documentación referente al Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2018. De conformidad con el Art. N° 238 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia en las oficinas de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma, para su inscripción en el Libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_4515199 Importe: \$ 520

04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACIÓN, Expte 771919 QUISPE IRMA PATRICIA Y VICTOR ALFONSO, perforarán 200 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 13-1256 expte 114846, colapsado, en su propiedad de callejón Estrella s/n Costa de Araujo-Lavalle. N.C. 1399001400480130.

Boleto N°: ATM_4517449 Importe: \$ 32
08-09/04/2019 (2 Pub.)

Expte 771922 BACHELOR S.R.L, perforará 230 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 07-3230 expte 195643, colapsado, en su propiedad de calle 15 o 2 de abril y calle 1, Fray Luis Beltrán-Maipú. N.C. 0799001700440430.

Boleto N°: ATM_4519623 Importe: \$ 32
08-09/04/2019 (2 Pub.)

REMATES

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, Gestión Judicial Asociada Civil N° 3, orden Juez 21° Juzgado Civil. Autos N° 117.599, caratulados "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO contra TENONDE S.A. por Ejecución Hipotecaria" remataré modalidad "a viva voz", próximo 24 de Abril de 2.019, hora 09:30, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, TENONDE S.A. Ubicado en calle Piedras 202, Chacras de Coria, Lujan de cuyo, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 5.358,90 mts2. y según plano: 5.499,78 mts2. Plano Agregado a fs. 173. LIMITES: Norte: calle Piedras en 68,61 mts. y con Ana González de Peñaloza en 0,44 mts. Sur: con Cristina Palmieri en 50,37 mts. y calle El Rosedal en 21,22 mts. Este: con Ana González de Peñaloza en 26,70 mts. y 28,06 mts. y con Cristina Palmieri en 30,49 mts. Oeste: con Hebe Elena Silveti de Videla en 71,82 mts. y con Cristina Palmieri en 3,04 mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 137001/6 de Folio Real. Asiento A-2. DIRECCIÓN RENTAS: Nomenclatura Catastral: 06-03-02-0008-000006. Padrón Territorial N° 56/57112/8. MUNICIPALIDAD: Padrón 35696 y 61162. AySan: cuenta 156-0002953-000-5. DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: Registra Derecho de Riego Definitivo para 5.212 mts2. CC 1012; PP 184; PG 235102. No tiene pozo. GRAVÁMENES: HIPOTECA: por préstamo \$ 50.000 a favor del Banco de la Nación Argentina. (28-09-2004). HIPOTECA: por préstamo u\$s 245.417 a favor de la Administradora Provincial del Fondo (19-12-2005). Se consiente la cesión de créditos a través de emisión de títulos o valores representativos. (Ley 24441). EMBARGO: \$ 23.200 juicio 115.756 Banco Macro S.A. por Ejecución Cambiaria. 21 Juzgado Civil (16-2-2011). EMBARGO: en estos autos por u\$s 328.000 (20-03-2012) y \$ 150.197,92 (6-7-2018). DEUDAS: Actualizables fecha pago. DIRECCIÓN RENTAS: \$ 57.918,33 más Apremio \$ 892,92 (Febrero-2019). MUNICIPALIDAD: Padrón 61162 \$ 223.227,90. Padrón 35696 \$ 187.572,91 (abril-2019). AySan: \$ 83.664,76 (abril-2014). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según artículo 22 de la Ley 6063, exento de pago. (Informes de fs. 99 y 145). DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: \$ 60.134,62 (Marzo-2019). MEJORAS: Frente con calle asfaltada, cuneta y cordón. Jardín. Puentes peatonales y vehiculares. Sin vereda. Terreno con muy buen frente, aproximadamente 70 mts. Muro de 1,70 m. de ladrillo bolseado pintado. Aberturas de hierro forjado en sus puertas. Portones metálicos. Alumbrado público y forestación. Desde el exterior los edificios aparentan un estado normal de conservación. Según el plano de mensura identificado con el N° 06/253559 la propiedad consta de 5.499,78 m2 en el cual encontramos identificada como Casa 1: (307 m2). Construcción antigua de adobe. Orientada al norte. Presenta un buen estado de conservación y mantenimiento. Posee: Estar Diario, en forma de T, con pisos cerámicos. Techo de caña, barro y chapa. Paredes revestidas con cemento texturable. (Iggam). Ventanales de madera con rejas. Salida a Galería. Cocina amplia, con barra. Cielorraso suspendido con placas de telgopor. Azulejos. Hay tres habitaciones, dos de ellas usadas como Dormitorios, la otra como Escritorio. Uno de los Dormitorios con Baño en suite.

Los pisos son de madera de pinotea. Paredes enlucidas y pintadas. Ante baño y Baño azulejado a 2 mts. con bañera. Claraboyas en el baño y las habitaciones. Saliendo hacia la Galería, la cual tiene piso de baldosa calcárea, techo de caña barnizada y paredes revestidas con cemento texturable (salpicre), encontramos dos habitaciones más. Una de ellas con Baño azulejado y Cocina también azulejada y con mesada. Pisos baldosas calcáreas y paredes con salpicre. Patio con piso de cemento y pequeña Dependencia. Pasillo con salida a la Entrada Vehicular. Girando por la Galería encontramos una pequeña Dependencia con piso calcáreo y dos habitaciones. Una destinada a Dormitorio con Baño azulejado y otra a Escritorio con ventana hacia la calle y ambas con ventanas al Este a la Entrada Vehicular. Hay otra pequeña habitación de Depósito. El Patio tiene piso de cemento, en partes de ladrillo y césped. Distintos árboles y plantas. Pérgola. Habitada por Fernando Burgoa y familia. Galpón: (555 m2. sin sumar sótanos). Metálico. Buen estado. Techos de chapa y tirantes metálicos. Ingreso por puertas de dos hojas de madera. Piso cemento pintado con pintura especial, tipo epoxi. Hay 5 ventanas. Se encuentran instalaciones de maquinarias para la producción de champagne. Hay Cavas, 3 de cada lado. 8 Piletas con capacidad aproximada para 600.000 litros. Escalera hacia sótano de 200 m2. Todo con piso de cemento. Sobre este se encuentra Tinglado de 250 m2. Piso de cemento. Dentro del Galpón hay división con portón de dos hojas metálico con salida a otro Galpón más chico, donde hay 2 piletas, una sobre la otra y tanque de agua. Bodega en funcionamiento para la fabricación de vinos espumantes y champagne. Piletas en uso. El Galpón rodea a la Casa 1 por los costados Oeste y Sur. Casa 2: (295 m2 sin sumar sótanos). Construcción de ladrillo. Buen estado. Ingreso a Estar Comedor con puerta ventana al patio. 3 habitaciones utilizadas como Dormitorios con pisos revestidos con tapizmel. Uno de ellos con Baño en suite; azulejado, completo con bañera. Entre los otros dormitorios ubica Baño completo, azulejado. Algunas de las divisiones de esta vivienda son de paneles de yeso. Escalera. Cocina con mesada y azulejada. Habitación de Depósito con escalera hacia abajo. Ambas escaleras llevan a dos Sótanos, donde funcionan los Laboratorios. Pisos cerámicos. Paredes enlucidas y pintadas. Techos con tirantes de madera y tejas. Carpintería madera. Aberturas con rejas. Esta casa se encuentra habitada por Aníbal Aquiles Burgoa y familia. Casa 3: (150 m2. aproximados). Ampliada según plano de referencia. Construcción de ladrillo. Todo en buen estado. Consta de Estar Comedor. 3 habitaciones para Dormitorios. Pisos de madera. Uno de ellos con Baño en suite. Puerta ventana al patio. Pasillo Ante baño y Baño con cerámicos y azulejos. Cocina Comedor: Cerámicos y azulejos. Lavandería azulejada. Pisos cerámicos. Techos de madera y chapa. Paredes enlucidas y pintadas. Galería. Churrasquera. Habitada por Florencia Burgoa y familia. Esta Casa también tiene entrada por calle El Rosedal, asfaltada. La entrada es por puerta de metal. Tiene portón de madera. Cierre con muro de 2.00 mts. Vereda de tierra y puente. Bascula: (33 m2). En esta construcción se encuentra una habitación utilizada como Taller y dos Baños solo con artefactos de lavamanos e inodoro, para el personal. La propiedad tiene un gran Parque con árboles; pinos, olivos, aromos, pimientos. Todo con césped. En la parte del frente, viendo la propiedad desde calle Piedras, sobre su lado derecho se observa Parque con césped, una Churrasquera con mesada y bancos de cemento, piso de ladrillos. También una Pileta de natación de cemento, costados con piedra laja. La zona tiene los servicios de luz eléctrica, agua, gas, cloacas, desconociendo si los mismos se encuentran instalados y habilitados. La propiedad posee Derecho de Riego Definitivo para casi toda su extensión. Higuera regadora que pasa por el costado derecho del lote. Medidas tomadas del plano mencionado, las otras son aproximadas. Visitas a convenir demandado. AVALÚO FISCAL: Año 2019, \$ 1.436.886. BASE: \$ 8.507.458,50 (100% del capital reclamado). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, plano, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Fijase incrementos mínimos entre las eventuales posturas, por la suma de PESOS DIEZ MIL (art. 264 inc. III CPCCyT). Hágase saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios, deberán abonar, en el acto de subasta, el 10% de la seña y el 10% de comisión del martillero. (Arts. 276 ap. B), 283 CPCCT). En dinero efectivo. Saldo aprobación. INFORMES: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avenida España 161. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

S/Cargo

09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

(*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 7° JUZGADO DE PAZ, autos N° 257.657, caratulados "PALACIOS FABIAN PABLO C/SOUBIE & ASOCIADOS SRL. Y BRUSAFERRI MONICA ALEJANDRA P/MONITORIO", rematará el 12/04/19, hora 09,00, con base de \$ 325.852,40 y con mejoramientos de \$ 10.000.-, al mejor postor en calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, automotor propiedad de BRUSAFERRI, MONICA ALEJANDRA, marca MERCEDES BANZ, tipo UNIDAD TRACTORA, modelo L1938, motor MERCEDES BENZ, N° 476.979-10705146, chasis MERCEDES BENZ N° 9BM388025VB133587, año 1998, dominio BXS940.- Gravámenes: Prenda por \$ 700.000.- a favor de Freire, Sergio Fabián. Deudas ATM al 08/03/19 \$ 1.540,58; Ministerio Seguridad Vial al 18/03/16 sin deuda. Comprador depositará acto subasta 10 % seña, 10 % comisión y 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión.- Transferencia e inscripción a cargo del adquirente Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición 11/04/16 de 17.00 a 18.00 hs. Maza Norte 4073 Gutiérrez – Maipú - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 155079047.

Boleto N°: 4510168 Importe: \$ 192
09-11/04/2019 (2 Pub.)

(*)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 10643/2015/B, caratulados "AFIP. c/INCEI ING. CIVIL E IND. SRL. p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 15 ABRIL 2019, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle España 955, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandada, dominio "JSO-695", marca RENAULT, modelo MEGANE III 2.0 16V LUXE, tipo SEDAN 5 puertas, año 2011.- Motor y chasis conforme verificación agregada autos.- Estado que se encuentra al momento exhibición y posterior subasta.- Gravámenes (Embargos): 8375/15/A, \$.70.000, 5/12/16; 10643/15/T, \$.250.000, 21/12/16; 13789/15/B, \$.100.000, 27/1/17; 28038/15/A, \$.100.000, 12/9/17.- Deudas: Rentas, \$.45.878.90 al 3/4/19.- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 40% seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- No se admiten reclamos posteriores al remate, por falta o defectos del bien rematado.- Gastos depósito posterior subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: ITUZAINGO N° 3167, Ciudad, Mendoza (12/4/19 – 16:00 a 17:00 horas).- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.

Boleto N°: ATM_4519037 Importe: \$ 160
09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 29907/2011/B, caratulados "AFIP. c/COOPERATIVA DE TRABAJO BRISAS LIMITADA p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 15 ABRIL 2019, 10:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle España 955, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandada, dominio "DEF-850", marca RENAULT, modelo 19 RE D AA DIREC, tipo Sedán 4 puertas, año 2000.- Motor y chasis conforme verificación agregada autos.- En el estado que se encuentra al momento exhibición.- Gravámenes: Embargo de autos, \$.150.000, 12/12/16.- Deudas: Rentas, \$.17.666,27 más Apremios, 12/2/19.- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 40% seña y comisión en efectivo y en manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- No se admiten reclamos posteriores al remate, por falta o defectos del bien subastado.- Gastos depósito posterior subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: Ituzaingo N° 3167 – Ciudad - Mendoza (12/4/19 – 17:00 a 18:00 horas).- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.

Boleto N°: ATM_4519038 Importe: \$ 160
09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

Delfín Héctor Escudero, Martillero Público, matrícula 1.563, orden Segundo Juzgado Civil, III Circunscripción Judicial, autos Nº 54789, carat. "MANZUR MORCOS DE TON, ANGELICA NIEVES Y OT C/ELISABETH LOURDES TORTI Y AC. 55874 P/EJEC. HIPOTECARIA", se designa la audiencia del 24 de abril de 2019 a las 9,30 hs, para que se proceda a la subasta en la modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada Nº 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del 100% de los inmuebles de propiedad de la accionada Sra. Elisabeth Lourdes Torti, La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará a los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) y se adjudicará al mejor postor, en Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y Prolongación 9 de Julio, 1º piso de esta Ciudad. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 9.30 horas del día 15 de abril 2019 hasta las 9:30 horas del día 23 de abril 2019, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario en Banco Nación Argentina, suc 1920 cuenta Nº 9901157901; CBU 0110280450099011579017, en garantía y a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al 10% de la base. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles.- PRIMER INMUEBLE: Matrícula de Folio Real Nº 377484, con una base de \$ 1.700.000.- Ubicado con frente a calle Publica s/n distrito Villa, departamento Santa Rosa. Superficie según título de 30 has 8748,21 m2 y según plano de 31 has 0784,24 m2 (plano 11/3512), límites y medidas agregados en autos. Inscripciones y deudas: Nomenclatura catastral: 11-99-00-1000-882745-0000-4; Padrón territorial Nº 08-281008 debe en ATM al 26/10/18, \$9.727,57.- Dpto Gral de Irrigación; Titular de pozo Nº 95/2190 y usuario de pozos Nº 15/718 y 14/717.- Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda posee los siguientes suministros Nº 6057.002, Nº 6057.001, Nº 6057.003, Nº 6057.005, Nº 6057.004, no posee deuda vencida al 20-11-18.- Mejoras: Se encuentra cultivado con vides compuesto por: cuartel de parral trabajado, pegado un tanque australiano y pozo electrificado, luego casa de material habitada por el señor Mercado, obrero y su familia. Posteriormente otro cuartel de parral abandonado, otra casa de material desahitada. Luego un cuartel de espalderos de cuatro hilos en producción y por ultimo otro cuartel de parral. Gravámenes: Hipoteca por \$ 1.050.000 (saldo de precio) a favor de los actores. Entrada 1.118.554 de 13/12/12 conjuntamente con Mat 377483. Embargo: estos autos por \$ 312.500 anotado a fs. 87 Tº 546 de Emb. Grles. Entrada 1583396 del 01-12-2016.- SEGUNDO INMUEBLE: Matrícula de Folio Real Nº 377483, con una base de \$1.400.000.- Ubicado con frente a calle Publica s/n distrito Villa, departamento Santa Rosa. Superficie según título de 30 has y según plano de 29 has 9.709,60 m2 (plano 11/3509), límites y medidas agregados en autos. Inscripciones y deudas: Nomenclatura catastral: 11-99-00-0900-051832-0000-4; Padrón territorial Nº 11-07193-3 debe en ATM al 26/10/18, \$ 12.065,39.- Dpto Gral de Irrigación; Titular de pozo Nº 108/2376.- Deuda total de Irrigación de los dos inmuebles al 06/11/2018 \$ 214.687,14.- según fs. 266. Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. posee los siguientes suministros Nº 6057.006, debía al 20/11/18 \$ 27.550 con vencimiento 05/11/2018 y suministro Nº 6057.007, debía al 20/11/2018 \$ 56.430 con vencimiento 05/11/2018.- Mejoras: Se observa una casa habitación dividida en tres partes, un sector para obrero con su grupo familiar y el tercero desocupado. Luego galpón de material con techo metálico abovedado con portón metálico al frente; pozo electrificado en funcionamiento. Existe un tanque de agua de material en altura. Posteriormente dos cuarteles de parrales en producción y dos cuarteles abandonados.- Gravámenes: Hipoteca por \$ 1.050.000 (saldo de precio) a favor de los actores. Entrada 1.118.554 de 13/12/12 conjuntamente con Mat 377484. Embargo: estos autos por \$ 312.500 anotado fs. 88 Tº 546 de Emb. Grles. Entrada 1583397 del 01-12-2016. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Títulos en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: día 17 de abril 2019 de 16 a 18 hs, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en calle Álvarez Condarco 491 San Martín, Mza.;

tel: 263-4662770.

Boleto N°: ATM_4519909 Importe: \$ 2120
09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 256.288 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 161 IRE P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 161 IRE. Marca: GUERRERO. Modelo: GC200. Tipo: Motocicleta. Año: 2012. Motor N° KT163FML12000614. Cuadro N° 8A2XCLLAXCA002021. Titular: Espinola Rafael Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 6.996.21. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 37.077. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 155762349.

Boleto N°: 4506079 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 255.822 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 045 IWM P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 045 IWM. Marca: ZANELLA. Modelo: R 200 NAKED. Tipo: Motocicleta. Año: 2012. Motor N° LC163FMKJQ232118. Cuadro N° 8A6PCMGCZDC110634. Titular: Di Marco Jonathan David. Deudas: ATM debe \$ 5.417.26. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 41.838. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 155762349.

Boleto N°: 4506085 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.986 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOR 12410 p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: ZANELLA. Tipo: Motocicleta. Motor N° 12410 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.713 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de

Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506095 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.492 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 654 JFR P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 654 JFR. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHC1471289. Cuadro N° 8BPC4DLB5DC056579. Titular: Rodriguez Hector Hugo. Inhibiciones: T. TRIBUTARIO AUTOS N° 794178 CARAT. "DGR C/ RODRIGUEZ HECTOR HUGO P/AP". Deudas: ATM debe \$ 1.391,66. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31.099 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506253 Importe: \$ 360
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.292 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 671 EZW P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 671 EZW. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHOA001627. Cuadro N° 8DM1BA7T59S001239. Titular: Abaca Eduardo Sebastián. Deudas: ATM debe \$ 1.772,67. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 36.107 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506400 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.010 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 458 CPV P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 458 CPV. Marca: HONDA. Modelo: 105 BIZ. Modelo año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07E64002593. Cuadro N° 9C2HA07604R002593. Titular: Rodriguez Cristián Adrián. Deudas: ATM debe \$ 543,21. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.810 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506451 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.393 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 016 DLA P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 016 DLA. Marca: MAVERICK. Modelo: XRT. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH7A117809. Cuadro N° LXYYCH0A17C002067. Titular: Marín Sonia Mirtha. Deudas: ATM debe \$ 1.094,21. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 38.006 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506465 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.873 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 233 DIV P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 233 DIV. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ71217966. Cuadro N° LF3PCKD0X7D009076. Titular: Garcia Javier Gerardo. Deudas: ATM debe \$ 1.075,28. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.660 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506468 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.266 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 148 FBJ P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 148 FBJ. Marca:

MOTOMEL. Modelo: CD100. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7030534. Cuadro N° 8ELM261007B030534. Titular: Gonzalez Elsa Beatriz. Deudas: ATM debe \$ 2.060,71. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31.907 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506494 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.268 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR IMSTAR DOMINIO 129 DIE P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 129 DIE. Marca: JMSTAR. Modelo: NEVADA 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH07AD0293. Cuadro N° LJ4XCHLJ171008300. Titular: Pérez Miguel Ángel. Deudas: ATM debe \$ 401,00. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31.764 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506503 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.263 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 199 JGV P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 199 JGV. Marca: BRAVA. Modelo: ALPINA 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD3605036. Cuadro N° LRPXCHLC4D3605209. Titular: Morales Paola del Valle. Deudas: ATM debe \$ 1.528,87. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31.998 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506509 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N°

256.272 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 993 DB1 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 993 DBQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZSC 125. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52QMI71016876. Cuadro N° LF3TCJ6067B300224. Titular: Rocha Fernando Ariel. Deudas: ATM debe \$ 997,02. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31.225 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506517 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.419 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 936 EHY P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 936 EHY. Marca: SUMO. Modelo: HOBIZ 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 153FMH07065200. Cuadro N° LSRXCHLC07A800016. Titular: Becerra Trancito Benicia. Deudas: ATM debe \$ 2.246,33. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 26.396 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506525 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.372 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 703 GRC P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 703 GRC. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0452269. Cuadro N° 8BPC4DLB0AC007429. Titular: Robledo Damián Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 279,67. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 30.120 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506529 Importe: \$ 336

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 256.374 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 632 DPT P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 632 DPT. Marca: MAVERICK. Modelo: DRAKON. Tipo: Motocicleta. Año: 2008. Motor N° 1P52FMI7A121255. Cuadro N° LXYPJCJ2007A000818. Titular: Córdoba Facundo Sebastián. Deudas: ATM debe \$ 571. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 30.150. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 155762349.

Boleto N°: 4506536 Importe: \$ 312

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.520 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 279 IFR P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 279 IFR. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C002699. Cuadro N° 8ELM15110CB002699. Titular: Maturano Maximiliano Javier. Deudas: ATM no registra. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.507,84 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506543 Importe: \$ 312

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.663 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 8944 HLQ P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 894 HLQ. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 8BPS4KLT5BC010509. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2B3034859. Cuadro N° 8BPS4KLT5BC010509. Titular: Contrera Matias Exequiel. Deudas: ATM debe \$ 1.929,40. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.363,85 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506555 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.839 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR IMSA SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: IMSA. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ53FMT26796907 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 486405013132 (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE \$ 13.540 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506561 Importe: \$ 288
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.523 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 879 HQV P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 879 HQV. Marca: KELLER. Modelo: KN 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHBA123722. Cuadro N° 8E71CDA76B0023719. Titular: Guerrero Sergio Abel. Deudas: ATM no registra. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.406,65 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506568 Importe: \$ 312
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.931 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 162 GBQ P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 162 GBQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1062208. Cuadro N° 8A6MBSCACAC206806. Titular: Cantos Carolina Melisa. Deudas: ATM debe \$ 805,80. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.406,65 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506582 Importe: \$ 312

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.404 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 310 IWP P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 310 IWP. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC2634508. Cuadro N° 8DYC51496DV014128. Titular: Rodriguez Roque Ramón. Deudas: ATM debe \$ 1.775,96. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.885,95 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506584 Importe: \$ 312

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.813 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO XIT 601 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XIT 601. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GRIITC. Modelo año: 1987. Tipo: Sedan 4 PTAS. Motor N° 258748 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 5227120 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Duran Alejandro Santiago. Inhibiciones: T. TRIBUT AUTOS N° 591130 CARAT. "ATM C/DURAN ALEJANDRO SANTIAGO P/AP". Deudas: ATM no registra. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506613 Importe: \$ 288

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.301 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 829 JOK P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 829 JOK. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1022137. Cuadro N° LF3XCH2G9DA000515. Titular: Martinez Lucas Daniel. Deudas: ATM debe \$ 2.051,54. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.240 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506633 Importe: \$ 312

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.306 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 001 HGX P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 001 HGX. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2B3031204. Cuadro N° 8BPS4KLT5BC008260. Titular: Bracamonte Diego Manuel. Deudas: ATM debe \$ 1.658,00. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.823,95 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506642 Importe: \$ 312

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.747 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR VW GOL DOMINIO DAB 618 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DAB 618. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.9. Modelo año: 2000. Tipo: Sedan 3 PTAS. Motor N° 1Y802282. Chasis N° 9BWA37731YP006337. Titular: Sottile Alberto Javier. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no registra. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 59.768 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506654 Importe: \$ 336

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.832 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO VKM 596 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 25 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VKM 596. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500 M 1.8. Modelo año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor N° G8S00531. Chasis N° GR1800550Z. Titular: Enriz Edgardo David. Inhibiciones: SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS MZA.- AUTOS N° 64.696 "ENRIZ EDGARDO DAVID P/ CONC. PREV.". AUTOS N° 64.696 CARATULADOS "ENRIZ EDGARDO DAVID PP/CONC. PREV." DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS. AUTOS N° 64696 CARAT. " ENRIZ EDGARDO DAVID P/CONC. PREV." DEL 2° JZGDO. DE PROC. CONC. Y REG. DE MZA. Deudas: ATM no registra. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 17.233,55 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4506664 Importe: \$ 408
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.354 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE DOMINIO VMM 733 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VMM 733. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Año: 1980. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° A5S02480. Chasis N° A3LL026728. Titular: Puebla Rodolfo Valentín. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 47.852 y al mejor postor, en el caso de que no hubiere postores SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4506680 Importe: \$ 312
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.451 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO VKP 519 p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VKP 519. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Tipo: Automóvil. Motor N° B5S002285 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° b3LL03449W (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Sáez Alfonso Héctor. Embargo: A. N° 745496 ATM c/Sáez Alfonso Héctor p/Ap. 2° Trib. Trib. Sec. N° 4 Mendoza. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción de la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 16.935 y al mejor postor, en el caso de que no haber postores SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4511545 Importe: \$ 360
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 253.283 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 118 EMG p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 118 EMG. Marca: HONDA. Modelo: SDH125 STORM. Modelo-año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMIC83407445. Cuadro N° 8CHPCJF819L001551. Titular: Ferrer Jaime Luis Humberto. Deudas: ATM debe \$ 706.19. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado

artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 12.946 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.474 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR GILERA SIN DOMINIO MOTOR 334266 CHASIS 1013349 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMH61334266 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LYLXCG15671053349 (según verificación técnica agregada en autos). SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 206.651 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 896 EDU P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 896 EDU. Marca: KELLER. Modelo: KN 150. Año de inscripción inicial: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN162FMJ08051086. Cuadro N° LRYPCKL0080097259. Titular: Caruso Carlos Francisco. Deudas: ATM debe \$ 226,00. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza autos N° 187.217 caratulados "CITROANDES S.A. c/ GARRIDO CARLOS RUBEN p/ CAMBIARIA, REMATARA VEINTITRES DE ABRIL DEL 2.019, ONCE HORAS en el subsuelo del Palacio de Justicia, Ala Este (Resolución de la delegación Administrativa N° 185/06). Sin base, mejor postor y estado en que se encuentra. Un Cuatriciclo marca BLACKSTONE 300 4V deportivo color azul, en buen estado general, modelo año 2013, sin poder precisar número de chasis, ni motor. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal en dinero efectivo. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales, deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de subasta. DEUDAS; embargo en estos autos \$64.000.- por capital interés y gastos. Se hace saber que el adquirente del bien a subastar, deberá arbitrar los medios necesarios tendientes a lograr la inscripción en el Registro de Motovehículos pertinente (Dto. 1114/97 del P.E.N. y Res. Gral. 2729 de

AFIP) con cargo de rendir cuenta documentada de su gestión en autos. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 44-27516.

Boleto N°: 4512010 Importe: \$ 288
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula:1675, orden TERCER (3er.) JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (Primera Circunscripción Judicial) MENDOZA, en autos N°: 251.848, caratulados: "MANO INDALICIO C/ ROBELEN S.A. P/ CAMBIARIA" rematará con modalidad SOBRE CERRADO: 24/04/2019, 08:30 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina Subastas Judiciales) 100 % inmueble, ubicación: calle Molina S/N°, Alto Verde, San Martín, Mendoza (aproximadamente 500 metros al Sur de Ruta:7, vereda Oeste) propiedad del demandado, ocupantes: Gerónimo Gelvez y familia (manifestaron que eran cuidadores y que le prestaban la casa sin exhibir contrato).- Superficie: s/título: Cuatro Hectáreas (4has.) 3.182,63 m2.- LÍMITES-MEDIDAS: ver título en autos.- INSCRIPCIONES: DIRECCIÓN REGISTROS PÚBLICOS: Matrícula: 174069/08, San Martín; CATASTRO: 08-99-00-2700-580550-0000-5; AVALÚO 2019: \$ 105.720,00; A.T.M. Padrón: 08-01900-2.; D.P.VIALIDAD: Exento de pago; IRRIGACIÓN: Derecho riego definitivo para cuatro (4) Hectáreas; Servicio Superficial N°: 2288-11 Río Tunuyán, Canal Matriz San Martín, Higuera: 16, uso agrícola.- Deudas: A.T.M.: \$ 3.177,12 (04/01/19) más apremio; Irrigación: \$ 37.419,60 (05/12/18).- Gravámenes-Embargos: \$ 9.000 A° 14.629/T (14/10/2014); \$ 7.500 A° 8.009/T/A (14/10/2014) ambos: A.F.I.P.-D.G.I. c/Robelén S.A., Juzgado Federal N°: 02, Mendoza; U\$20.000,00, A° 251.183, carat. "Mano Indalecio c/ Robelen S.A. p/Ejecución Cambiaria" (03/07/2015) Condicional al Certificado N°: 1420966 (17/06/15); 9° Juzgado Civil Mendoza y U\$79.000,00, de estos autos (04/10/2018). Características-Mejoras: Propiedad rural cerrada parcialmente palos/alambres, cultivada totalmente con ciruela D'agen mejorada en total estado de abandono con plantas secas y gran parte cortadas en tronco a 80 cm. de piso aproximadamente. Al frente una vivienda unifamiliar construcción adobe buen estado de conservación en su parte habitada de tres habitaciones, cocina-comedor c/lavandería, living-comedor, baño. Tinglado para dos autos y maquinarias, calefón leña, y churrasquera bajo techo, al fondo una habitación y baño sin instalar como depósito. Techos palo/caña, membrana exterior, pisos cemento llaneado, muros enlucidos/pintados. En torno vivienda: dos hornos de leña, fogón, conejeras y corral; parral al frente, dos nogales, plantas p/sombra, jardines. Al frente álamos criollos con rebrotes al interior. Servicios: electricidad, agua potable instalados; gas natural en calle manifiesta el ocupante.- Más detalles concurrir exhibición.- CONDICIONES VENTA: Base Mínima: \$ 300.000,00.- Modalidad: sobre cerrado. Los sobres con las posturas deberán presentarse en Secretaría del Tribunal, sito en Avenida España N°: 480, 3er. Piso, Ala Norte, Puerta N°: 17; a partir del 15/04/2019 a 9,00 horas hasta el 23/04/2019 a 9,00 horas por escrito, con firma, en sobre cerrado; debiendo acompañar en el sobre, un depósito judicial a la orden de estos autos en garantía de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Luego de la apertura de sobres, al momento de la subasta podrán participar de la puja prevista por el art.177 del C.P.C.C.yT. aquellos oferentes que hayan presentado las tres (3) posturas más altas y efectuar nuevas ofertas con un incremento entre posturas de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).- El comprador depositará en el acto de remate: 10 % de la oferta final en concepto de seña y 3 % Comisión martillero, dinero en efectivo; saldo de precio al aprobarse el remate El depósito judicial en sobre, se considerará a cuenta del 10 % de seña a la oferta ganadora y se reintegrarán a los demás oferentes.- Al momento de inscribir, es a cargo del comprador, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art.271 inc.J). No se admitirá la compra en comisión. Título, demás documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero.- Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono:0261-154707529.

Boleto N°: 4510532 Importe: \$ 1440
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.686 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WMI

407 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WMI 407. Marca: RASTROJERO DIESEL. Modelo: NP-66. Año: 1967. Tipo: T. de Carga. Motor N° 101861. Chasis N° 3908966. Titular: Pellisier Vicente. Embargo: A. 745833 Muni Capital c/Pellisier Vicente p/AP. T. Trib. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.660.93 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4515269 Importe: \$ 336
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.312 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 026 GFJ P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 026 GFJ. Marca: APPIA. Modelo: Stronger 150. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ297009890. Cuadro N° 8BPZ4KLY6BC001221. Titular: Moruga Esteban Sebastián. Embargo: A. 1216456 ATM c/Moruga Gustavo Sebastián p/AP Trib. Gestión Judicial Asoc. en lo Trib. A. 83525/T/A Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. FMZ 8523 Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 15237 Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 85701/T/A Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 29317/T/A Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. FMZ761 Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 8658/T/A Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 33936/T/B Juan Carlo Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 43215/T/A Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 28656 T/B Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 22128 TB Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 52348/T/A Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. A. 19004/T/B Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga Juz. Fed. 2 Sec. Trib. Mza. Deudas: ATM debe \$ 4.570.95. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.616.80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4517332 Importe: \$ 648
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 255.190 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 876 GQW p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 26 de Abril de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 876 GQW. Marca: APPIA. Modelo: Brezza 150. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° DY162FMJ2A3013527 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8BPS41KLT5AC005485 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Parrague Juan Carlos.

Deudas: ATM debe \$ 4.058.69. CON BASE de \$ 21.723 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Abril de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (mas IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4517337 Importe: \$ 312
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará DOCE DE ABRIL PROXIMO, DIEZ HORAS, orden del JUZGADO DE GESTION ASOCIADA CUARTO , secretaria única en los autos N 252904 , caratulados ACIEFF MARIANO Y OTS C/ FIGUEROA PHILIMON KARIN DELIA P/EJEC. HON., a viva voz, en la oficina de subastas judiciales, sita en calle San Martin 322 de ciudad Mendoza, 50% de 1 Inmuebles de propiedad de la demandada Sra. PHILIMON KARIN DELIA, que se ubican en calle Serpa s/n (hoy 4370 entrada sobre callejón Torres, lugar denominado El pedregal, Distrito Rodeo del Medio Maipú individualizado como Fracción 12 con una superficie de 2.584,64 mts2 s/t y s/p., con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 186038. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 208426, Nomenclatura Catastral: 07-99-00-1400-254337.- Padrón Territorial: 24250/07, IRRIGACION: Usuaría del pozo 07/3403 de 6 pulgadas para riego .GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 350.000 en autos del 17/09/17. Constitución Real de Servidumbre para sacar agua y utilización del Pozo DEUDAS: Municipalidad de Maipú \$ 24.394 A.T.M \$ 2589,33. Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Casa habitación tipo cabaña de troncos , dos plantas , compuesta por cocina comedor ,estar ,1 baño y dos dormitorios, pileta tipo riñón de fibra de aprox 3x2 mts pieza de material de aprox 5x 2 mts ,cochera techada para dos vehículos , resto parqueizado, ocupadapor Mirabile Antonio en calidad de préstamo .BASE DE LA SUBASTA:\$ 65.113 (70% del 50% del Avalúo Fiscal)de donde partirán las ofertas .adquirente abonara acto subasta 17,5% seña ,comisión e impuesto resto al aprobarse la misma .Exhibición día 10/04/2019 de 17:00 a 18:30 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 piso G Cruz. Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: 4501832 Importe: \$ 720
25-27-29/03 04-09/04/2019 (5 Pub.)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 116.652, caratulados "GONZALEZ, LUIS ANIBAL C/ MARTI, DIEGO ANTONIO P/ EJECUCION HIPOTECARIA", rematará DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30 hs), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de MARTI DIEGO ANTONIO, D.N.I. N° 24.585.993, ubicado en calle 2 DE Mayo N° N° 8161, Distrito Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, Destino: VIVIENDA, constante de superficie s/t y s/p (N° 17.388) de 791,79 m2, e inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 168.466/4 de Folio Real de Guaymallén; INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 168.466/4; Nomenclatura Catastral 04-99-09-0600-573357-0000-8; Padrón Territorial N° 04-04846-8; Padrón Municipal 80.946; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle 2 de Mayo en 21,59 m2; Sur: con Fracción "A" en 17,52 m2; Este: con Lira Gabriela Pascolatti y con Estela Pascolatti en en 42,74 m2 y Oeste: con Fracción "A" en 39,47 m2; DEUDAS: Municipalidad de Guaymallén debe \$ 13.559,10 al 27/09/2018; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. y Obras Sanitarias Mendoza: Fuera del radio; A.T.M.: debe \$ 9.665,93 al 28/09/2018; Vialidad: exento de pago por contribuciones al 31/10/2018; Irrigación: No posee derecho de riego empadronado; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: inmueble con construcción antigua de ladrillos. Se ingresa por tranquera, frente del mismo cerrado con alambrado, hay patio pequeño y laterales del inmueble con tela metálica romboidal y patio de tierra, seguido de espacio

verde y a continuación se encuentra la casa habitación que cuenta con puerta de ingreso con ventana y dos ventanas mas al frente que corresponden a una de las habitaciones y living comedor. El inmueble consta de cocina comedor con piso calcareo, techo de caña y palos, paredes pintadas y revocadas con manchas de humedad y grieta grande que va desde el marco de la puerta hasta el techo, dicho living comedor se conecta con un baño sin puerta con cortina, paredes de ladrillo sin revoque, piso de cemento llaneado, la entrada a las dos habitaciones tienen los pisos de cemento llaneados y los techos de caña con palos rollizos; paredes pintadas y puertas de madera en general. Carpintería en general es de madera. El inmueble se encuentra en mal estado general de conservación; ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por la Sra. ANALIA POUGET, y sus dos hijos; GRAVÁMENES: Hipoteca U\$S 12.048,00 por prestamo, a favor del Sr. LUIS ANIBAL GONZALEZ; Embargo de estos autos por \$ 158.000,00; Avalúo Fiscal \$ 71.219,00, BASE \$ 71.219,00 (100% del Avalúo Fiscal). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral y otros gastos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 261-156559475.-

Boleto N°: 4506703 Importe: \$ 1400
27-29/03 03-05-09/04/2019 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden SEPTIMO JUZGADO DE PAZ, autos N° 256039 caratulados "SILVESTRE, CECILIA VANESA C/ GONZALEZ, DANIELA VERONICA Y OTROS P/ COB. ALQUILERES", rematará DIEZ DE ABRIL PROXIMO a las ONCE HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, PLANTA BAJA, Cdad., Mendoza. Al mejor postor.- El 50% indiviso de los inmuebles de propiedad de co-demandada BEATRIZ GRISELDA, ZALAZAR, D.N.I 13.609.665., en condominio con JUAN ENRIQUE ZALAZAR. Ubicado en calle O'HIGGINS N° 2639/43, lugar Barrio Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Inmueble subdividido en tres departamentos individuales y un pasillo común para los dos últimos. SUPERFICIES, INSCRIPCIONES Y DEUDAS: PASILLO: SUPERFICIE TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, REGISTRO PÚBLICO: MATRÍCULA 308351, ASIENTO B2. DEPARTAMENTO (A) CIENTO SIETE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, REGISTRO PUBLICO: matrícula 308348, asiento B2 de Folio Real, PADRON TERRITORIAL: 03/40503 debe \$ 1.143,52, AVALUO FISCAL: \$ 32.857,00, PADRON MUNICIPAL: 9092 debe \$ 4.373,97, AYSAM: CUENTA N° 073-0089874-000-8, debe \$ 2.480,86, BASE \$ 11.495. Con frente y salida a la calle O'HIGGINS, posee cocina comedor, tres dormitorios, baño y un pequeño patio. Habitado por ALDO AMADO LACROU, DNI 7.647.210, quien es inquilino abonando un canon mensual hasta fin de año de \$ 6.000. DEPARTAMENTO (B) CIEN METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS, REGISTRO PUBLICO: matrícula 308349, asiento B2 de Folio Real, PADRON TERRITORIAL: 03/40504 debe \$ 1.143,52, AVALUO FISCAL: \$ 23.041,00, PADRON MUNICIPAL: 28243 debe \$ 4.679,26, AYSAM: CUENTA N° 073-1349389-000-4, debe \$ 2.302,24, BASE \$ 8.064,43. Con salida al pasillo comunero, posee cocina, comedor, tres dormitorios, baño y pequeño patio. Habitado por GIMENA RIOS (NIETA DE LA DEMANDADA) y DEPARTAMENTO (C) CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. REGISTRO PUBLICO: matrícula 308350, asiento B2 de Folio Real, PADRON TERRITORIAL: 03/40505 debe \$ 1.143,52, AVALUO FISCAL: \$ 21.894,00, PADRON MUNICIPAL: 28244 debe \$2.513,52, AYSAM: CUENTA N°073-0089891-000-7, debe \$466,28, BASE \$ 8.064,43. Con ingreso por el fondo del pasillo común, posee cocina, comedor, galería, dos dormitorios, baño y pequeño patio. Habitado por DAIANA NAVARRETE, DNI 39.677.083, en carácter de inquilina abonando, hasta fin de año un canon mensual de \$ 3.600. Todos destino vivienda. CONSTRUCCION: los tres departamentos son de adobe, con carpintería de madera, pisos de mosaico y paredes pintadas, con techos de tirantes de álamo, caña, ruberoid y membrana. GRAVÁMENES: EMBARGO sobre cada uno de los inmuebles de \$ 60.000, de estos autos registrado a fs. 82, T° 563 de Embargos generales, entrada 1737492 del 01/03/2018. Posee todos los servicios. Comprador abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 4,5% impuesto fiscal. No será

aceptado en ningún caso la compra en comisión. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Visitas a convenir. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas N° 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: 4509621 Importe: \$ 1240
28/03 01-03-05-09/04/2019 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden de DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, llama a REMATE OFICIAL, con base al mejor postor el día 30 DE ABRIL DE 2019 a las NUEVE HORAS, en MONTAÑAS AZULES APART HOTEL, sito en calle Perú 1290, Mendoza de los bienes declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante las Resoluciones N° 639 del 18/07/2018 y N° 103 de fecha 30 de Enero de 2019. Del CONSEJO EJECUTIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV). Ref.: EX2018-1931108-GDEMZA-DPV#MEIYE-DPTO. CONTADURÍA – DIV. PATRIMONIO SOLICITA DAR DE BAJA DEFINITIVA A BIENES Y VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR REMATE y de acuerdo al detalle de lotes que se adjuntan al presente y bajo las siguientes modalidades, cláusulas y condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 Ley 8706.- La subasta será pública, de libre concurrencia al mejor postor y a viva voz.

SEGUNDA: VISITA – ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CHATARRA – CONSULTA: Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas el día 29 de abril de 2019 en el predio de calle Polígono s/n Ciudad Mendoza, RIPIERA/PARQUE (calle paralela a la entrada de la Playa San Agustín) del Lote N° 01 al Lote N° 49. Los vehículos se entregan en el estado en que se encuentren al momento de la exhibición, no teniendo nada que reclamara a DPV o la Martillera designada, por falta o defectos de los mismos. Los vehículos se encuentran verificados por personal de la Planta Verificadora de Mendoza (CERPOL), y cuentan con toda la documentación apta para su transferencia de dominio inmediata. Todo pedido de información será evacuado por la Martillera Designada (Edicto y Catálogos con bases) en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. En horario de 16 hs. A 20 hs. www.manuchabienesraices.com.ar FB: manuchabienesraices E-mail: hmariamancha@gmail.com. Tel. Cel. 261-5762349 y/o 261-5521623 y/o Entidad Rematadora DPV (oficina de Patrimonio).

TERCERA: APERTURA DEL ACTO: Los participantes deberán presentar indefectiblemente DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD para participar del acto de remate y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además, deberá suministrar domicilio real actualizado, domicilio legal, números de teléfonos y e-mail. No se admitirán compras en comisión. DPV se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales. El día y hora indicada en el edicto publicado se procederá a la apertura del acto de subasta. Una vez terminado dicho acto la Martillera Designada procederá a confeccionar las actas de subasta, las que se suscribirán por los presentes: comprador, Martillera Designada, y toda persona que la DPV determine.

CUARTA: FORMA DE PAGO Y GASTOS: Las ventas se harán al mejor postor y a VIVA VOS, debiendo abonarse los gastos necesarios para cumplimentar con la transferencia de cada vehículo, los mismos son a cargo del comprador. Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, en efectivo o en cheque, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera Designada más IVA sobre la Comisión respectiva y el dos coma veinticinco por ciento (2.25%) o el cero coma setenta y cinco (0.75%) (Dependiendo del bien que se subaste) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, Pago de certificaciones de firmas de los formularios para transferencia. OTROS GASTOS DE TRANSFERENCIA: gastos del gestor,

formularios, etc. podrán ser abonados por los compradores hasta 72 horas hábiles posteriores al depósito cancelación de saldo de precio. Otros tributos fiscales determinados por AFIP y ATM, según corresponda. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado, independientemente del motivo, la operación se dejara sin efecto, no obstante, el oferente quedara obligado de las sumas correspondiente a seña y honorarios en concepto de multa por la frustración de la subasta, sin perjuicio de las acciones que correspondan (art. 302 Código Penal).

QUINTA: ADJUDICACIÓN: Verificado el remate la Martillera designada informara por escrito al Consejo Ejecutivo de la DPV sobre el resultado de la subasta, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles, debiendo el Consejo Ejecutivo resolver su aprobación o rechazo en el término de cinco (05) días de efectuada la subasta. SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse en la Tesorería de DPV, sito en calle Carlos W. Lencinas s/n, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser DPV exento de IVA.

SÉPTIMA: DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA: Una vez depositado el saldo de precio, pagada la transferencia en su totalidad y presentado el trámite en el Registro del Automotor, DPV podrá disponer la entrega de la unidad a los compradores como depositarios de la misma, a los efectos de preservar el estado de los vehículos subastados intertanto se realizan todos los actos inherentes a la transferencia de dominio, de lo contrario se entregará una vez transferidos a nombre de los compradores. Todos los vehículos serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos, debiendo el comprador cumplir con toda la normativa vigente para el traslado de los bienes rematados, incluyendo a aquellos vehículos que pudiera utilizar el comprador para dichos movimientos y, fundamentalmente, en lo relativo al personal empleado o contratado por el comprador para efectuar los traslados, seguros correspondiente, indumentaria exigida, cobertura médica y ART, deslindando a DPV toda responsabilidad sobreviniente que se pretenda oponer contra ella a partir del momento de efectiva entrega de los bienes adquiridos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DÍAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72hs) se tomarán desde el momento en que esté terminada la transferencia de dominio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje diario que determinara la DPV.

OCTAVO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

NOVENO: En caso de disponer la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. DPV y Martillera designada no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. INFORMES: H. María Manucha. 0261-5521623 – 261-5762349. E-Mail: hmariamancha@gmail.com. Web: www.mauchabienesraices.com.ar. FB: manuchabienesraices.

LOTE N° 01: CUATRO (4) TANQUES DE AGUA INTERNOS TA-27, TA-46, TA-68 Y S/N; DOS (2) TANQUES DE COMBUSTIBLE INTERNOS TC-33 Y TC-79; UN (1) TANQUE REGADOR INTERNO TR-25 Y SEIS (6) CAMIONES PARA DESGUACE: INT. CA-3 FORD F600 (1966) - INT. CV-34 MERCEDES BENZ L 1114/42 (1985) - INT. CV-53 DODGE DP600 (1974) - INT. CV-13 MERCEDES

BENZ L 1114/42 (1984) - INT. CV-12 MERCEDES BENZ L 1114/42 (1984) - INT. CR-40 DODGE DP 600 175 (1971).

BASE \$ 30.000. LOTE N° 02: TRES (3) VEHÍCULOS PARA DESGUACE: INT. CV-29 MERCEDES BENZ L 1112/42 (1970) - INT. CV-71 FIAT 673 N (1977) - INT. CR-69 CHEVROLET C-60 (1973). BASE \$ 50.000. LOTE N° 03: NUEVE (9) RODILLOS NEUMÁTICOS INT. RN-17, RN-32, RN-35, RN-49, RN-54, RN-63, RN-68 Y DOS S/N; UNA BARREDORA INT. B-14 Y UNA ZARANDA DE ÁRIDOS. BASE \$ 15.000. LOTE N° 04: UN VEHÍCULO PARA DESGUACE: INT. CA-1 MERCEDES BENZ L 1112/42 (1970) Y UN VEHÍCULO PARA TRANSFERIR: INT. CV-31 - DOMINIO: WEK 093 - MERCEDES BENZ L 1114/42 - MODELO AÑO 1985 - CHASIS C/CABINA - MOTOR N° B34209 - CHASIS N° 34103412068947. BASE \$ 25.000. LOTE N° 05: UN VEHÍCULO PARA TRANSFERIR: INT. CV-22 - DOMINIO: WSM 647 - MERCEDES BENZ L 1114/42 - MODELO AÑO 1984 - CHASIS C/CABINA - SIN MOTOR - CHASIS N° 34103412065825. BASE \$ 20.000. LOTE N° 06: UN VEHÍCULO PARA DESGUACE: INT. CR-28 MERCEDES BENZ L 1112/42 (1970); UN TANQUE DE AGUA Y UN VEHÍCULO PARA TRANSFERIR: INT. CR-16 - DOMINIO: VVZ 334 - MERCEDES BENZ L 1114/42 - MODELO AÑO 1984 - CHASIS C/CABINA - MOTOR N° 34191210095969 - CHASIS N° 34103412065954. BASE \$ 28.000. LOTE N° 07: TRES (3) MOTONIVELADORAS ASTARZA INTERNOS M-75, M-81 y M-11. BASE \$ 38.000. LOTE N° 08: TRES (3) MOTONIVELADORAS CATERPILLAR INTERNOS M-113, M-112 Y M-89.

BASE \$ 110.000 LOTE N° 09: TRES (3) MOTONIVELADORAS KLIA 160 INTERNOS M-47, M-49 y M-43.

BASE \$ 15.000. LOTE N° 10: DOS (2) MOTONIVELADORAS ASTARZA INTERNOS M-92 y M-12.

BASE \$ 50.000. LOTE N° 11: TRACTOR DEUTZ AGRAL A 85 INT. T-112. BASE \$ 15.000. LOTE N° 12:

DIECIOCHO (18) VEHÍCULOS PARA DESGUACE: INT. A-5 FORD FALCON VERSION 3.0L (1986) - INT. A-20 FORD F-100 (1982) - INT. A-21 FORD F-150 (1983) - INT. A-55 FORD F-100 (1971) - INT. A-56 CAMIONETA FORD - INT. A-61 FORD F-100 (1971) - INT. A-64 FORD F-100 (1979) - INT. A-65 FORD F-100/70 (1970) - INT. A-68 DODGE DP-100 114 STANDART (1970) - INT. A-79 FORD F-100 (1980) - INT. A-80 FORD F-100 D (1985) - INT. A-85 FORD F-100 D (1985) - INT. A-87 FORD F-100 D (1985) - INT. A-89 FORD F-100 D (1985) - INT. A-91 FORD F-100 D (1985) - INT. A-155 FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L (2009) - INT. G-4 FORD F-600 (1968) - INT. A-95 FORD F-100 D (1985). BASE \$ 30.000. LOTE N° 13: PARA TRANSFERIR: INT. A-94 - DOMINIO: VXD 617 - FORD F-100 D - MODELO AÑO 1985 - PICK UP - SIN MOTOR - CHASIS N° KB8LFR26657. BASE \$ 23.000. LOTE N° 14: PARA TRANSFERIR: INT. A-139 - DOMINIO: DQW 973 - ISUZU TFR54HDAL - MODELO AÑO 2001 - PICK UP - MOTOR N° 733675 - CHASIS N° JAATFR54HY7129526. BASE \$ 30.000. LOTE N° 15: PARA TRANSFERIR: INT. A-96 - DOMINIO: VXD 614 - FORD F-100 D - MODELO AÑO 1985 - PICK UP - SIN MOTOR - CHASIS N° KB8LFR26655. BASE \$ 23.000. LOTE N° 16: PARA TRANSFERIR: INT. A-78 - DOMINIO: XCA 424 - FORD F-350 - MODELO AÑO 1970 - TRANSPORTE DE CARGA - MOTOR N° PEA102615A - CHASIS N° KA3JKB30891. BASE \$ 28.000. LOTE N° 17: INT. T-21 TRACTOR. BASE \$ 20.000. LOTE N° 18: PALA CARGADORA MASINI INT. PC-26 Y MAQUINA SELLA GRIETAS INT. SG-1. BASE \$ 18.000 LOTE N° 19: PARA DESGUACE: INT. CR-96 CHEVROLET 814 (1978) Y PARA TRANSFERIR: INT. CV-24 - DOMINIO: VWH 014 - FORD F-700 DIESEL - MODELO AÑO 1988 - CHASIS C/CABINA - SIN MOTOR - CHASIS N° KB6LJD36986. BASE \$ 28.000. LOTE N° 20: TRES (3) MOTONIVELADORAS INTERNOS M-108 Y M-36 HUBER WARCO - INT. M-37 KLIA M 160. BASE \$ 10.000. LOTE N° 21: CUATRO (4) VEHÍCULOS PARA DESGUACE: INT. CR-1 MERCEDES BENZ - INT. CR-35 MERCEDES BENZ L 1114/42 (1985) - INT. E-2 MERCEDES BENZ L01114/51 FA (1986) - INT. A-8 RENAULT R-12 BREAK (1974). BASE \$ 15.000 LOTE N° 22: RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310. BASE \$ 30.000. LOTE N° 23: DOS (2) PALAS CARGADORAS INT. PC-4 CATERPILLAR 930T Y ASTARZA 950. BASE \$ 30.000. LOTE N° 24: PARA TRANSFERIR: INT. CVD-50 - DOMINIO: WVM 549 - MERCEDES BENZ LA 1112/42 - MODELO AÑO 1974 - CHASIS C/ CABINA - MOTOR N° 34191210102023R - CHASIS N° 34110810013756. BASE \$ 18.000. LOTE N° 25: CHATARRAS VARIAS Y DOS (2) VEHÍCULOS PARA DESGUACE: INT. CV-41 FORD F-600 (1971) Y INT A-178 CHEVROLET S10 2.8TD 4X2 LS. BASE \$ 50.000. LOTE N° 26: UN VEHÍCULO PARA DESGUACE: INT. CV-37 FORD F-700 (1988) - DOS (2) APLANADORAS INT. AP-10 Y AP-12 - CINCO (5) RODILLOS NEUMÁTICOS INT. RN-45, RN-24, RN-61, RN-71 Y S/N - DOS (2) RODILLOS VIBRATORIOS INT. RV-3 Y RV-15 -

DOS (2) TANQUES DE AGUA INT. TA-24 Y TA-25 - DOS (2) TANQUES REGADORES INT. TR-10 Y TR-09 - UN TANQUE DE COMBUSTIBLE INT. TC-63 Y DOS ACOPLADOS. BASE \$ 42.000. LOTE N° 27: UNA APLANADORA INT. AP-11 Y CATORCE (14) MOTONIVELADORAS ASTARZA INT. M-102, M-27, M-110, M-14, M-7, M-96, M-77, M-76, M-87, M-91, M-78, M-22, M-32, M-4. BASE \$ 180.000. LOTE N° 28: TRES (3) TANQUES DE AGUA Y DOCE (12) VEHÍCULO PARA DESGUACE: INT. CR-55 MERCEDES BENZ L 1215/42 (1993) - INT. CR-81 CHEVROLET 814 (1978) - INT. CR-7 MERCEDES BENZ L 1112/42 (1970) - INT. CV-56 DODGE DP 600 175 (1974) - INT. CR-63 MERCEDES BENZ L 1215/42 (1994) - INT. CV-7 MERCEDES BENZ 1112/42 (1970) - INT. CV-40 DODGE DP 600 175 (1974) - INT. CV-70 MERCEDES BENZ 1215/42 (1994) - INT. CR-73 CHEVROLET 814 (1978)- INT. CR-83 CHEVROLET 814 (1978) - INT. CV-30 MERCEDES BENZ L 1114/42 (1985) - INT. E-6 SCHUERLE 1962 (1962). BASE \$ 38.000. LOTE N° 29: PARA TRANSFERIR: INT. CTP-2 - DOMINIO: M-086164 - FORD F-600 - AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL 1971 - CHASIS C/CABINA - SIN MOTOR - CHASIS N° KA5JKA35948. BASE \$ 10.000. LOTE N° 30: DOS (2) TRACTORES INT. T-124 Y T-121. BASE \$ 10.000. LOTE N° 31: TRACTOR FIAT 700 INT. T-14. BASE \$ 15.000. LOTE N° 32: DOS (2) TRACTORES DEUTZ A85 INT. T-120 Y T-107. BASE \$ 20.000. LOTE N° 33: TRACTOR HANOMAG INT. T-123. BASE \$ 5.000. LOTE N° 34: TRACTOR DEUTZ A85 INT. T-106. BASE \$ 30.000. LOTE N° 35: TRACTOR ZANELLO INT. T-139. BASE \$ 15.000. LOTE N° 36: TRACTOR FIAT 780 INT. T-7. BASE \$ 25.000. LOTE N° 37: TRACTOR DEUTZ A85 INT. T-136. BASE \$ 20.000. LOTE N° 38: TRACTOR DEUTZ A-85 INT. T-135. BASE \$ 20.000. LOTE N° 39: TRACTOR ZANELLO INT. T-6. BASE \$ 10.000. LOTE N° 40: TRACTOR DEUTZ A85 INT. T-134. BASE \$ 25.000. LOTE N° 41: TRACTOR DEUTZ A-85 INT. T-111. BASE \$ 18.000. LOTE N° 42: TRACTOR DEUTZ A-85 INT. T-108. BASE \$ 20.000. LOTE N° 43: TRES (3) DESMALEZADORAS Y APROXIMADAMENTE CUARENTA Y OCHO (48) BLOCKS DE MOTORES VARIOS. BASE \$ 15.000. LOTE N° 44: CARGADORA ASTARZA INT. PC-15. BASE \$ 15.000. LOTE N° 45: MOTONIVELADORA HUBER WARCO 165-S INT. M-104. BASE \$30.000. LOTE N° 46: TOPADORA CATERPILLAR D8H. BASE \$15.000. LOTE N° 47: CARGADORA ASTARZA 950 INT. PC-26. BASE \$20.000. LOTE N° 48: APROXIMADAMENTE 3000 CUBIERTAS Y RETAZOS DE CUBIERTAS. BASE \$ 120.000. LOTE N° 49: PARA TRANSFERIR: INT. CV-44 - DOMINIO: WZC 173 - FORD F-700 - MODELO AÑO 1971 - CHASIS C/CABINA - MOTOR N° PA6410933 - CHASIS N° KA6LLT37030. BASE \$ 10.000.

S/Cargo

01-03-04-05-08-09-10-11-12-15/04/2019 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.051 caratulados: "DIAZ DOMINGA MARGARITA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a DOMINGA MARGARITA DIAZ, con D.N.I. N°10.037.795. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEITINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20604 Importe: \$ 520

09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.804 caratulados: "EMIN JACINTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a JACINTO EMIN, con D.N.I. N° 11.456.822. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEITINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20606 Importe: \$ 520
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.020 caratulados: "DOMINGUEZ MARIELA ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIELA ALEJANDRA DOMINGUEZ, con D.N.I. N° 24.607.043. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 260-1° piso Of. 4, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEITINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20607 Importe: \$ 480
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.008 caratulados: "LENCINA ROLANDO ARIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a ROLANDO ARIEL LENCINA, con D.N.I. N° 35.876.226. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 260-1° piso Of. 4, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEITINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20608 Importe: \$ 480
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.934 caratulados: "LEDESMA JULIO CESAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a JULIO CESAR LEDESMA, con D.N.I. N°32.077.191. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEITINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20609 Importe: \$ 520
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.115 caratulados "ARRIAGADA LUCAS EMANUEL p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARRIAGADA LUCAS EMANUEL D.N.I N° 37.780.506, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal).... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs.76 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/18 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 22 de MARZO de 2019: II. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día NUEVE DE SETIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DE 2.019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. CELSO LUIS ZABALA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente 16 a 18 hs. (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SARMIENTO N° 45, 3° PISO, OF.136, CIUDAD, Mendoza., telef. 4239285-155556455. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20611 Importe: \$ 1280
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.227 caratulados "CHEROLINI ALBORNOS ARIADNA VERONICA p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CHEROLINI ALBORNOS ARIADNA VERONICA D.N.I N° 31.645.027, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 50 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 19/24 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 27 de MARZO de 2019:... II. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CATORCE DE AGOSTO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DOCE DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. JORGE GUSTAVO AWAD, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JUAN AGUSTIN MAZA N° 1264, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 155949602. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20612 Importe: \$ 1280
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs.132 de los autos N° 16.713 caratulados "FERNANDEZ CARLOS CAYETANO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ CARLOS CAYETANO D.N.I N° M8.151.710... V. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y

debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522) VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2019 (arts. 35 LCQ). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JAIME EUSTAQUIO GONZÁLEZ, días y horarios de atención son los lunes, jueves y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AGUSTIN ALVAREZ N° 809, CIUDAD, Mendoza., telef. 4258303-156640827. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20614 Importe: \$ 1360
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentia, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.289 caratulados "BORDON MARIO ANDRES p/ QUIEBRA INDIRECTA" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BORDON MARIO ANDRES D.N.I N° 12.156.142, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 65 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 21/26 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 25 de MARZO de 2019:... II.- Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE AGOSTO DE 2.019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.-Fijar el día ONCE DE SETIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE 2.019 . VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez". Sindicatura: Cdor. CASTILLO OSCAR ADRIAN, días y horarios de

atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 724, 5° PISO, DPTO. A, CIUDAD, Mendoza., telef.261-497793-261-5002613. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20615 Importe: \$ 1280
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Concursal, Secretaria DRA. ENGLER Autos N° 1251045 "LUCERO LUCIA DEL CARMEN P/ CONC. PREV.", Mendoza 10 de Agosto de 2018 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I - Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. LUCERO LUCÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 23.536.369, de conformidad con los argumentos desarrollados y con los efectos del art. 98 LCQ y 229 LCQ, a tenor de los argumentos esgrimidos.- II - Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso (Art. 14 y 25 LCQ).- III - Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada, ordenadas en los dispositivos 10º, 11º y 12º de la sentencia de apertura. Oficiese a cargo del concursado. Fdo. DRA. Lucía Raquel Sosa. Juez.-

Boleto N°: ATM_4519475 Importe: \$ 56
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04624123-6 caratulados "BAIGORRIA ROBERTO MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BAIGORRIA ROBERTO MIGUEL, DNI N° 21.877.635; CUIL N° 20-21877635-4. V. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RAUL SIXTO NISCOLA con domicilio legal en calle Catamarca N° 65, PB, Of. N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4297235/0261-4712983/e-mail: rniscola@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20655 Importe: \$ 800
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.948, caratulados: "NUÑEZ SILVINA PAOLA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a NUÑEZ SILVINA PAOLA, con D.N.I. N° 22.582.389. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N°32, Rivadavia, Mendoza. Tel.263

4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20555 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.026, caratulados: "PONCE SERGIO JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a SERGIO JAVIER PONCE, con D.N.I. N° 24.640.221. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N°32, Rivadavia, Mendoza. Tel.263 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20556 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.001, caratulados: "FIGUEROA NILDA ADELINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a NILDA ADELINA FIGUEROA, con D.N.I. N° 13.971.405. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20567 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.032, caratulados: "LUCATTO CARMEN ADRIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a CARMEN ADRIANA LUCATTO, con D.N.I. N° 25.034.840. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios

de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20568 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.981, caratulados: "REINOSO SILVIA VIVIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a SILVIA VIVIANA REINOSO, con D.N.I. N° 17.573.561. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20569 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.942, caratulados: "HERRERA MARIA ELBAP/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a MARIA ELBA HERRERA, con D.N.I. N° 16.115.710. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N° 401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20570 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.011, caratulados: "LEMONS TERESA RAQUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a TERESA RAQUEL LEMONS, con D.N.I. N° 26.277.658. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N° 401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza

Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20571 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.847, caratulados: "MENDEZ JULIO GUSTAVO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a JULIO GUSTAVO MENDEZ, con D.N.I. N° 34.416.197. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N°401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20572 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.985, caratulados: "REDONDO PEDRO PABLO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Febrero de 2018, se ha declarado la quiebra a PEDRO PABLO REDONDO, con D.N.I. M N° 5.511.023. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N°401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20573 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.036 caratulados: "BLANCO NORMA MIRIAM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a NORMA MIRIAM BLANCO, con D.N.I. N°17.642.484. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los

días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20577 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.896 caratulados: "GONZALEZ FRANCO EZEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 12 de Diciembre de 2019, se ha declarado la quiebra a FRANCO EZEQUIEL GONZALEZ, con D.N.I. N° 37.626.448. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20578 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.022, caratulados: "CORREA OLGA P/ QUIEBRA VOL.", el 07 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de OLGA CORREA con D.N.I. N° F5.182.327. Síndico designado en autos: CARLOS HUGO ROMERA con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20584 Importe: \$ 360
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.848, caratulados: "GALEZ JESUS JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JESUS JAVIER GALEZ con D.N.I. N° 16.694.569. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20588 Importe: \$ 400
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.983, caratulados: "SORIA MARIO DANTE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIO DANTE SORIA con D.N.I. N° 23.271.826. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20589 Importe: \$ 400
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.972 caratulados: "CORTEZ CELIA VIRGINIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CELIA VIRGINIA CORTEZ, con D.N.I. F N°5.575.284. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20590 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.842, caratulados: "ARANDA ELIZABETH FERNANDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de ELIZABETH FERNANDA ARANDA con D.N.I. N° 36.712.039. Síndico designado en autos: MAURICIO MARTIN MANZANARES con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era Etapa, Manzana "G" Casa "12", San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20592 Importe: \$ 400
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.028, caratulados: "VELASQUEZ TEOFILO SORUCO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de TEOFILO SORUCO VELASQUEZ con D.N.I. N° M8.190.408. Síndico designado en autos: MAURICIO MARTIN MANZANARES con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era Etapa, Manzana "G" Casa "12", San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20593 Importe: \$ 400
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.649, caratulados: "CARRIZO CARINA MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Septiembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de CARINA MARIA DEL CARMEN con D.N.I. N° 20.114.488. Síndico designado en autos: MAURICIO MARTIN MANZANARES con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martin, Mendoza y domicilio de atención en Barrio Beltrán Norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 261-155061823. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20594 Importe: \$ 440
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121 de los autos N° 1.018.372 caratulados "RAMIRO JUAN GERONIMO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RAMIRO JUAN GERONIMO D.N.I N° 18.521.969 ... V. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOS DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE AGOSTO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse

observaciones hasta el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. SEGUNDO WALTER LLAYER, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ZAPIOLA N°1289, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4321778-2615577389. Fdo. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20602 Importe: \$ 1280
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.850 caratulados: "PEREYRA CARLOS ANDRES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a PEREYRA CARLOS ANDRES, con D.N.I. N°36.591.795. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20603 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 150/153 de los autos N° 46.927 caratulados "MESA MIRIAM BEATRIZ P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 29 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. MIRIAM BEATRIZ MESA Documento Nacional de Identidad N° 26.669.241 C.U.I.L. N° 27-26669241-8 con domicilio real en Calle Laprida s/n°, Goudge, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán pre-sentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas.

Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.

Síndico designado en autos: Ricardo Yagüe con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 241 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 20616 Importe: \$ 960
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 1.251.655 caratulados "SÍNDICO GALLARDO NORBERTO EN J: 1250463 DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A. P/ QUIEBRA ACREEDOR C/ PETRIZAN BERNARDO ARGENTINO Y OTRO P/ ACC. RESPONSABILIDAD SOCIAL ACUMULADA ACC. SOCIAL INDIVIDUAL P/ ORDINARIO", notificar a Bernardo Argentino Petrizan, DNI 6.856.619, la resolución de fs. 60, 61, 63 Y 140 donde el Juzgado proveyó: "Mendoza, 05 de abril de 2018. Téngase al Cdor. Norberto Gallardo por presentado, parte y domiciliado, junto a los letrados que lo patrocinan. Téngase por interpuesto formar acción de responsabilidad individual (art. 279 LGS); acumulada con acción de responsabilidad social (Art. 278 LGS); daño patrimonial (art. 1721, 1724, Código Civil y Comercial); infra capitalización; violación de la ley 11.867; incumplimiento del débito de eficacia (art. 59, 274 y 278 LGS); desestimación de la personalidad jurídica, inoponibilidad y abuso de derecho, (art. 54 LGS), y fraude y daño a los acreedores concursales, y despacho de medidas cautelares (arts. 42 y 43 del CPCC y T). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y agréguese en autos la documental acompañada en fotocopias simples. Téngase presente la conformidad otorgada por la mayoría simple del capital quirografario verificado y declarado admisible. De la demanda instaurada, CORRASE TRASLADO a los demandados por el término de 20 días de notificados. (art. 160 CPCCyT). NOTIFIQUESE. (...) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez". "Mendoza, 05 de abril de 2018. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I.- DISPONER la medida de inhibición general de bienes sobre los accionistas administradores de la fallida en el Registro del estado de Capacidad de las Personas y/o el Registro que corresponda, a los Sres. BERNARDO ARGENTINO PETRIZAN, DNI N° 6.856.619, CUIT N° 20-06856619- y de MARIANO BATISTTINI, DNI N° 27.266.325, CUIT 20-27266325-5. Oficiése al Registro Público de la Propiedad Inmueble y al Registro del Automotor para su registración encontrándose a cargo de Sindicatura su confección y diligenciamiento.- (Art. 180, 182 y ccds. LCQ). OFICIESE encontrándose a cargo de Sindicatura su confección y diligenciamiento. II.- Se gire Oficio al BCRA a fin de que disponga el embargo y/o inhibición de las cuentas que los demandados posean en el circuito financiero a fin de que no puedan disponer de los fondos existentes, debiendo comunicarse toda información de interés al Tribunal. OFICIESE encontrándose a cargo de sindicatura su confección y diligenciamiento. III.- Disponer el embargo de las acciones que posee el demandado MARIANO BATISTTINI en la sociedad "BRILLANTE S.R.L" mediante oficio a la Dirección de Personas Jurídicas. OFICIESE encontrándose a cargo de sindicatura su confección y diligenciamiento. VI.- Las medidas ordenadas deberán ser cumplidas con eximición de contra cautela conforme a los fundamentos que anteceden. V.- Fecho, NOTIFIQUESE POR CÉDULA CONJUNTAMENTE CON LA PROVIDENCIA DE FS. 60. COPIESE. REGISTRSE. MANTÉNGASE SIN SALIR EN LISTA.- Fdo.: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.-" "Mendoza, 21 de Diciembre de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar al codemandado Sr. Bernardo Argentino Petrizan, DNI 6.856.619, como de ignorado domicilio y se ordene la notificación del emplazamiento para estar a derecho mediante la publicación de edictos (art. 69 LCQ). (...) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez."

C.A.D. N°: 20610 Importe: \$ 792
04-09-12/04/2019 (3 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 6.868, caratulados: "VIDELA JORGE ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a JORGE ANTONIO VIDELA, con D.N.I. N° 17.368.597. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20620 Importe: \$ 480
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.056, caratulados: "SOSA MARIA FABIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA FABIANA SOSA, con D.N.I. N° 21.013.855. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel.4421002. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20621 Importe: \$ 480
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.049, caratulados: "GIOL CELIA MYRIAM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a CELIA MYRIAM GIOL, con D.N.I. N° 17.779.844. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20628 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.858, caratulados: "FERLAZZA ELIDA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a ELIDA ANTONIA FERLAZZA, con D.N.I. N°

F.6.483.588. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20629 Importe: \$ 520
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS. DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD, EN AUTOS N° 39.559 CARATULADOS: "ALCARAZ ENRIQUE CARLOS DANIEL P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 19/03/2019 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. ALCARAZ ENRIQUE CARLOS, DNI N° 17.443.629. FECHAS FIJADAS: 24/05/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TITULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 03/06/2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. LAFALLA ANTONIO; DOMICILIO: CALLE LIBERTADOR NORTE N° 51, PRIMER PISO, OFICINA N° 2, GENERAL ALVEAR, MZA..- (Fdo.): Dra. María Inés Fernández - Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM_4515077 Importe: \$ 320
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.536 caratulados "MESTRE CRISTIAN JOSE p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DEMARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MESTRE CRISTIAN JOSE D.N.I N° 32.761.209, ...V. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día PRIMERO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ANA FLORENCIA MENDEZ, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CORONEL RODRIGUEZ N°220, PLANTA BAJA, CIUDAD, Mendoza., telef. 4274555-2615752897. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20579 Importe: \$ 1200
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.537 caratulados "ROMERO JUAN CARLOS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROMERO JUAN CARLOS D.N.I N° 35.665.022, ...V. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día PRIMERO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. NICOLAU MARIA CRISTINA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en en MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, Mendoza, Mendoza., telef. 2614285728-2614197190. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20580 Importe: \$ 1200
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.865, caratulados: "GARRO MARCOS ANIBAL P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDO", el 30 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARCOS ANIBAL GARRO con D.N.I. N° 32.077.132. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día

DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20587 Importe: \$ 400
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.018.193 caratulados "TRIGO JUAN ANDRES p/ QUIEBRA INDIRECTA" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TRIGO JUAN ANDRES D.N.I N°22.316.785, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 102 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 85/88 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 08 de marzo de 2019: ...II.- Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.-Fijar el día TRES DE JULIO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE AGOSTO DE 2.019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el DOS DE SETIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE SETIEMBRE DE 2.019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5º LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. MARCOS HERNAN BUCCIARELLI , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON N° 664, OF. 1 Y 2, CIUDAD Mendoza., telef.4239395-2615882940. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20582 Importe: \$ 1360
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.420 caratulados "VALENZUELA GASTON SEBASTIAN p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de VALENZUELA GASTON SEBASTIAN D.N.I N° 33.542.944, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Juez.”. A fs. 41 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 17/21 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 25 de MARZO de 2019: ... II. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE AGOSTO DE 2.019 fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 2.019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.”Sindicatura: Cdor. JUAN ROBERTO ESPILOCIN , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MAZA N°1264, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4305911-2615869032. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20583 Importe: \$ 1360
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 39.531 caratulados: ROBLES SINIA MARCELA P/ CONCURSO PREVENTIVO a fs. 23 se ha resuelto: General Alvear, Mza., 06 de Marzo de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)... 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora ROBLES SINIA MARCELA, D.N.I. N° 26.764.703, empleada en relación de dependencia de la Municipalidad de General Alvear con domicilio en Avda Alvear Oeste N° 550 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°)...4°) Fijar el día TRECE (13) DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5°) Fijar el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6°) Fijar el día CINCO (05) DE JULIO DE 2.019 para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522). 7°) Fijar el día VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día SIETE (07) DE AGOSTO DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522). 10°) Fijar el

día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2.020 como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522). 11º) Fijar el día (90 DIAS HABLES DEL PTO. 10º) TRES (03) DE MARZO DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (art. 43 ley 24.522). 12º) Fijar hasta el día CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2.020 para que el deudor haga pública la propuesta. 13º) Fijar el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2.020 para que se lleve a cabo la audiencia informativa.... NOTIFIQUESE POR LISTA PUBLIQUESE EDICTALMENTE Y OFICIESE. FDO. Juez Subrogante. Síndico: Cdr. RAUL OSVALDO PODESTA con domicilio en calle Independencia N° 121, General Alvear, Mza.

Boleto N°: ATM_4515111 Importe: \$ 1280
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, autos N° 13-04736048-4, caratulados "SÁNCHEZ MAURICIO FABIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. Mauricio Fabián Sánchez, D.N.I N° 31.106.826, CUIL 20-31106826-2; 2) Fecha de presentación: 28/02/2019; 3) Fecha de apertura: 26/03/2019; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/06/2019 (arts. 363 y 364 CPCCyT); 7) Los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT podrán presentar su oposición (art. 366 CPCCyT) hasta el día 21/06/2019. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ.

Boleto N°: ATM_4516565 Importe: \$ 320
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 15/21 autos N°13-04730146-1 caratulados: "AVILA CRISTIAN FEDERICO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra AVILA CRISTIAN FEDERICO, DNI 27.144.982; C.U.I.L. N° 20-27144982-9 con domicilio en calle Islas Malvinas N° 341, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el NUEVE DE OCTUBRE DE 2019.16º) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIEZ DE FEBRERO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17º) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiése al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIL, IRMA LIDIA DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, OF. A, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00

horas.

C.A.D. N°: 20636 Importe: \$ 1040
05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 120 de los autos N° 1.017.747 caratulados " VARGAS MARCELA VIVIANA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de VARGAS MARCELA VIVIANA D.N.I N° 22.941.866 ... V. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. DIEGO HUGO DEL FAVERO, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA N° 1646, Mendoza., telef. 4259455-2616536424. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20575 Importe: \$ 1200
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.800, caratulados: "MUÑOZ MARGARITA INES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 8 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARGARITA INES MUÑOZ con D.N.I. N° 10.037.796. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20591 Importe: \$ 400
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04636157-6 ((011901-1252218)) caratulados "PUEBLA LUIS ARIEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PUEBLA, LUIS ARIEL, DNI 29.130.132, CUIL 20-29130132-1 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) Fecha de presentación 14/12/2018; 3) Fecha de apertura: 28/02/2019; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.-

Boleto N°: ATM_4513682 Importe: \$ 360
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción Judicial Mendoza. Autos N° 1252263, caratulados SALAZAR SANDRA VERONICA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: I) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SALAZAR, SANDRA VERÓNICA, DNI 26.295.623, CUIL 24-26295623-3 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT. 2) fecha presentación: 07/02/2019; fecha de apertura: 19/03/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 28/05/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 11/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.

Boleto N°: ATM_4514453 Importe: \$ 320
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/19 de los autos CUIJ N° 13-04500072-3 caratulados "ORTUBIA MARCELO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORTUBIA, MARCELO DANIEL, DNI N° 14.270.517; CUIL N° 20-14270517-7. V. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. SILVIA ALEJANDRA MONTE con domicilio legal en calle Pellegrini N° 441, Local N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4281749/0261-5569359/e-mail: wapadilla@hotmail.com. Fdo. Dra. VERONICA HYNES – Secretaria Vespertina.

C.A.D. N°: 20617 Importe: \$ 800
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04525680-9 caratulados "MARTINEZ VERONICA CECILIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARTINEZ, VERONICA CECILIA, DNI N° 29.487.749; CUIL N° 27-29487749-0. V. Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JUAN CARLOS BENVENUTTI con domicilio legal en calle Fidel de Lucía 1184, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4972354/0261-5276289/e-mail: juan.benvenutti_09@speedy.com.ar. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20618 Importe: \$ 800
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.006, caratulados: "D'AGOSTINO MARIA DE LOURDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA DE LOURDES D'AGOSTINO, con D.N.I. N° 13.034.403. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N° 311, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20529 Importe: \$ 480
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.841, caratulados: "BUSTO OSCAR DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a OSCAR DANIEL BUSTO, con D.N.I. N° 20.787.897. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20557 Importe: \$ 520
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.019.517 caratulados "SANCHEZ VERONICA DEL CARMEN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANCHEZ VERONICA DEL CARMEN D.N.I N° 26.779.461, ... V. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RAUL ALBERTO DOLENGIEWICH, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF.6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207 . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20549 Importe: \$ 1200
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.059, caratulados: "MIRANDA MABEL LILIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a MABEL LILIANA MIRANDA, con D.N.I. N° 18.273.200. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel. 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella.

Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20552 Importe: \$ 480
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.832, caratulados: "ROMERO MARIA ESTER DEL LUJAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 21 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a MARIA ESTER DEL LUJAN ROMERO, con D.N.I. N° 18.342.963. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N° 463, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20554 Importe: \$ 480
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.968, caratulados: "CORTEZ FIDEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 18 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a FIDEL CORTEZ, con D.N.I. N° 10.143.822. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20558 Importe: \$ 520
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.073, caratulados: "MIRANDA MIRIAM GLADYS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a MIRIAM GLADYS MIRANDA, con D.N.I. N° 16.362.589. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel. 4421002. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20561 Importe: \$ 480
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 87 de los autos N°1.018.632 caratulados "ROMERO PAEZ SEBASTIAN EMANUEL p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROMERO PAEZ SEBASTIAN EMANUEL D.N.I N° 33.578.318... V. Fijar el día QUINCE DE MAYO 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA N°821, CIUDAD, Mendoza., telef. 4295078-155162697. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20560 Importe: \$ 1280
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.246, caratulados: "CHURUPA DIEGO ALBERTO P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 21 de Marzo de 2018, se ha declarado la quiebra a DIEGO ALBERTO CHURUPA, con D.N.I. N° 33.101.089. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza, Y domicilio de atención San Isidro 760 local 24, Rivadavia CEL 0261-154541715 quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20563 Importe: \$ 520
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.311 caratulados "LILLO JUAN ANTONIO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO :...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LILLO JUAN ANTONIO D.N.I N° 24.176.732, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal).... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 39 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 18/22 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de MARZO de 2019:.... II.- Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE AGOSTO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.-Fijar el día CINCO DE SETIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 2.019.- VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. MAURICIO JUAN BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN JUAN N° 761, 1° PISO, CIUDAD, Mendoza., telef. 4239364-2615027236 FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20562 Importe: \$ 1280
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.297 caratulados "TORRES WALDINO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TORRES WALDINO D.N.I N°M8.073.613, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 51 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 16/19 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 08 de MARZO de 2019: ...II. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DOS DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE AGOSTO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE SETIEMBRE DE 2019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. JESICA SUSANA BARRERA, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO N°1881, CIUDAD, Mendoza., telef.2615979820 FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20564 Importe: \$ 1280
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1019549 caratulados "VIDELA ELBIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr VIDELA, ELBIO ALBERTO, DNI 29.327.219 2) fecha de presentación: 26/02/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/05/2019; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/06/2019 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GONZALEZ MASANES -Juez.-

Boleto N°: 4512838 Importe: \$ 240
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/22 autos N°13-04645185-0 caratulados: "PISARRO VANESA LETICIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra PISARRO VANESA LETICIA, DNI 31.737.605; C.U.I.L. N° 27-31737605-2 con domicilio en calle La Juanita S/n, Gustavo André, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE AGOSTO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley

24522.16º) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2019.17º) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CINCO DE NOVIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CALIRE JUAN ANTONIO DOMICILIO: MITRE 660 – 1º PISO – OFICINA 9 CIUDAD MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 20600 Importe: \$ 1280
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04499931-9 caratulados "BASCUÑAN MARIA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BASCUÑAN, MARIA ESTER DNI N° 21.878.298; CUIL N° 27-21878298-7. V. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIESIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LEONARDO GABRIEL MAYMÓ con domicilio legal en calle Pedro Molina 461, Planta Baja, Oficina "8", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 261 5251219/4235482. e-mail: estudiomaymo@hotmail.com. Fdo. Dra. VERONICA HYNES – Secretaria Vespertina.

C.A.D. N°: 20601 Importe: \$ 800
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 13/18 autos N°13-04713757-2 caratulados: "AMPARAN SERGIO MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra AMPARAN SERGIO MANUEL, DNI 18.012.045; C.U.I.L. N° 23-18012045-9 con domicilio en B° San Martín, Mna. 15, Casa 6, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFIQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar

inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VITULIO JOSE ALFREDO DOMICILIO: 25 de Mayo 2837 – Dpto. 4 – Ciudad - Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20605 Importe: \$ 1280
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Noveno Juzgado Civil, autos n° 251.795, caratulados "PALACIO NIDIA BESY ANGELA C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ordenó: "Mendoza, 05 de diciembre de 2016. Téngase presente el informe de catastro acompañado. Córrase TRASLADO al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Guillermo Remberto Correas y a terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle A. Marista S/N, nomenclatura catastral n° 03-05-09-0008-000024, Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza, por el término de DIEZ DIAZ para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212, del C.P.C). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda del Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Las Heras y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la publicidad de la noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral n° 5), y dispóngase la anotación de la lista con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del C.C.C. de la Nación, sobre el inmueble anotado al n° 5518, fs. 57 del Tomo 37 "D" de Las Heras, y solicítense los antecedentes registrales del mismo. "NOTIFÍQUESE. OFÍCISE. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez – JUEZ SUBROGANTE-.

Boleto N°: ATM_4518863 Importe: \$ 1200
09-12-17-24-29/04 03-08-13-16-21/05/2019 (10 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos no 263211, caratulados "RUTAS DEL SOL SA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS LIMITADA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", originarios del Tribunal de Gestión Asociada PRIMERO, la Circunsc. Judicial de la pcia de , Mendoza, HAGASE SABER a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle III,

Distrito Las Tortugas depto Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza, bajo la matricula n° 55642/5, Asiento A-2 del Departamento de Godoy Cruz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- fdo Dra. MARIA PAZ GALLARDO Juez"

Boleto N°: ATM_4519818 Importe: \$ 280
09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero, Autos N° 302766 "MERMA MARIO ENRIQUE C/ ARRAZOLA BARTOLOME P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.". El Juzgado a fs. 11 proveyó: "Mendoza, 7 de febrero de 2019: ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 296, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.- ... Fdo. Dra. Carolina di Pietro Juez"

Boleto N°: ATM_4519836 Importe: \$ 160
09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

Juez. Décimo Segundo Juzgado Civil. Autos N° 253.893, caratulados: "Narvaez José Manuel c/ Sartori Marta Luisa, Bonfanti Eleonora, Bonfanti Eliana y Bonfanti Andrea todos en el carácter de sucesores de Bonfanti Baltazar Cayetano P/ Prescripción Adquisitiva"; notifica la resolución recaída a fs. 217, Mendoza, 18 de Junio de 2018. De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 14/19, córrase TRASLADO al demandado por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75). Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Paso de los Patos N° 2219, El Plumerillo, Las Heras, Mza; anotado como 1° Inscripción al N° 13394, fs. 205 del Tomo 47-B del Departamento de Las Heras; padrón rentas 53-56457-1 a nombre de Bonfanti Baltazar Cayetano; padrón municipal 11314 a nombre de Bonfanti Baltazar; sup. según mensura 221,96 m2; sup. según título 2781,51 m2 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. FDO. DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4514465 (1) Importe: \$ 960
04-09-12-17-24-29/04 03-08-13-16/05/2019 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. San Martín, Mendoza Expediente N° 57.962, caratulado "EUGENIO VERA c/ AIDA LUCIA VERA por PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Citase a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos, constante de una superficie de 1.142,26 m2, según plano de mensura N° 0830798, Nomenclatura Catastral N° 08-01-05-0008-000023-0000-0 Padrón ATM N° 58/01125-5, Padrón Municipal N° 3230, Manzana 401 Parcela 5. Posee un galpón comercial, donde pisa un taller mecánico y una oficina de venta de repuestos del automotor y un depósito. El inmueble se conforma por dos fracciones linderas, ubicadas con frente a calle Godoy Cruz a la altura n° 452/4 de Gral San Martín, Mza., a saber 1) una fracción de 923,23 m2 representativa de la superficie total del "inmueble A", ubicado en calle Godoy Cruz 452 de San Martín, Mza., inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Mendoza, como 1ra. Inscripción al asiento n° 12802, Fojas 985, Tomo 66 A de San Martín, a nombre de Eugenio Vera y Aida Lucía Vera, en condominio y partes iguales; 2) una fracción de 184,47 m2 del inmueble B, (de un total 567,59 m2), ubicado en calle Godoy Cruz 454 de San Martín, Mza., inscripto el dominio en el Registro de Propiedad Raíz al asiento n° 9.884, Fojas 11, Tomo 56 B de San Martín, a nombre de Eugenio Vera y de Aida Lucía Vera, en condominio y partes iguales.

Boleto N°: ATM_4516848 Importe: \$ 600
05-09-12-16-22/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en los autos N°: 263.966, caratulados "MARQUEZ PAIVA LUIS ALFREDO c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ordena a fs. 22 NOTIFICAR a posibles terceros interesados el decreto fs. 22 que a continuación se transcribe: "Mendoza, 20 de Febrero de 2019. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en SAN JUAN 393, CIUDAD, MENDOZA la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. DRA. VIVIANA OLGUIN. Conjuez."-

Boleto N°: 4512964 Importe: \$ 280
03-05-09-11-15/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N 1, AUTOS N° 258990, caratulados "GUARDIA MODESTA C/MARTHA FILENA COVARRUBIAS Y OTROS P/Prescripción Adquisitiva" NOTIFICA A: POSIBLES INTERESADOS INMUEBLE DE CALLE GUTEMBERG 3785, BELGRANO, GUAYMALLEN, MATRÍCULA N° 18896, inscripto TOMO 94 c, FD. 257/260 GLEN, lo siguiente: "Mendoza, 20 de marzo 2018. De la demanda interpuesta a fs. 10/11 de las ampliaciones y modificaciones de fs. 160 TRASLADO por el término de DIEZ DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75, 210 inc. 3, 212, 214 y c.c. del C.P.C.... Fdo. Dra. MARIA PAZ GALLARDO. Juez"

Boleto N°: 4498273 Importe: \$ 480
18-21-26-29/03 04-09-12-17-24-29/04/2019 (10 Pub.)

Juez Segundo- Juzgado Civil de Tunuyán, en autos N° 27.022 caratulados: "TOUS ANDRES e HIDALGO MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme dispone art. 72 del C.P.C. El inmueble se encuentra situado sobre calle Belgrano 42 de Tupungato, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 600,45 m2., y según título de 587,45 m2, según plano de mensura N° 14 6899. Su inscripción de dominio está bajo la matrícula N° 237.013. Su padrón de Rentas es 64-00719-8. Sus límites son: NORTE: Norma Yolanda Cardozo y Frigorífico Millán S.A., SUR: Andrés Omar Tous; ESTE: calle Belgrano; y OESTE: Pedro José Vega Cative. A fs. 154 el Juzgado proveyó: "TUNUYAN, 1 DE FEBRERO DE 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.-En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a los herederos del Sr. Manuel Héctor Mercado: ROSARIO ANTONIA ROSELLI, CARLOS HECTOR, PATRICIA MÓNICA, MARIANO ERNESTO Y NORMA NELIDA MERCADO, en su calidad de demandados. III.- Córrase traslado de demanda a los Sres. ROSARIO ANTONIA ROSELLI, CARLOS HECTOR, PATRICIA MONICA, MARIANO ERNESTO Y NORMA NELIDA MERCADO, demandados, por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a derecho y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (art. 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES...REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville - Juez"

Boleto N°: 4490368 Importe: \$ 1520
08-13-18-21-26-29/03 04-09-12-17/04/2019 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA, EXPTE N° 30.916 "TAGUA ANGEL DELFIN c/LUCIA LEONTINA ALVARADO PEREZ y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los herederos del Sr. JUAN CARLOS ALVARADO declarados personas inciertas y de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Luis Correa 485, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura y título:

940 m2, límites: Noreste: con Angelica Mad de Paredes en 47 mts.; Noroeste: Edmundo Eduardo Chapini en 20 mts.; Suroeste: Provincia de Mendoza y Bernardo Oyarce en 47 mts y Este: Calle Luis Correa en 20,00 mts.; Inscripción en el Registro Público; a nombre de Lucia Leontina, Torcuato Darmar, Antonia Nelida, Aritóbulo Leandro, Juan Carlos y Ana María Alvarado Perez al N° 5868, fs. 58, T° 40-D de Rivadavia, Rentas 60-01347-1 a nombre de Angel Delfin Tagua, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0003-000010-0000-5, Padrón Municipal N° M140 a nombre de Aristóbulo Alvarado, no posee derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley(arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini. Juez.

Boleto N°: 4483900 Importe: \$ 1040
01-08-13-18-21-26-29/03 04-09-12/04/2019 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Tunuyán N° 23.551, caratulados "MARTINEZ NELLY EDITH P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar y citar a los Terceros Interesados, en el auto obrante a fs. 167 que en su parte pertinente dice: "TUNUYÁN, MZA., 26 de Diciembre de 2.017.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. 1 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE.- OFICIESE.- Fdo. Dra. Jorgelina Iermoli Blanco. Conjuez. Se deja expresa constancia que el Inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Cuello S/N°, Distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, y consta de una superficie total de 2879,67 m2 según mensuras, de acuerdo al Plano de Mensuras realizado por el Agrimensor, Oscar A. Pérez Solfanelli M.P. 1577, en el mes de Septiembre de 2010, y cuyo N° de Plano es 16-12569. Y de 3 ha. 1592,81 m2 según título. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1° inscripción y marginales al N° 1405 Fs. 175, 176 y 177, T° 14 de San Carlos, para fechas 20.11.1943, 07.07.1950, 04.06.1963 y 29.11.1979, comprendido dentro de los siguientes limites, según el plano mencionado: SUR: 1-2 con López Antequera Ramón en 69,60 m; NOROESTE: 2-3 con Arroyo Aguanda en 80,10 m; SURESTE: con Rosana Soledad Rosales en 30,80 m; NORTE: con calle Cuello en 29,35 m; ESTE: con Waldina Cuello, Olinda Guiñazu y Juan Miyer Levinzon en 95,95m; OESTE: con Ricardo Fidel Tahan y Juan Jode Ríos en 96,00 m.-

Boleto N°: 4485777 Importe: \$ 1360
01-08-13-18-21-26-29/03 04-09-12/04/2019 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. N° 20.141" ARCE LAURA RAQUEL c/ ANTONIO FERMIN CESCHINI O CHIQUINI Y RAFAEL CESCHINI O CHIQUINI p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 1031, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 2 ha 3379,80 m2, Sup. s/ título: 2 ha. 3420,12 m2 límites: Norte: con Carolina del Valle Colombara en 211, 91 m; Sur: Calle Avellaneda en 40,65 m; con Braulio Tomas Barroso, Alberto Harold Ruffolo y Pastora Gomez de Oviedo en 177,60 m; Este: con Francisco Geronimo Zalazar, Gloria Ilda, Fidela, Maria Magdalena y Juan Carlos Zalazar Martin en 2 tramos de 84,48 m y 7,63 m y con Braulio Tomas Barroso en 86,71 m y Oeste con: Frutos Delfor SRL y Pedro Enrique Scala y otra en 181, 50 m; Inscripción en el Registro Público: Título I al N° 231, fs. 269, T° 46 "A" de Rivadavia y Título II al N° 10.111, fs. 273, T° 46 "A" de Rivadavia; Rentas: 10/00808 Nomenclatura Catastral 10-99-03-0500-590300 para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Marta Zambrana de Roch. Juez Subrogante.

Boleto N°: 4464778 Importe: \$ 1200
12-18-22-28/02 08-14-20-26/03 03-09/04/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, cita a derecho-habientes de la Sra. SONIA ISABEL PONS DNI N° 14.175.023 a reclamar derechos previsionales. Firmado CAJA PREV. PROF. ARTE DE CURAR LILIANA MOLINA DELEGACION GENERAL ALVEAR

Boleto N°: ATM_4520392 Importe: \$ 72
09-10-12/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Primera Cámara del Trabajo de San Rafael Mendoza, Autos N° N° 25.906 caratulados: "ARANDA INÉS BEATRIZ Y OTS. C/ MOYANO SILVIA ELENA P/ ORDINARIO" ordena notificar el Auto de Sustanciación de Prueba a la Sra. SILVIA ELENA MOYANO D.N.I. N° 6.253.172.- El auto de fs. 152 en su parte resolutive ordena "... III) Disponer, atento el punto precedente que la producción de la prueba que deba rendirse antes de la Audiencia de la Vista de la Causa, deberá realizarse dentro del plazo de NOVENTA DÍAS HÁBILES (90) de notificada la presente, o el TIEMPO MENOR de acuerdo a la naturaleza de la prueba, vencido los cuales, de existir prueba pendiente de incorporación, solo podrá formular el emplazamiento previsto por el art. 55, 2° parte, 1° y 2° párrafo del CPL, la parte que haya producido íntegramente la prueba por ella oportunamente ofrecidas y admitidas por el Tribunal.- (arts.19 y 108 del CPL y art. 2. I apartados f. g. h. e i y art. 46.I apartados 1, 2, 5, 11 y 12)...Proveyendo las pruebas de la parte actora a fs. 39/40: A la prueba INSTRUMENTAL. Al punto A). Téngase presente.- Al punto B). Téngase presente.- Atento la forma del ofrecimiento de esta prueba, indique si la misma debe producirse o no.- A los puntos C/G). Téngase presente.- A los puntos H e I). Téngase presente.- Atento la forma del ofrecimiento de esta prueba, indique si la misma debe producirse o no.- Al punto J). Téngase presente.- Al punto K). Estése a las constancias de fs. 53.- A la prueba INSTRUMENTAL EN PODER DEL DEMANDADO. Emplázase a la demandada para que dentro del plazo de CINCO DIAS posteriores a su notificación acompañe formulario F931, de declaración jurada al Sistema Único de Seguridad Social por los periodos comprendidos entre 01/03/1999 a Noviembre de 2015 todos con su correspondiente comprobante de pago o cancelación mediante plan de facilidades de pago, bajo apercibimiento de ley.- NOTIFÍQUESE.- A la prueba INFORMATIVA. Al punto A). OFÍCIESE. EMPLAZASE a la entidad oficiada para que en un plazo de DIEZ DÍAS de recibido el oficio, dé cumplimiento a lo solicitado bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber a la parte interesada que deberá confeccionar los oficios referidos con transcripción del presente resolutive, acompañándolos en autos con las respectivas copias para su rúbrica..." NOTIFÍQUESE.- Dr. Dardo Ariel Fernández - Juez de Cámara Dr. Dante Carlos Granados - Juez de Cámara.-

S/Cargo
09-11-15-17-22/04/2019 (5 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Juan Rizzo, titular del Nicho N° 1058, del Sector F, del Cementerio Municipal " Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Silvina Rosa Delia Gomez mediante expediente N° 2019-02049-0-G, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4518650 Importe: \$ 120
09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO GESTION ASOCIADA SEGUNDO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 263574, CARATULADOS "LESCANO ZERDA GEORGINA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" NOTIFICA a las Sras. Valeria Alejandra Lescano y Eugenia Elizabeth Lescano la siguiente resolución: A FS. 47... Atento lo solicitado, PREVIO A TODO, EMPLACESE a las Sras. Valeria Alejandra Lescano y Eugenia Elizabeth Lescano a iniciar el juicio

sucesorio de Omar Edgardo Lescano, DNI M 13.511.540, en TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (art. 325 ap. II del C.P.C.C.T.). Notifíquese en legal forma en el domicilio REAL denunciado. NOTIFIQUESE. Publíquense edictos por TRES VECES alternadas en un mes, en el Boletín Oficial. DRA. ROSANA MORETTI. Juez.-

Boleto N°: ATM_4519033 Importe: \$ 168
09-17-29/04/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS. AUTOS N° 253.245 "CLINICA DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A. P/ DE CONOCIMIENTO ESPECIAL.- Publíquense edictos por CINCO DIAS, EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma CLINICA DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A. CUIT 30-62147473-8. QUIENES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTAL AL PERITO CONTADOR DESIGNADO EN AUTOS: MONICA CABALLERO, domicilio legal; España 560 de Ciudad Mendoza- Teléfono 2615736558: días y horas hábiles

Boleto N°: ATM_4519898 Importe: \$ 240
09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

REF/. EXPTE. N° 5.512-DDM-2.018-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. LEMOS, RICARDO ENRIQUE LUIS y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 71.453, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7.826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentaria de la propiedad ubicada en B° Pujol Calle Capilla de Nieve N° 1.295 del Distrito Belgrano de este Departamento de Guaymallén y un Término de CINCO (05) DÍAS, para realizar los trabajos de limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un Término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MIGUEL VALENTINI Director de Obras Privadas – Municipalidad de Guaymallén.C.H.M.

Boleto N°: ATM_4520408 Importe: \$ 312
09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Conforme con lo establecido por el Decreto N° 2178/93, que establece el subsidio a favor de los Derechos Habientes, por lo que se debe CITAR A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE MOYA ACOSTA JONATAN GUSTAVO, D.N.I. N° 33.167.640, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento Dec. 2178/93, inc. Cuarto y liquidación final en Expte. Admi. N° 2642/19, quienes deberán presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación de Edictos en Asesoría Letrada de la Municipalidad de General San Martín.

Boleto N°: ATM_4520289 Importe: \$ 80
09-16/04/2019 (2 Pub.)

(*)

Expte. N° 647/14/1f "MARQUEZ VANINA SOLEDAD P/ SUS HIJOS MEN. C/ DOS SANTOS FRANCIS GIMENEZ DOS SANTOS P/ PRIV. PAT. POT.", a fs. 56 se proveyó en su parte pertinente: "Mendoza, 7 de setiembre de 2.017. ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en

consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al Sr. FRANCIS GIMENEZ DOS SANTOS, DNI Nº 94.159.010, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II Notifíquese la presente, el proveído de fs. 49 (traslado), y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante, mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. ... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. MARÍA CAROLINA AGBO CONJUEZ". A fs. 49 Mendoza, 10 de Abril de 2017. Córrase TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DIAS, a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 76 y 103 de la L.N.A.). NOTIFIQUESE en el domicilio denunciado a fs. 46. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez Primer Juzgado de Familia. Y a fs. 81 "Mendoza, 18 de febrero de 2019. Publíquese en Diario Los Andes como se pide. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti Juez Primer Juzgado de Familia.

S/Cargo

09-12-17/04/2019 (3 Pub.)

(*)

EXCMA. PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO, PAZ Y TRIBUTARIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA con asiento en calle Chubut y 9 de Julio, 2º piso, Gral. San Martín, Mendoza. Autos Nº 28.880, caratulados "LUCERO, CARMEN ALEJANDRA c/ PLANAS, ALEJANDRO MARTIN Y OTS. p/ ORDINARIO". Notificar a la codemandada SANDRA GRACIELA ANDRES, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: "SAN MARTIN, Mza., 06 de agosto de 2018. Agréguese y téngase presente las copias que se acompañan a fs. 23/33. Téngase presente, la dirección electrónica de la litigante que se denuncia a fs. 34, punto II. De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de OCHO DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 22, 26, 45, 46 y ccs. del CPL).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. Carmen Coronel Pfister. Juez de Cámara". el presente deberá ser publicado sin previo pago por ser obrera la parte actora (art. 21 del Código Proceal Laboral).

S/Cargo

09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

REF. EXPTE. 3267-D-2017-00107 - CARATULADOS "E-MAIL CEO E/NOVEDAD 1º INV. AUX. TORFE LOPEZ JORGE JOEL DNI 23.775.944". MEDIDA A NOTIFICAR A FS. 122 EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD DECRETO. MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2.019. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (artículo 138 de la Ley 6.722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. NORBERTO PARMA DIRECTOR VOCAL UP. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE. - Ante mi Diego Asensio - Alcaide Mayor SCPYA - Secretario General Inspección General de Seguridad.

S/Cargo

09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

Inscripción de comerciante. En cumplimiento de lo requerido por el Director de Dirección de Persona Jurídica, el Sr. Centurion Cristian Dario, Nacionalidad Argentina con fecha de nacimiento 28/08/1971, casado con domicilio real y comercial en Francia 499 La Puntilla, Luján de Cuyo-Mendoza, D.N.I 22.224.993, CUIT 20-22224993-8 anuncia la inscripción y constitución de comerciante rubro agente de viaje.

Boleto N°: ATM_4518218 Importe: \$ 64

08-09/04/2019 (2 Pub.)

Expte. n° 56.662, ROMERO AMERICA C/ FRANCISCA FORNES DE CABRILLANA Y ORFILIA FORNES DE FREDES P/ ESCRITURACIÓN". El Juzgado a fs. 172 proveyó: Gral. San Martín, Mendoza. VISTO y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: II) CÍTESE a presuntos herederos de ANA MARIA JUVALE declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, por el termino de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, y en referencia al inmueble cito en Avenida Corrientes n° 371, de Gral. San Martín, Mendoza. (Manza. 57 - lote n° 2- del Loteo Ferrisi, Padrón Municipal 9097), inscripto en el Registro Público bajo el número 12160 - fs. 421- T. 59, de Gral. San Martín; bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 69, 72, 74, 75 160, 161 y conc. del C.P.C.C.T). Fdo. Dra. María Violeta Derimais - Juez.-

Boleto N°: 4512962 Importe: \$ 192

04-09-12/04/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, en autos N° 66/18 ``CUETO LAURA SOLEDAD CONTRA OLGUIN HUMBERTO JAVIER POR DIVORCIO UNILATERAL NOTIFICA A OLGUIN HUMBERTO JAVIER DNI 20.113.133, de ignorado domicilio, el siguiente proveído de fs 17: ``Mendoza, 21 de Febrero de 2018. De la petición de divorcio y lo manifestado en relación al convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C. y 52 y 76 de la Ley 6354). Notifíquese. FDO. DRA. ELEONORA SAEZ, JUEZ TITULAR QUINTO JUZGADO DE FAMILIA. NOTIFIQUESE por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial (art. 72 del CPCyT).

Boleto N°: ATM_4514850 Importe: \$ 240

04-09-12/04/2019 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 131 en los autos N° 45025 caratulados "BALMACEDA, ESTEBAN NESTOR C/ ASOCIACION MUTUAL DEL OESTE, ARGENTINO Y OTS. S/ Despido", originarios de la Tercera Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se notifica por edictos, a la codemandada, ASOCIACION MUTUAL BRANDSEN, lo proveído por el Tribunal a fs. 131, y copiado en su parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: Los autos arriba individualizados CONSIDERANDO: I. A la solicitud de rebeldía de fs. 31, y atento que la demandada ASOCIACIÓN MUTUAL BRANDSEN no ha contestado la demanda, no obstante encontrarse debidamente notificada conforme constancia de fs 120/123 por edictos, ni ha constituido domicilio legal dentro del radio en el plazo señalado, y teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 74/75 del C.P.C., 108 del C.P.L., RESUELVE: 1).- Declarar rebelde a la demandada ASOCIACIÓN MUTUAL BRANDSEN debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda.- 2).- Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C.- COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Mónica Arroyo. Dr. Marcelo Mauricio Chiarpotti Vignoni. Juez Subrogante. Dra. Inés Rauek Piovera. Camarista.

S/Cargo

04-09-12-17-24/04/2019 (5 Pub.)

EL TRECER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos n° 301003 caratulados AGRICOLA INDU S.A P/ CANCELACION DE DOCUMENTOS a fs 74 - 76 resolvió: Mendoza 16 de Octubre de 2018 AUTOS, VISTOS CONSIDERANDOS. RESUELVO: 1º) - Disponer la cancelación provisoria de los cheques librados contra la Cuenta Corriente N° 066-003218613-001 de titularidad de Agrícola Indú S.A. en el Banco Supervielle,

Sucursal Mendoza - Microcentro, según el siguiente detalle: N° 74727960; rango N° 74727977 al 74727980; N° 75660564; rango N° 75674111 al 75674120; rango N° 75079922 al 75079924; N° 75079931 y N° 75079936.- 2°) - Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes. 3°) - Omitir pronunciamiento respecto del Cheque N° 75079935 atento la oposición formulada a fs. 60/2, debiendo sustanciarse dicha oposición una vez cumplida la publicación edictal ordenada precedentemente y vencido el plazo allí conferido. 4°) - La contracautela rendida en autos deberá mantenerse vigente en resguardo de los eventuales derechos de terceros adquirentes de buena fe de los títulos en cuestión, por el término de dos años a contar de que quede firme la presente resolución (art. 1852 del CC y CN). 5°) - Imponer costas a la peticionante, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dicte resolución definitiva en la presente causa.- 6°) - Notifíquese la presente al Banco Supervielle, sito en Av. San Martín 841 de Ciudad, Mendoza y al Ministerio Fiscal en la forma de estilo. Fdo. Dra Maria Veronica Vacas – Juez.

Boleto N°: ATM_4517118 Importe: \$ 2040

05-09-11-15-17-23-25-29/04 02-06-08-10-14-16-20/05/2019 (15 Pub.)

AYSAM S.A con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado "Solicitud de Servicio de Cloaca para Terrenos ubicados en Calle Lavalle y Carril Chivilcoy s/n° –Distrito Alto Salvador –Dpto. San Martín", Municipalidad de San Martín, por terrenos ubicados en Barrio López calle Lavalle esq. Carril Chivilcoy s/n°, con límite geográfico del terreno: al Norte: Calle Morón Sur: Carril Chivilcoy; al Este: Calle Lavalle y al Oeste: Carril Costa Canal Montecaseros – Dist. Alto Salvador – Departamento San Martín - según croquis de ubicación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Cloaca para un barrio compuesto de 360 viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Municipalidad de San Martín. Servicio solicitado: Cloaca. Datos del beneficiario: Trecientas sesenta (360) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Cloaca se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calles internas del loteo y un nexo a construir por carril Chivilcoy con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Carril Chivilcoy s/n° esq. Calle Yrigoyen de la localidad de San Martín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Cloaca en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) –Ciudad, Tel. 4234500 –e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: ATM_4518018 Importe: \$ 272

08-09/04/2019 (2 Pub.)

En mi carácter de Director de Unidad de Servicios de Alcaidías, perteneciente al Servicio Penitenciario de Mendoza, Ministerio de Seguridad notifico al Sr. Olguin Castillo, Néstor Andrés que en el art. 100° y 228° de la Ley 7493 y en virtud de lo expresado en la resolución n° 111/2019 de fecha 29 de enero de 2019 de la Dirección General del Servicio Penitenciario referido a la "Calificación Conceptual Anual" del personal penitenciario durante el año 2018, su calificación es de 2,7 (dos con siete centésimas) quedando a su disposición copia de las normas legales citadas en este establecimiento. Queda Usted debidamente notificado. Oficial Alcaide Mayor S. C. S. Luis Silby Gibbs D.N.I: 22.391.679.-

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN FEMENINO Ó BOTANA QUIROGA MARIBEL OFELIA, con L.C. N° 3.241.602, con fecha de ingreso a la Morgue Judicial el día 20/10/2018, de quien se

pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 560-G-2018 Caratulado "B° REPUBLICA DE VENEZUELA 8-14 CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO", del Departamento de TUNUYAN, notifica al Sr. SIMON, DANIEL ALBERTO, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 257 de fecha 12 de Marzo de 2019, por la que se aprueba el cambio de titularidad por divorcio vincular efectuada por el Sr. SIMON, DANIEL ALBERTO D.N.I. N° 12.090.339, de la vivienda 14, manzana 08, del B° REPUBLICA DE VENEZUELA, del Departamento TUNUYAN, a favor de la Sra. GUIÑEZ, SILVIA BEATRIZ D.N.I. N° 13.429.063, de estado civil divorciada."

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 725-R-2009, Caratulado "B° DOLORES PRATS DE HUISI MANZANA 29 CASA 3- LEY DE REGULARIZACIÓN", del Departamento de GODOY CRUZ, notifica al Sr. ROSALES, BENITO y a la Sra. MUÑOZ, PETRONA MARGARITA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 279 de fecha 19 de Marzo de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. ROSALES, BENITO D.N.I. N° 3.326.178, y la Sra. MUÑOZ, PETRONA MARGARITA D.N.I. N° 3.326.178, de la vivienda identificada como manzana 29, casa 03 del B° DOLORES PRATS DE HUISI, del departamento GODOY CRUZ, por trasgresión a lo dispuesto por los artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Una vez firme y ejecutoriada la desadjudicación dispuesta ut supra, apruébese el cambio de titularidad por ocupación y en consecuencia, adjudíquese la mencionada vivienda, a favor del Sr. ALEJANDRO, ELIAS ROSALES D.N.I. N° 13.569.443".

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1958-P-2012, Caratulado "ADJUDICACIÓN PRESIDENCIA BARRIO UOCRA", del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. SACCONI LUIS BASILIO, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 293 de fecha 19 de Marzo de 2019, por lo que se DESADJUDICA al Sr. SACCONI, LUIS BASILIO D.N.I. N° 17.809.009 y la Sra. GUAJARDO, SOLEDAD EDITH D.N.I. N° 21.803.514, de la vivienda 30, manzana A del B° U.O.C.R.A.-CONSTRUCTORA I, del departamento LAS HERAS, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26° y 37° y concordantes del Decreto 868/77. Asimismo se aprueba el cambio de titularidad por ocupación, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia se ADJUDICA a favor de la Sra. AJCHURA, MARIA PAOLA D.N.I. N° 25.327.144, de estado civil divorciada."

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 9085-M-2015, Caratulado "B° COOP. ADOLFO CALLE CASA 12 S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN DE CONDOMINOS", del Departamento de LAS HERAS, notifica a la Sra. CESPEDES, CRISTINA DANIELA, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 269 de fecha 12 de Marzo de 2019, por la que se aprueba el cambio de titularidad, efectuada por la Sra. CESPEDES, CRISTINA DANIELA D.N.I. N° 30.369.916, de la vivienda 12 del B° COOP. ADOLFO CALLE, del Departamento LAS HERAS, a favor de la Sra. MONARDEZ. DAIANA ELIZABETH D.N.I. N° 33.972.547, de estado civil soltera."

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 6440-O-2013, Caratulado "B° LA PRIMAVERA E-09 S/LEY DE REGULARIZACION 7706/07 CASO "C", del Departamento de LUJAN DE CUYO, notifica al Sr. AGUIRRE, JOSE LUIS, a la Sra. JOFRE, MARIA ELBA, y a la Entidad Intermedia ASOCIACION VECINAL LA PRIMAVERA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 289 de fecha 19 de Marzo de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. AGUIRRE, JOSE LUIS D.N.I. N° 16.109.553, y la Sra. JOFRE, MARIA ELBA D.N.I. N° 17.464.192, de la vivienda identificada como manzana E, casa 09 del B° LA PRIMAVERA, del departamento LUJAN DE CUYO, por trasgresión a lo dispuesto por los artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77, así mismo, se aprueba el cambio de titularidad por ocupación y en consecuencia, adjudíquese la mencionada vivienda, a favor del Sra. ORO, MARIANA ISABEL D.N.I. N° 18.081.640 de estado civil soltera". La Entidad Intermedia, deberá a favor de la nueva adjudicataria, en el plazo de quince (15) días hábiles, suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la beneficiaria deberá constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, bajo apercibimiento de considerar como no efectuada la Resolución, siendo aplicables las disposiciones de las Artículos 345,348, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

S/Cargo

08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Expte: 15070-D-2016, 14525-D-2016 acum. Dirección General de Escuela cita a herederos de la Sra. MIRANDA CORTEZ SUSANA RAQUEL DNI: 17.592.253 por reclamo de la Indemnización por fallecimiento y Haberes Pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuela, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_4515031 Importe: \$ 160

05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de esta primera circunscripción judicial notifica a EDUARDO JAVIER MORENO, las resoluciones recaídas en estos autos N° 252.077, caratulados "HERRERA, GLORIA CRISTINA C/ MORENO, EDUARDO JAVIER Y EMPRESA DE TRANSPORTE MENDOZA POR DAÑOS Y PERJUICIOS", el que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 28 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. EDUARDO JAVIER MORENO, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y los decretos de fs. 18, 28 y 77, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. (art. 69 del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN LO CIVIL que por turno corresponda. CÓPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- NGP DR. RICARDO SANCHO. A Fs. 18 se ordeno: Mendoza, 28 de Julio de 2.016. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificadorio acompañado. De la demanda incoada TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez. A Fs. 28 se decreto: Mendoza, 3 de Octubre de 2.016. Por ratificado. Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley, en el sentido ex-puesto en la presentación que antecede (art. 171 del C.P.C.). Notifíquese juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 18. Téngase presente la prueba ofrecida y las copias acompañadas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez. A Fs. 77 se dispuso; Mendoza, 16 de Febrero de 2.017. Por ratificado. Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley, en el sentido ex-puesto en la presentación que antecede (art. 171 del C.P.C.). Notifíquese juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 18 y 28. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente el domicilio denunciado de la demandada Empresa Provincial de Transporte de Mendoza debiendo practicarse en el mismo las notificaciones pendientes en autos. Cítese en garantía a PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL

TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, debiendo notificársele el traslado como está ordenado precedentemente, en el domicilio denunciado (art. 118 de la Ley 17.418). Notifíquese. Oportunamente dese intervención a Fiscalía de Estado. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez

Boleto N°: 4510224 Importe: \$ 648
29/03 04-09/04/2019 (3 Pub.)

SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA. DRA. FLAVIA ANA MARÍA FERRARO en autos N° 808/17 "GONZALEZ LAURA LETICIA CONTRA ALCE MICHEL BENITO POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL", notificaer a ALCE MICHEL BENITO, de ignorado domicilio lo proveído a fs. 41: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2018." AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Benito Alce Michell o Minier, con identificación desconocida, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda la presente resolución, juntamente con el traslado de demanda dispuesta en el punto III de la presente. (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C. y T.). III.- De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52, 100 y cc ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 160 y cc del CPCCyT). NOTIFIQUESE.IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 punto III del C.P.C.C. y T.CÓPIESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE.. FDO: Dra. Flavia Ana María Ferraro. Juez

S/Cargo
29/03 04-09/04/2019 (3 Pub.)

JUEZ SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA de esta Primera Circunscripción Judicial notifica al Sr. José Luis Rodríguez, el auto recaído a fs. 39 en los autos N° 3291/16 "GONZALEZ OLGA LORENA CONTRA GONZALEZ CLAUDIA Y AUGIER ANTONIO POR GUARDA", en los que se ha resuelto: Mendoza, 30 de Julio de 2018. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, DNI N° 13.425.134, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la demanda. (Arts. 69 y 68 inc. 1 del C.P.C.C.yT.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Fdo: Dra. Flavia Ana María Ferraro.

S/Cargo
29/03 04-09/04/2019 (3 Pub.)

Décimo Segundo Juzgado de Familia de Mendoza, en autos N° 1214/17/12F, caratulados: "BARRERA LEONOR RAQUEL CONTRA OVIEDO MAYRA ALEJANDRA POR GUARDA JUDICIAL" a fs. 14 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 24 de Julio de 2017... Tratándose de cuestiones derivadas de la responsabilidad parental, pudiendo implicar la pérdida del ejercicio de derechos y obligaciones inherentes a ésta para los progenitores, imprímase a las presente el trámite contencioso contra AMBOS padres. En consecuencia, de la demanda, córrase traslado a los demandados por el término de OCHO DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 657 del CCC, 52, 76 y 101 y cc de la LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del CPC). NOTIFIQUESE.- A fs. 5 de autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 20 de diciembre de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I-... Modificar el resolutive I de sentencia de fs. 54 el que quedará redactado en los siguientes términos: "Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Darío Sebastián Cerdera DN.I. N°

33.052.564 y la Sra. Mayra Alejandra Oviedo D.N.I. N° 34.322.125, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C." II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión obrante a fs. 23 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) COPIESE, NOTIFIQUESE.- III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ.

S/Cargo

29/03 04-09/04/2019 (3 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE FAMILIA autos N° 3717/16/6F "GONZALEZ STAGER MYRNA C/ FERNANDEZ DANIEL EDUARDO P/ EJECUCIÓN", notifica a DANIEL EDUARDO FERNANDEZ, DNI 11.827.764, ignorado domicilio, el siguiente resolutive: "Mendoza, 28 de febrero del 2.019. Y V I STOS: ... y C O N S I D E R A N D O: ... R E S U E L V E: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C. y T., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Daniel Eduardo Fernandez, D.N.I. 11.827.764, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado la providencia dictada a fs. 28, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados (art. 71 y 2 inc. IV del C.P.C.).- 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 ap. III del C.P.C.y C, y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales.- COPIESE. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez". Y a fs. 28 proveyó: "Mendoza, 29 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 3°) Ordenar se lo requiera de pago por la suma reclamada, esto es Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400.-), correspondiente al capital nominal que le reclama la actora, con mas la de Pesos TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120.-) que se fija provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. 4°) En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 13.520.-) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. 5°) CITASE al demandado para defensa por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmnínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts.21, 74, 273 y 283 del C.P.C).- 6°) Atento lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 8.326, de la inclusión del demandado en el REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS, córrasele VISTA por TRES DIAS. NOTIFIQUESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez".

S/Cargo

29/03 04-09/04/2019 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. N° 16.653-IO-2.018-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. GIRON, ANTONIO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 121.301, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7.826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en José Manuel Estrada N° 1.059 del Distrito Las Cañas de este Departamento de Guaymallén y un Término de CINCO (05) DÍAS, para realizar los trabajos de limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un Plazo de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MIGUEL VALENTINI Director de Obras Privadas – Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.-

Boleto N°: ATM_4517098 Importe: \$ 312

05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

La Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 152576 caratulados "DE FRANCESCO GUSTAVO C/ PANADERIA Y CONFITERIA ALONSO SRL. P/ DESPIDO", notifica al Sr. JOSE LUIS ALONSO, declarado persona de ignorado domicilio, las siguientes providencias: "Mendoza, 01 de Marzo de 2019.- VISTOS Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVE: I.- Declarar al co-demandado JOSE LUIS ALONSO con D.N.I. N° 14.781.015 de ignorado domicilio.-II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de fs. 399 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (Art. 36 CPL, Art. 69 y 72 del CPCC y TM).- III.- Dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.-Notifíquese. PMM. DRA. NORMA LILIANA LLATSER LOPEZ. Camarista. DR. JORGE GUIDO GABUTTI. Camarista. DR. JULIO M. GOMEZ ORELLANO. Camarista. DRA. PAULA MARIANA MAURE. Prosecretario." "Mendoza, 09 de Octubre de 2017.- [...] Corrase traslado del incidente de integración de litis a los Sres SILVIA MONICA ALONSO, GRACIELA INES ALONSO Y JOSE LUIS ALONSO, en su carácter de herederos del Sr JOSE MATEO ALONSO, por el término de TRES DIAS para que comparezcan, contesten incidencia y tomen la intervención legal correspondiente. JMF. DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario"

S/Cargo

05-08-09-10-11/04/2019 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN Masculino ó ARMANDO PÁEZ LÓPEZ , con DNI N° 13.035.100, con fecha de ingreso a la morgue el día 10/12/2018, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) PABLO NORBERTO MONTAÑA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191137

Boleto N°: 4483785 Importe: \$ 40

03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) ESTHER ANTONIA MURIÑO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191136

Boleto N°: 4484631 Importe: \$ 40

03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) ADRIANA RAMONA YUNES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191138

Boleto N°: 4484987 Importe: \$ 40

03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) RAMONA LORENZA AVILA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191139

Boleto N°: 04486441 Importe: \$ 40

03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUAN PABLO CHIADO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto

Marcos Director Gerente Stro. 1191140

Boleto N°: 4486446 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita NELLY JERONIMA RETAMALES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191142

Boleto N°: 4487535 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita IRIS NORMA ULLOA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191141

Boleto N°: 4487539 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MARIA EUGENIA PISI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191144

Boleto N°: 4488609 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita CHINIGIOLI RAUL LORENZO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191145.

Boleto N°: 4488773 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUANA ADELA PINTO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191148

Boleto N°: 4491531 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita OSCAR DANIEL JARA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191147

Boleto N°: 4493736 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita SEGUNDO MIGUEL MIRANDA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191146.

Boleto N°: 4493741 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita PABLO IGNACIO SANDES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191150

Boleto N°: 4494059 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita DANIELA SUSANA PUGA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto

Marcos Director Gerente Stro. 1191149

Boleto N°: 4495494 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita RAMON ANTONIO GONZALEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191153.

Boleto N°: 4495602 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ALI BLAS MADE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191151

Boleto N°: 4495682 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ORLANDO ESTEBAN DIAZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191156

Boleto N°: 4496879 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita FERRIZ LUCIANO JAVIER Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191157

Boleto N°: 4496884 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ALCOVER MARIA ANTONIA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191159

Boleto N°: 4496894 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ARMANDO FLORENCIO FERREYRA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191154

Boleto N°: 4496898 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ALBERTO CASTILLO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191155

Boleto N°: 4496943 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUAN JOSE GUTIERREZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191152

Boleto N°: 4497166 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita RAMON ABELARDO CANO RODRIGUEZ Seguro Mutual. Fdo.

Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191158

Boleto N°: 4497167 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUAN PEDRO PALACIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191161.

Boleto N°: 4498323 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita LOBOS MARIA MERCEDES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191160.

Boleto N°: 4498349 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita PEDRO EDUARDO FRIAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191143.

Boleto N°: 4499079 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita LUISA VICENTA SALAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191162

Boleto N°: 4499339 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita HECTOR EDUARDO BABUSI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191163

Boleto N°: 4499352 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita GAVIOLA RICARDO EDUARDO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191164

Boleto N°: 4499854 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita DIMARCO WALTER SERIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191165

Boleto N°: 4499855 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ELVIA ELIANA LAGIGLIA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191166.

Boleto N°: 4500933 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita LAVADO ROBERTO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos

Director Gerente Stro. 1191167.

Boleto N°: 4500949 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ANTONINO JAVIER SANTACROCE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191169

Boleto N°: 4501185 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita HERMAN ALEJANDRO LUTOLF Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191170

Boleto N°: 4502336 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita PEDRO RAMON TOLEDO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191172

Boleto N°: 4502457 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita EDITH GOMEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191175

Boleto N°: 4502523 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita RAMON ANTONIO AGUERO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191177

Boleto N°: 4502526 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita FORGIONE EDUARDO FEDERICO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191173

Boleto N°: 4502554 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MIGUEL ANGEL FELIPE LEMOS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191179

Boleto N°: 4503855 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita AVENA PEDRO RICARDO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191174

Boleto N°: 4503892 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita RAUL ALBERTO CONTI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto

Marcos Director Gerente Stro. 1191171

Boleto N°: 4503904 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ANGELINA PEREZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191178

Boleto N°: 4503908 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MARIA ANTONIA OLIVERA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191180.

Boleto N°: 4504725 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita FELIPE ALBINO AGÜERO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191168

Boleto N°: 4506059 Importe: \$ 40
03-04-05-08-09/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en autos N° 251.898 caratulados: "SAN LUIS FERIA S.R.L. C/ ARCE MARIA ELENA Y OTS. P/ REIVINDICACION". Citar a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Malvinas Argentinas 2545, Distrito General Belgrano, Departamento de Guaymallen, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho. El auto de fs. 237, que dice: "(...) CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho (...). Fdo: Dr. Osvaldo Daniel COBO - Juez".

Boleto N°: 4506795 Importe: \$ 240
27-29/03 03-05-09/04/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3 JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA EXPTE. N° 34.107 CERRONI OECAR ALBERTO POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de OSCAR ALBERTO CERRONI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (ART. 72 INC. V del C.P.C.C.y T, art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994) DRA. NATALIAS LOURDES GARCIA OLIVERI. conJuez.

Boleto N°: ATM_4515267 Importe: \$ 40
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martin, AUTOS N° 58.109 "MARON, ALFREDO LUIS p/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO LUIS MARON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_4517205 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos 251.783, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELISA JUANA MEZA Y LUIS RUIZ DÍAZ a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez - Juez.-

Boleto N°: ATM_4519600 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.241 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CASTELLAN PEDRO ÁNGEL a la audiencia de comparendo del día TRECE DE MAYO PRÓXIMO A LAS 13:15 HS. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Dr. Pablo Alejandro Cohn. Secretario.-

Boleto N°: ATM_4519606 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARMOLEJO en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 300.722 caratulados "MARMOLEJO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4519650 Importe: \$ 16
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.164 "BARROZO, ROBERTO Y MIRTA EDITH PROSPITTI P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO BARROZO Y MIRTA EDITH PROSPITTI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4519696 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ, DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO RUIZ en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 302.690 caratulados "RUIZ, GREGORIO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4519678 Importe: \$ 16
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 253.292 caratulados "MORENO JOSE LUIS-MORENO BEATRIZ ROSA Y MORENO GRACIELA DE LAS MERCEDES P/ SUCESIÓN" cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día TRECE DE MAYO DE 2019 A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS. Los presuntos acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho.

Boleto N°: ATM_4519716 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos n° 84.275, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELISA VENTRERA a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma.

Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez — Juez.-

Boleto N°: ATM_4519756 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín; Autos N° 1.015.236 "MAYORGA, MARIO ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALBERTO MAYORGA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4519781 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.305 "DI SILVESTRE, ELIANA NATALIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIANA NATALIA DI SILVESTRE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4519784 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.322 "SEGOVIA, ADELINA AURELIA p/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELINA AURELIA SEGOVIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4519871 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL EN O CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 401.824 caratulados "GUARDIA, BERNARDINO DEL CARMEN P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BERNARDINO DEL CARMEN GUARDIA, D.N.I. 3.327.626 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo. Dra. MARÍA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4514880 Importe: \$ 40
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 190.184 "AVENI VIVIANA EDITH Y ALARÍO RAUL RODOLFO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ALARIO RAUL RODOLEPO para el día 24 de Abril de 2.019 a las 12 horas, en Sala Dr. LÓPEZ., sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.yCN.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4515246 Importe: \$ 56
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, en autos N° 123.201 caratulados: "AYBAL ANGEL Y MOYANO TERESITA PETRONA P/SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. ANGEL AYBAL D.N.I. N° M06.927.500 y TERESITA PETRONA MOYANO D.N.I. N° F01.325.582, por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.-

Boleto N°: ATM_4517336 Importe: \$ 48
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 252.841, caratulado MARTONI JUAN Y ARENA MARIA MAGDALENA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. MARTORI JUAN Matrícula 3.315.877 y ARENA MARÍA MAGDALENA Matrícula 8.306 941 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_4519641 Importe: \$ 48
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 401762, caratulado ALIAS JOSE LORENZO P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por, el Sr. ALIAS JOSÉ LORENZO DNI 4.573.592 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_4519667 Importe: \$ 40
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 263.689 "SILVA FACUNDO y GOMEZ, IDA ELEUTERIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVA FACUNDO y GOMEZ, IDA ELEUTERIA, comparendo el día 30 de ABRIL de 2.019 a las 12.00 horas, en Sala Dr. PODETTI, AV. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran, al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4519721 Importe: \$ 56
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 253.131 caratulado SAINZ SUSANA MABEL P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sainz Susana Mabel LC 5.140.697 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_4519728 Importe: \$ 40
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 401761, caratulado BASTIAS LUIS OVIDIO P/ SUCESION cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASTIAS LUIS OVIDIO DNI 8.154.490 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderon - Secretaria Vespertina.

Boleto N°: ATM_4520530 Importe: \$ 40
09/04/2019 (1 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial AUTOS N° 28.307 Caratulado: "MARTINEZ, ADELINA ANICETA Y URETA, MANUEL ANTONIO P/ SUCESIÓN" Notificar la cónyuge del hijo post-muerto de los causantes, ROSA AMELIA MARTÍN DNI 3043316, de domicilio ignorado, los proveídos de fs. 42: "Tunuyán Mza., 03 de MARZO de 2.016.- AUTOS Y VISTOS:.. RESUELVO: I.- Téngase presente el oficio debidamente diligenciado al Registro de Actos de Última Voluntad, de donde surge que los causantes no registran antecedentes. A sus efectos. Agréguese.- II.- Declarar la apertura del proceso sucesorio de Adelina Aniceta MARTINEZ L.C N° 8.587.288; Manuel Antonio URETA L.E. N° 3.391.931; María Elena URETA L.C N° 5.474.229 y Marcos Antonio URETA L.E. N° 8.023.464.- III.- Se cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación.-IV.- Notifíquese a los herederos denunciados en el domicilio legal o reales que corresponda, y a los demás interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario "Los Andes" por UNA (01) VEZ, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho invocado.- V.- Dese intervención al Ministerio Fiscal, a la Administración Tributaria Mendoza y al Ministerio Pupilar.- VI.- Téngase presente el oficio con constancia de recepción a A.T.M., a sus efectos. Agréguese.- VII.- Téngase por expresamente ratificado por Mauricio G. Tonetto, todo lo actuado por el Dr. Otto Arévalo Velasquez y Dra. María C. Lettry invocando su nombre y representación, a sus efectos.- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo Juez" Y el proveído de fs. 139: "Tunuyán (Mza.), 26 de Noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte peticionante que la cónyuge del hijo post-muerto de los causantes, ROSA AMELIA MARTÍN es persona de ignorado domicilio (art.69 del C.P.C.C.y T.).- II.- Notifíqueseles la presente resolución, y el auto de apertura de la sucesión de fs. 42, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFIQUESE.- CÚMPLASE.-".

Boleto N°: 4485061 Importe: \$ 960
03-05-09-11-15/04/2019 (5 Pub.)

Jueza GeJuAs Primero, en autos N° 262.573, caratulados "FLORES INES MATILDE Y MARTINEZ CARLOS P/ SUCESIÓN" EMPLAZA a los sucesores de Carlos Martínez Ocampo DNI 6.825.448 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Luis Cesar Eduardo Herrera). Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT). FDO. FABIANA MARTINELLI JUEZA Subrogante.

Boleto N°: 4510211 Importe: \$ 144
29/03 04-09/04/2019 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Gabriel Mantovan mensurará 357.09 m2. de PEDRO EUSEBIO Y LUISA HERRERA DE EUSEBIO en Paso de los Libres N° 1588, Nueva Ciudad, Guaymallén. EXPTE. 02985044-2018. Abril 16. HORA 17:30.

Boleto N°: ATM_4520510 Importe: \$ 48
09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 725,70 m2. Propietarios: RAIMUNDO OSCAR PALOMO y BERTA ANA TERESA GONZALEZ. Ubicación: Avenida Los Cóndores s/n°, esquina sureste con calle Mahatma Gandhi, Las Carditas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Expte ex 2019-01597765-GDEMZA-ATM. Abril 17, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_4520523 Importe: \$ 72
09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1.253,24 m2 (aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por María Antonia Riveros Y Gustavo Ariel Fontemachi, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Juan Bautista Alberdi costado Norte a 40 metros al Oeste de Calle Iturralde, Villa, Santa Rosa. Abril 16, hora 10. Expediente EX2019-01542580-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Bernardino Meira. Sur: Calle Juan Bautista Alberdi. Este y Oeste: El Propietario.

Boleto N°: 04520541 Importe: \$ 96
09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 2 ha. 3.513,30 m2, propietario ALBERTO EULALIO DUPAUX, AMALIA FELISA DUPAUX DE SANCHEZ, ANGELA EUFIMIA DUPAUX DE MARTINEZ y ANTONIA DUPAUX DE MARCUCCI, pretendida por Lucas Nicolas Cabrera, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Carril Chimbass costado Oeste a 1350 metros al Sur de Ruta Provincial 50, Palmira, San Martín. Abril 16, hora 17,30. Expediente EX2019-00995394- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: María Marta Gómez. Sur: Alberto Eulalio Dupaux. Este: Carril Chimbass. Oeste: Calle Pública.

Boleto N°: 04520539 Importe: \$ 120
09-10-11/04/2019 (3 Pub.)

Agrim. Daniela Castilla mensurará 714,21m2. Propietario: Castilla Ferrer Andrés. Ubicación: Suter 773, Las Paredes, San Rafael. Abril: 16. Hora: 16. Expediente 2019-1488158-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4513711 Importe: \$ 24
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso mensurará 322 m2 propiedad JOSE CIARDULLO Ubicación Calle Sargento Cabral 330 Ciudad, San Rafael EXPTE: 2019-881433-DGCAT_ATM Abril 15, Hora 16.

Boleto N°: ATM_4517413 Importe: \$ 24
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará 10 ha. 0.044,68 m2. Propiedad LOS VIÑEDOS SOCIEDAD ANONIMA CONTRATO SOCIAL, ubicada calle Luque S/N°, 460 m. al noroeste calle Tres Acequias,

costado oeste, Medrano, Junín, Mendoza. Abril: 15 Hora: 17:00, Expediente N° 2019-01539009-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4517434 Importe: \$ 48
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 285,00 m2 aproximadamente, propiedad de Octavio Carlos Berducci y Emilia De los Angeles Alcaide Galdeano de Berducci , ubicado en calle Las Heras y Centenario N° 192, Ciudad, Tupungato, Abril: 15 Hs 17.50 Ex 2019-927365.

Boleto N°: ATM_4517438 Importe: \$ 48
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Humberto Ianotti, agrimensor mensurará 30.730,25 m2 propiedad ÁNGEL ROTELLINI, ubicada en servidumbre de Tránsito (de Hecho) con salida a Ruta provincial N° 82 Km. 28,5 costado Sur, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Abril 15, Hora 11:00. Expediente 2019-01489460-ATM.

Boleto N°: ATM_4517989 Importe: \$ 48
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.064,36 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario ENZO ERALDO BOSCARIOL, DOMINGO SALVADOR BOSCARIOL y EDGARDO EMILIO BOSCARIOL; Pretendiente ELIDA MARIA ROSARIO CASAS. Calle San Isidro s/N°, 400 m Sur Calle Belgrano, costado Este, Mundo Nuevo, Rivadavia. Límites: Norte: Nelson Gustavo Barboza, Sur y Este: Carlos Cruz Vicario, Oeste: Calle San Isidro. Expediente 2019-01304983-ATM. Abril 17, hora 08:00.

Boleto N°: ATM_4518060 Importe: \$ 96
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 1000 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; ó JOSÉ SUSSO, pretendida por OSVALDO FABIÁN MONFEROLLI. Ubicación Ruta Provincial N° 82, Km 25,5 S/N°, Lado Norte. Límites: Norte: José de Susso; Este: José de Susso; Oeste: José de Susso, Sur: ruta 82, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Abril 15, hora 6:00. Expediente 2019-858377-ATM.

Boleto N°: ATM_4518077 Importe: \$ 96
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ing. Agrimensora mensurará 315.58 m2 aproximadamente, propiedad de JUAN CARLOS CELIS Y NELI ISABEL RODRIGUEZ ubicada en callejón comunero de indivisión forzosa a 80.00 m al Norte de calle Bernasconi, costado Este-Ciudad-Rivadavia. Abril 16, Hora 12:00. Expediente 2019-01429746-ATM.

Boleto N°: ATM_4518086 Importe: \$ 72
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Agrim. Laura Mateo mensurará 125,90 m2 propiedad VIRGINIA PINO. Ubicación calle Belisario Roldan 527, Ciudad, Las Heras. Hora 09:00. Abril 15

Boleto N°: ATM_4518888 Importe: \$ 24
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Ing. Agrimensor Mensurará y Fraccionara 368.30 m2. Propiedad de MARIO

SEBASTIAN ROTELLA. En Avda. Bandera De Los Andes N° 2977 Villa Nueva. Guaymallén. Abril 15.
Hora 17:30. Expte. 01370401-2019

Boleto N°: ATM_4519011 Importe: \$ 48
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 203,38 m2 (aproximadamente), propietario CONSORCIO VECINAL BARRIO JARDIN DOCENTE GENERAL SAN MARTÍN, pretendida por Danilo Raul Ronco Y Antonia Rosa Lombino, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Viamonte Lote 4 Manzana B, Barrio Jardín Docente, Ciudad, San Martín. Abril 15, hora 10. Expediente EX2019-01542726- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Rubén Armando Maravilla. Sur: David Alberto Funes. Este: Calle Viamonte. Oeste: El propietario

Boleto N°: ATM_4519031 Importe: \$ 96
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Ramón Sederó, Ingeniero Civil, Mensurará 2138,07 m2 Propiedad de MARIA SOLEDAD VILLANUEVA Y OTRO, Sobre Pasaje comunero, con salida a calle Zapiola S/N, Lugar de reunión: 95 m Al Este de Intersección Terrada y Zapiola, Costado Sur, Mayor Drummond, Lujan De Cuyo. Abril: 15 Hora:17. Expediente 2019- 01574294

Boleto N°: ATM_4519032 Importe: \$ 72
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor , mensurará aproximadamente 47.5 Ha. Titular Gobierno de la Provincia de Mendoza por Artículo 236 Inciso A del Código Civil y Comercial, pretendida por Bargna, Roberto Jorge; Bargna María Clotilde; Bargna María Eugenia, Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación: Pasaje Comunero a 703 m al norte de esquina, El Escorial con Ruta Provincial 175, Las Malvinas, San Rafael.- Expte: 2019-01332822 -DGCAT_ATM, Abril 15 hora 17.- Límites Norte y Oeste : Río Atuel Sur: Tecnorach S.A. y Pasaje Comunero (Sociedad Colectiva Sucesores de Juan Bargna e Hijos, y pretendientes). Este: Pretendientes.

Boleto N°: ATM_4517409 Importe: \$ 144
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 428,56 m2 aproximadamente, propiedad de CARLOS SEBASTIAN Y SANTIAGO ANDRES DAMIANI, BERNABE JIMENEZ, JUAN ANTONIO LEYES para Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58, pretendida por Carlos Pedro Damiani el porcentaje correspondiente a Bernabé Jiménez y Juan Antonio Leyes; límites Noreste: Guillermo Andrés, Suroeste: calle Alberdi, Sureste: calle Belgrano, Noroeste Carlos Pérez, ubicado en calle Alberdi N° 47 esquina Belgrano, Ciudad, Tupungato, Abril :15 Hs 17.30 Ex 201-01161548.

Boleto N°: ATM_4517442 Importe: \$ 96
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Diego Guida Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 277,42m² para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Josefina Pesce De Difilippo. Pretendida por: MARIELA SILVANA LOURDES LUCERO. Límites: Norte: Elsa Sara Maccanelli y Unión Vecinal Malvinas Argentinas del departamento de Maipú. Sur: Salvador Simón Aparó. Este: calle José B. Palacios. Oeste: Héctor Zicato y Agustín Francisco Maldonado Ubicación José B. Palacios N° 568 General Gutiérrez Maipú. Expediente EX-2019-00315811-GDEMZA-ATM. Abril 15. Hora 08:00

Boleto N°: ATM_4518865 Importe: \$ 96
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Alberto López Campini mediará aproximadamente 1.039,50 m², para Título Supletorio (Ley 14159, dec. 5756/58). Propietario: PEDRO SILVA. Pretendiente: NORMA ESTELA MERCADO. Límites: N: Juan Carlos Villafañe y Celina Petronila Corvalán; S: Calle Jorge Martínez; E: María Gladys Britos, Eliserio Britos, Francisco Mori y Pedro Silva y O: Andrés Villareal, María Wauvrañak de Telpuk y Gregoria Agueda Paredes. Ubicación: Calle Jorge Martínez s/n, Lote 16, Manzana H, Villa Margarita, Los Sauces, Tunuyán. Fecha: Abril 20, hora 17.00. Expediente N°2019-926341.

Boleto N°: ATM_4518878 Importe: \$ 120
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará Título I de 1ha 3.221,95 m² y Título II de 1ha 4.320,98 m² de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ubicados sobre costado sur de calle Los Alélie intersección calle Lugones, costado este, y a 12 m al este de intersección con calle 3 de Febrero respectivamente, B° 9 de Julio Etapa II, Ciudad, San Rafael. Punto de encuentro intersección calle Los Alélie y 3 de febrero, costado sur. Abril 15. Hora 12:00. Expediente N° EX-2018-02060055-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_4518970 Importe: \$ 120
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Sara Signori Agrimensora mediará 560,66 m² para obtención título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Propietario JUAN DE LA CRUZ CORTINEZ, ROSA VAZQUEZ DE CORTINEZ, ROMAN RAMON; JUAN ANTONIO; CLARA ISABEL Y VICENTA ROMINA CORTINEZ. Pretendiente LUCIA VIRGINIA SUBELZA con salida a callejón comunero costado sur a 57,19 m a calle Laprida 3641 Cruz de Piedra. Maipú. Límites: Norte: Juan De La Cruz Cortinez, Rosa Vazquez De Cortinez, Roman Ramon; Juan Antonio; Clara Isabel Y Vicenta Romina Cortinez. Y pasaje comunero, Sur: Roberto Aldo Dalvit, Este: Román Ramón Cortinez, Oeste: Ferrocarril General San Martín. y 1/5 partes de la superficie de 290,32 m² correspondiente al pasillo comunero con salida a calle Laprida. Expte 25200-D-2017. Abril 15. Hora 12

Boleto N°: ATM_4518997 Importe: \$ 168
08-09-10/04/2019 (3 Pub.)

Delma González, Agrimensora, mediará 2805.65 m², aproximadamente, DOMINGO RUFINO SANTONI Y OTROS, calle Río Bamba, 198.38 m este calle Valderrama, costado sur, Los Arboles, Rivadavia. EX2019-01513429-GDEMZA-DGCAT_ATM. ABRIL 14 Hora 12.30.

Boleto N°: ATM_4515234 Importe: \$ 48
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Luis Lucero Agrimensor mediará aproximadamente 12933 m² de JUAN ASCENCIO JOFRE para Título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretendida por María Elsa Villegas ubicada Pedro Ignacio Moyano S/N° Costa de Araujo Lavalle Límites Norte con Carlos Decker Sur con calle Moyano, Este con Alfredo Fernando Martín y Oeste con más terreno propietario lugar de reunión Moyano a 794 m al oeste del carril Cortaderas costado norte. Expte: 2019-831840-GDEMZA-ATM. Marzo: 15 Hora: 18.

Boleto N°: ATM_4515249 Importe: \$ 96
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor Mediará 313.36 m² (lote 15 Manzana B), parte mayor extensión, propiedad ALBERTO DUMIT, JULIO Ó JULIO FERNANDO SIMON Y SAID FERNANDO SIMON. Ocupante Antonio Paulino Narváez, Programa Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475, ubicación calle Pouget 1066 (lote 15 Manzana B), Barrio Villa Nueva Palmira, Ciudad Palmira, San

Martín.-Expediente EX-2019-01432046-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 16 Hora 11.

Boleto N°: ATM_4516553 Importe: \$ 96
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 25408,34 m2 propiedad ANGELA ILARDO DE BLANDINI, Compuesto Por Titulo 1 4220,90 m2, Titulo 2 8630,30 m2, Titulo3 12557,14 m2, Tuyuti S/N Esquina San Francisco Del Monte, San Francisco del Monte, Guaymallen. Abril 16, Hora 10:30. Expediente 2019-01487636.

Boleto N°: ATM_4516857 Importe: \$ 72
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 15162,53 m2 propiedad ANGELA ILARDO DE BLANDINI, Tuyuti S/N 242,26 metros Norte Calle San Francisco del Monte Costado Este, San Francisco del Monte, Guaymallen. Abril 16, Hora 10:00. Expediente 2019-01487149.

Boleto N°: ATM_4516872 Importe: \$ 48
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 600 m2 (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial ley Nac. N° 24374 / 94 y ley provincial 8475 /12 Propietario GUILLERMO GABRIEL CREMASCHI y DOMINGO CATELLONE Ocupante GUZMAN PABLO HORACIO Ubicada: Carril Montecaseros N° 1157, Montecaseros, San Martín. Abril 15, Hora 17:00. Expediente 2019-00861555.

Boleto N°: ATM_4516897 Importe: \$ 72
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 313,59 m2 de MIGUEL WENCESLAO PONCE. Ubicación: Benavente 4123-Villa Nueva-Guaymallén. Abril 15, Hora 8:00. Expediente 2019-01465883.

Boleto N°: ATM_4516919 Importe: \$ 24
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 229,88 m2, propiedad de ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARBAJO E IRENE SANTA VIANI, ubicada en Acceso Sur Lateral Oeste N° 7598, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Abril 15, Hora 10:00. Expediente 2019-01513279.

Boleto N°: ATM_4516955 Importe: \$ 48
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurará 605,67 m2, Propiedad de SIXTO MARIANO GUZMÁN, Ubicada en Calle Urquiza S/N° Fracción B-9, a 230 m al Sur de Carril Gómez, costado Este, Coquimbito, Maipú. Abril 15, Hora 11:00. Expediente 2019-01529734.

Boleto N°: ATM_4516972 Importe: \$ 48
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurará y Fraccionara 2.104,71m2, Propiedad de ROSA EVA DE PIETRO, MIRTHA ESTHER SURACI, JOSÉ ALBERTO SURACI, ADRIANA HERMELINDA GRASSO, ALFREDO SIMÓN GRASSO, SANDRA CRISTINA GRASSO, NORMA EDITH MUÑOZ, GLADYS VICTORIA MUÑOZ, MABEL ELENA MUÑOZ Y ANTONIO DANIEL SURACI, Ubicada en Calle Berutti N° 795, Ciudad, Las Heras. Abril 15, Hora 12:30. Expediente 2019-01529856.

Boleto N°: ATM_4516997 Importe: \$ 96
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 7ha.9342.30 m2, Aproximadamente, Propietario JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA, Ubicada: Ruta Nacional 7, intersección Calle Bajo Las Cumbres, esquina Suroeste. Punto de encuentro Ruta Nacional 7 y Calle Las Cumbres, Agrelo Lujan de Cuyo, Abril 14, Hora 10:00. Expediente 2019-01398675.

Boleto N°: ATM_4517035 Importe: \$ 72
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 800 m2, Propiedad CONSULTORA EDUCATIVA S.R.L., Ubicada Alta Gracia 1232, Las Caña, Guaymallén, Abril 14, Hora 9:00, Expediente 2019-01454279.

Boleto N°: ATM_4517049 Importe: \$ 24
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García, mensurará 1281,00 m2, Propiedad ALBERTO JOSE RIVIERI N° 892, Villa Nueva, Guaymallen, Abril 15, Hora 9:00. Expediente 2019-01363398.

Boleto N°: ATM_4517061 Importe: \$ 24
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Delma González, Agrimensora, mensurará 294.96 m2 obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "LOS CAMPAMENTOS" LIMITADA, pretendiente: Alicia Noemi Villegas, Calle N° 1, costado oeste, 57.11 m norte calle Florida, Barrio Los Campamentos, Los Campamentos, Rivadavia. Límites: Norte Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo "Los Campamentos" Limitada, Sur Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo "Los Campamentos" Limitada, Este calle N° 1, Oeste Maria Anna Furlani. EX2019-00728901-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14 Hora 11.

Boleto N°: ATM_4515237 Importe: \$ 120
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor Mensurará, 40000.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad ANGEL GUERRINI, Pretendida por María Elizabeth Jofre, José Miguel Jofre y Carlos Daniel Jofre, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación calle Suárez 751.00 m sur de Ruta Nacional 7, costado Este, Distrito Villa, Santa Rosa. Límites Norte María Isabel Gómez, Sur Ángel Guerrini, Este Daniel Enrique Larriqueta, Oeste calle Suárez.-Expediente EX-2019-01431376-GDMZA-DGCAT-ATM. Abril: 15 Hora :10.

Boleto N°: ATM_4516540 (1) Importe: \$ 96
05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 5 ha (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario GIMENEZ JUAN pretende GABUTTI HORACIO ANGEL, GABUTTI JORGE DARDO y GABUTTI HAYDEE CARMEN PILAR, Ubicada Carril Chimbos N° 1592, Palmira, San Martín. Límites Norte: RNN° 7, Noreste: Bodegas y Viñedos Crotta S.A., Este: Carril Chimba, Sur- Oeste: Olga Srl y Gabutti S.A. Olivícola Vitivinícola y Noroeste: Juan Giménez. Abril 15, Hora 10:00. Expediente 2019-01284032.

Boleto N°: ATM_4516902 Importe: \$ 120

05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 550.00 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario EMMA ARIAS de RIOS, ERIBERTO ARISTIDES RIOS, FRANCISCA ANGELICA RIOS de SALINAS, PEDRO SEGUNDO RIOS, CARLOS RIOS, ABELARDO SICLO RIOS, CELSO NOEL RIOS, EMMA LEONILDA RIOS y TERESA IRENE RIOS pretende PEREZ LIDIA SOFIA. Límites Norte, Sur, Este: los propietarios Oeste: Calle Martínez s/n° costado Este 221 m Norte Ruta Provincial N° 50, Abril 15, Hora 11:30. Expediente 2018-00221094.

Boleto N°: ATM_4516873 Importe: \$ 120

05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará Unidad 2- Planta Baja- uperficie cubierta propia 62,27 m2 – superficie cubierta común 10,85 m2 – superficie cubierta total 73,12 m2 – superficie no cubierta de uso exclusivo 34,62 m2 – Porcentaje de Dominio 44,27 % de PEDRO FERRER, Pretendida JESICA CAROLINA GONZALEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159-Decreto 5756/58. Límites: Norte: Jorge Juri-Cooperativa de vivienda urbanismo Integral Ltda. Barrio San Martín – Sur: Calle Ejército de Los Andes – Este: Pedro Ferrer – Oeste: Cooperativa de Vivienda Urbanismo Integral Ltda. Barrio San Martín - Ubicación: Ejército de Los Andes Manzana 27-Casa 14-Ciudad-Capital - Abril 15, Hora 9:30. Expediente 2019-01465662.

Boleto N°: ATM_4516969 Importe: \$ 144

05-08-09/04/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley N° 11.867, el señor Orihuela Carlos Roberto, CUIT 20-08032260-8, con domicilio en calle Avellaneda N° 180, de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor del señor Orihuela Juan Pablo, CUIT N° 20-27892310-0, con domicilio en avenida Sarmiento N° 111, de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro Quiniela, ubicado en avenida Sarmiento N° 111, de San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fina el domicilio en avenida Sarmiento N° 111, de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4516615 Importe: \$ 240

09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11.867, la Sra. María Elena Pont, con domicilio en calle San Martín 1157, Tunuyán, Mendoza, comunica la transferencia parcial del fondo de comercio de su propiedad dedicado a la compra-venta de medicamentos y perfumería (farmacia), que gira bajo el nombre de Farmacia Tunuyán II, ubicado en calle Bandera de Los Andes 9403, Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, a favor de la GEDA S.R.L. con domicilio social en calle Chile N° 45, Tunuyán, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Salta N° 497 1° Piso de la Ciudad de Mendoza, de 8.30 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_4520321 Importe: \$ 280

09-10-11-12-15/04/2019 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Esther Lilian Arce, DNI 5.383.620, viuda, domiciliada en Marqués de Aguado 370, Colonia Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, C.P 5620, por sí, transfiere fondo de comercio y vende a favor del Sr. Luis Fernando Ontivero, DNI 27.473.290, soltero, con domicilio en Avenida San Martín 1.390, San Rafael, Mendoza, C.P 5600, el fondo de comercio dedicado a la venta de diarios y revistas, denominado "TU KIOSCO DIARIOS Y

REVISTAS", ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen 875, San Rafael, Mendoza, C.P 5600. Reclamos de Ley en Hipólito Irigoyen 875, San Rafael, Mendoza, C.P 5600, de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs.

Boleto N°: ATM_4516695 Importe: \$ 280
08-09-10-11-12/04/2019 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley N° 11.867, **La Sociedad Vuelo Alto S.R.L.**, cuit 30-70930399-2, con domicilio en Avenida Balloffet N° 681, de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor del señor Federico José Biurrun, DNI N° 23-25766671-9, con domicilio en calle Alfredo Cinca N° 575, de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta de pollos y sus derivados, ubicado en Avenida Balloffet N° 681, de San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Avenida Balloffet N° 681, de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 4511465 Importe: \$ 240
04-05-08-09-10/04/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

"AL.PI.GA. S.A." comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 5 del 01 de abril de 2019 se designaron, por resolución unánime, a los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, designándose al Sr. CUELLO, Ramón Jesús (CUIT N° 20-10352001-1) en el cargo de Presidente y al Sr. ORTIZ, Fabián Ernesto (CUIT N° 23-20563156-9) como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_4518252 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

AUTUMN RESOURCES S.A. informa que por decisión unánime en Asamblea Ordinaria N° 3, se procede a distribuir las autoridades de la sociedad, a partir del día 20 de Diciembre de 2018, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente y Directorio Titular: Daniel Eduardo Buffone, Directorio Suplente: Antonio Torre y Robert James Abenante por un período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_4518642 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

CHALLENGER S.A. informa que por decisión unánime en Asamblea Ordinaria N° 4, se procede a distribuir las autoridades de la sociedad, a partir del día 20 de Diciembre de 2018, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente y Directorio Titular: Daniel Eduardo Buffone, Directorio Suplente: Antonio Torre y Robert James Abenante por un período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_4520000 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

SPINELL S.A. informa que por decisión unánime en Asamblea Ordinaria N° 4, se procede a distribuir las autoridades de la sociedad, a partir del día 20 de Diciembre de 2018, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente y Directorio Titular: Daniel Eduardo Buffone, Directorio Suplente: Antonio Torre y Robert James Abenante por un período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_4520028 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

INTEGRAL FORD S.R.L.- Comunica que conforme lo resuelto en reunión de socios Unánime de fecha 04/04/2019 queda designada Gerente la Sra.: Alicia Esther SÁNCHEZ, DNI 10.942.373. Constituyendo domicilio especial en calle San Martín N° 2.806 Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4520427 Importe: \$ 24
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

YACOPINI SÜD S.A. Comunica que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 7/9/18. ACTA DE DIRECTORIO del 7/9/2018 de distribución de cargos, Directores Titulares: Presidente: Arturo YACOPINI, DNI 8.141.647; Vicepresidente: Adrián Arturo YACOPINI, DNI 21.740.384 Vocal 1ero Titular: Ángela RUEDA, DNI 12.833.846, Director Suplente: Paola ALUND, DNI 24.342.411. Vigencia de los mandatos: 3 ejercicios. Domicilio especial: San Martín Sur 600, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4521838 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

"AL.PI.GA. S.A" comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas n° 1 de fecha 14 de marzo de 2016 se ha resuelto por unanimidad aprobar los siguientes puntos: * DESIGNACION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. El mismo, por el término de tres ejercicios, queda compuesto por el Sr. Andrés Jesús Sarmiento Grilli (CUIT n° 20-28774167-8) en el cargo de Presidente y por el Sr. Pedro Diego Torres (CUIT N° 20-23942859-3) como Director Suplente. *REFORMA DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD: Se modifica el artículo cuarto del Título I del estatuto Social quedando redactado como sigue: "Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Limpieza: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificio particulares, consorcios, oficinas, estaciones de ómnibus, transporte de carga, de pasajeros, sean todos de estos de carácter públicos o privados. Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social."* CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL. Se fija que el domicilio legal, social y fiscal de la Sede Social sea calle Perito Moreno 86, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4518245 Importe: \$ 112
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

NEW HARVEST S.A En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones se comunica que con fecha 31 de Marzo de 2019, por Asamblea General Ordinaria Unánime se eligió nuevo Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: al Sr. Osvaldo Gustavo Garritano, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 23.955.835, Cuit 20-23955835-7, nacido el día 05 de Julio de 1974, empresario, domiciliado en Calle San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo , Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo , Provincia de Mendoza, y Director Suplente: a la Sra. Di Caro Federica Carla, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad número 23.849.388, Cuit: 27-23849388-4, nacida el día 25 de Junio de 1974, empresaria, domiciliada en San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo , Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo , Provincia de Mendoza-La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 31 de Marzo de 2019, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de

dicha fecha.

Boleto N°: ATM_4518634 Importe: \$ 120
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION SERVICIOS PAGLUC S.R.L. Roberto Fabian Lucena en carácter de autorizado según contrato social de SERVICIOS PAGLUC S.R.L. procede a dar tratamiento a la observaciones efectuadas por asesoría legal dictamen N° IF-2019-001590948-GDEMZA-DPJ#MGTYJ de fecha 04 de Abril de 2019, en tal sentido y respecto a la observación, la que consiste en que se advierte discordancia entre DOCJU-2019-00434731-GDEMZADPJ#MGTYJ (plazo fijo) con lo expresado en contrato social depurado de DOCJU-2019-01564648- GDEMZA-DPJ#MGTYJ, (constatación notarial) clausula Segunda, en cuanto al modo de acreditar la integración del capital por parte de los socios, respecto de la misma se resuelve eliminar el último párrafo de la cláusula segunda del Contrato Social depurado, aclarando que el aporte de efectivo se realiza a travez de plazo fijo de un importe de pesos 25.000, cuya constancia fue acompañada en presentaciones anteriores. A continuación del acta de subsanación se decide redactar el Contrato Social Depurado en hoja aparte:

Boleto N°: ATM_4519675 Importe: \$ 72
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

"MORON 188 S.A.S Comunicase acta de subsanación, en cumplimiento de dictamen legal de la D.P.J., expediente EX-2019-01541776-GDEMZA-DPJ#MGTYJ "MORON 188 S.A.S. S/ CONFORMACIÓN INSCRIPCIÓN", referente al artículo 3° del contrato constitutivo y a la fecha de constitución de la Sociedad; el cual subsanado y depurado queda redactado de la siguiente manera: "En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 05 de Abril de 2019, comparece el Sr. JUAN JOSE SANCHEZ MARCH, D.N.I.: 24.234.917, CUIT N° 20-24.234.917-3 de nacionalidad argentino, nacido el 26 de octubre de 1974, de 44 años de edad, profesión Administrador, estado civil casado, con domicilio en calle Cochabamba 3002, Villa Nueva, Guaymallén, C.P. 5521 -Provincia de Mendoza; el Sr. CARLOS ALBERTO CUERVO, D.N.I.: 6.903.524 y CUIT No. 24-6903524-4 de nacionalidad argentino, nacido el 16 de octubre de 1943 de 75 años de edad, de profesión Abogado estado civil casado, con domicilio en Rivadavia 649, ciudad de Mendoza; y GERMAN ADOLFO CUERVO LEAL con 43 años de edad nacido el 23 de febrero de 1976, de estado civil soltero, Argentino, Abogado, con domicilio en calle Rivadavia 649, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI 24.860.947. CUIT N° 20-24.860.947-9; resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: 2. Denominación: Moron 188 S.A.S.; 3. Domicilio legal, social y fiscal: Rivadavia 649 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina; 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a lo siguiente: Actividad Inmobiliaria, Actividad Agrícola Ganadera, Actividad Financiera (excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras); 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100), representado por cincuenta (50) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Totalmente suscriptas e integradas en un 25 %, por todos los socios; 7. Administradores y representantes legales: Administrador Titular: Sra. Patricia Cuervo Leal, constituye domicilio especial en la sede social, y Administrador Suplente: Sr. Germán Adolfo Cuervo Leal, constituye domicilio especial en la sede social de la sociedad, todos por plazo indeterminado. 8. Órgano de Fiscalización: se prescinde. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_4520311 Importe: \$ 192
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

SUBSANA CONTRATO CONSTITUTIVO DE FBM SALUD S.A.S. En Mendoza, República Argentina a

los 03 días del mes de Abril del año 2019, comparecen los socios de FBM Salud SAS con el propósito de subsanar las observaciones formuladas por el Asesor Jurídico de la Dirección de Personas Jurídicas Dr. Sebastián Boccardo en el EX-2019-01409964-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, modificando el encabezamiento, Artículo 4° y prescindiendo del art. 8° del CONTRATO CONSTITUTIVO DE "FBM SALUS SAS", el cual quedará redactado de manera depurada y subsanado de la siguiente manera, a saber: "En la Ciudad de Mendoza, a los 03 días del mes de abril de 2019, se reúnen la señora BIANCA DISCEPOLO, de nacionalidad argentina, Documento Nacionalidad de Identidad N°36.859.571, C.U.I.T/ C.U.I.L. 27-36859571-9, nacida el 07 de Agosto de 1992, de 26 años de edad, profesión Licenciada en Administración de Empresas, quien manifiesta ser casada, y estar domiciliada en calle Besares 860 – Chacra de Coria – Lujan de Cuyo; FRANCO DISCEPOLO, de nacionalidad argentino, Documento Nacional Identidad N° 40.220.833 C.U.I.T /C.U.I.L. 23-40220833-3, nacido el 03 de Febrero de 1997, de edad 22 años, de profesión Estudiante, quien manifiesta ser soltero, y estar domiciliado en calle Besares 860 – Chacra de Coria – Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; FRANCISCO LUIS KAPPES, de nacionalidad argentino, DNI N°: 17.166.929, C.U.I.L. /C.U.I.T.20-17166929-5, nacido el 14 de Julio de 1965, de 53 años de edad. Licenciado en Informática, divorciado, con domicilio en calle Vicente López 163 de Ciudad Provincia de Mendoza; MARCO DISCEPOLO, de nacionalidad argentino, Documento Nacional Identidad N° 42.403.975 C.U.I.T /C.U.I.L. 20-42403975-7, nacido el 10 de Enero de 2000, de edad 19 años, de profesión Estudiante, quien manifiesta ser soltero, y estar domiciliado en calle Besares 860 – Chacra de Coria – Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; todos mayores de edad y capaces; en este acto acuerdan por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349; 2. Denominación: FBM SALUD S.A.S.; 3. Domicilio legal, social y fiscal: San Juan 790, 3° Piso, Departamento 17 – Ciudad de Mendoza – Provincia de Mendoza; 4. Objeto: a) Gerenciamiento de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) Comerciales, c) Importación y Exportación, d) Representación, e) Inmobiliaria; 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100), representado por cuatro mil (4.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Totalmente suscriptas e integradas en un 25 %, por todos los socios; 7. Administradores y representantes legales: Administrador Titular: Sr. Francisco Luis Kappes, constituye domicilio especial en la sede social, y Administradora Suplente: Sra. Bianca Discepolo, constituye domicilio especial en la sede social de la sociedad, todos por plazo indeterminado. 8. Órgano de Fiscalización: se prescinde. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_4520353 Importe: \$ 240
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

INTEGRAL FORD S.R.L.- Comunica que el día 13/01/2017 se efectuó cesión de cuotas sociales, quedando la participación societaria distribuida de la siguiente forma: 1) Alicia Esther SÁNCHEZ DNI 10.942.373, titular de 11 cuotas sociales, equivalentes al 22% de participación en el capital societario. 2) Sucesores de Juan Abellán (DNI para Extranjeros 93.513.417) Autos N° 252.086 caratulados: ABELLÁN, Juan P/Sucesión originarios del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, titulares de 39 cuotas sociales, equivalentes al 78% de participación en el capital societario.

Boleto N°: ATM_4520416 Importe: \$ 40
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

ARRECIFE S.R.L. Comunica que por Acta de Reunión de Socios, de fecha 01 de Enero de 2019, realizada en la sede de la empresa sito en Calle Godoy Cruz N° 1220, San José, Guaymallén, Mendoza, se resolvió determinar la composición de la Gerencia, la que quedará conformada de la siguiente manera: Socio Gerente: Sergio Boyan DNI N° 18.083.726, con domicilio sito en Calle Godoy Cruz N° 1220, San José, Guaymallén, Mendoza. Y Gerente Suplente: Alicia Carina Luján Sosa DNI N° 18.514.436, con domicilio sito en Calle Godoy Cruz N° 1220, San José, Guaymallén, Mendoza. El mandato será por un

período indeterminado.

Boleto N°: ATM_4520506 Importe: \$ 48
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

“UNIVERSAL MÉDICA S.R.L” MODIFICACION /PRORROGA CONTRATO SOCIAL Por acta de fecha 27 de marzo de 2019, los socios; Sr. Juan José Millares DNI 12.931.280 y la Sra. Nancy Adriana Granizo DNI 12.841.945, resuelven prorrogar el plazo de duración de “Universal Médica S.R.L” Legajo 5215 del Registro Público de Comercio, por lo cual se procede a la modificación de la Cláusula Segunda; quedando redactada de la siguiente forma: SEGUNDO: DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde la fecha en que la sociedad resulte inscripta en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo de duración podrá renovarse por iguales o distintos períodos mediante el trámite respectivo, que los socios unánimemente deberán solicitar antes de la fecha de expiración de su vigencia.

Boleto N°: ATM_4520536 Importe: \$ 64
09/04/2019 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS	
PERIODO: ENERO 2019	
DISPONIBILIDADES AL 29/12/18	\$ 801.099.980,46
INGRESOS DEL PERIODO	\$ 619.886.073,42
EGRESOS DEL PERIODO	\$ 358.682.367,09
DISPONIBILIDADES AL 31/01/19	\$ 1.062.303.686,79

Boleto N°: ATM_4520497 Importe: \$ 360
09/04/2019 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 82/2019

“PROYECTO DE MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82”, propuesto por la Dirección Provincial de Vialidad.

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente N° EX-2018-00260421-GDEMZA-SAYOT.

Lugar: Centro Cultural Punto Malbec, ubicado en Avenida San Martín y Mariano Moreno, Departamento Luján de Cuyo

Fecha: 12 de abril de 2019 – 18:00hs.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las

personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82" en el Departamento de Luján de Cuyo, (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 de la Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de ocho treinta horas (8:30 hs.) a trece hs. (13:00 hs.) y en el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Luján de Cuyo, ubicada en calle San Martín 250, Luján de Cuyo de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs, donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto 2109/94 y 9 de la Resolución 109/96-AOP.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Dra. María Eugenia Luján, por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arquitecta María Soledad Barros, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Unidad de Evaluaciones Ambientales en calle Boulogne Sur Mer 3200, Planta Alta de Ciudad de Mendoza y en el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Luján de Cuyo, ubicada en calle San Martín 250, Luján de Cuyo de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs hasta un día antes de la realización del acto.

De manera online, podrá realizarse a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar o de manera presencial y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 16:00 hs. hasta las 17:00 hs.

Quienes realicen la inscripción online deben presentar el comprobante emitido por el sistema en formato impreso o digital junto con su Documento Único en vigencia al momento de ingresar a la Audiencia.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción

S/Cargo

12-25/03 09/04/2019 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 67-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE PALACIOS, JUANA ROSALÍA, D.N.I. N° 12.223.440", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE OLASCOAGA 5233, B° ESTACIÓN ESPEJO, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-31862-3, Nomenclatura Catastral 03-04-05-0003-00002-40000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 2670, Letra P, Año 07 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de

que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 79-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE JOFRÉ, PASCUAL, D.N.I. Nº 8.725.751", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Bº JARDÍN AEROPARQUE, MZNA. G, CASA , EL CHALLAO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 34-95090, Nomenclatura Catastral 03-05-02-0062-000005-0000-5 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-12-16-23-26/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 42-M-2017, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE SOSA LARA, DARDO, D.N.I. Nº 13.453.590", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN JUAN 1703, Bº TAMARINDO II, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-26017-1, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0055-000001-0007-3 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-12-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 88-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RIGO, LILIANA GRACIELA, D.N.I. Nº 18.083.858", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE CORDÓN DEL PLATA Y GRAN CAPITÁN NORTE, Bº JARDÍN

AEROPARQUE, MZNA. 24, CASA 4, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-49378-0, Nomenclatura Catastral 03-05-02-0056-000001-0000-5, de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 30-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE SUÁREZ, MARÍA EMILIA, D.N.I. N° 5.668.379", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE JUAN CORNELIO MOYANO 2350, B° PELLICIER, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-03970-7, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0015-000027-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6795-0-73 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-12-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 8-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, MERCEDES MARQUESA, D.N.I. N° 3.049.647", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLECACHEUTA 389, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-48910-1, Nomenclatura Catastral 03-08-02-0005-000023-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 7656, fecha 20/07/90 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 14-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, TOBARES, NORMA CRISTINA, D.N.I. N° 10.736.512", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE VICENTE GIL 477, B° VILLA AMELIA, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-00940-3, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0006-000021-0000-3, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-12-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 14-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, TOBARES, NORMA CRISTINA, D.N.I. N° 10.736.512", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE VICENTE GIL 477, B° VILLA AMELIA, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-00940-3, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0006-000021-0000-3, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-12-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 94 M 2018 caratulados: "Arias Pedro Valentin Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en callejón Talquenca sin número, BUEN ORDEN SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-440778 nomenclatura catastral es 08-99-43-2600-297532-0000-8 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 10167 fojas 213 tomo 56 D de San Martin, a nombre de Andres Talquenca atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

09-16-23-30/04 02/05/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios,

Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 6-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ, ELSA BEATRIZ, D.N.I. Nº 14.528.666", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Bº LOS PARRALES, MZNA. D, CASA 5, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-57638-6, Nomenclatura Catastral 03-09-08-0037-000007-0000-2, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 94-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, CASTRO, ELADIO OSCAR, D.N.I. Nº 6.891.188", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN MIGUEL 613, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-12319-7, Nomenclatura Catastral 03-08-06-0031-000006-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 3320-M-45, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 61-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, CÓRDOVA, MARIELA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 9.224.654", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE RAFAEL OBLIGADO 585, Bº ESTACIÓN ESPEJO, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-23477-0, Nomenclatura Catastral 03-04-05-0008-000018-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 12449, FS. 357, Tomo 52 E, Las Heras, fecha: 15-7-76, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 52-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, ILLANES, MERCEDES DEL CARMEN, D.N.I. N° 12.223.742", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE LAMADRID 2928, B° ALMERIA, MZNA. B, CASA 8, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-60455-1, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0042-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Tít. I: al N° 3589, Fs. 24, Tomo 35 E de Las Heras; Tít. II: al N° 5886, fs. 21, Tomo 37 C de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 2-M-2014, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE RODRÍGUEZ, SERVANT, OLGA EMILIA D.N.I. N° 4.795.660", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE REMEDIOS DE ESCALADA 2524, B° INDEPENDENCIA, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-53435-1, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0072-000026-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 14.158, Fs. 689, Tomo 47 "D" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 89-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE TAPIA, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 8.159.803", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MIGUEL CANÉ 4751, B° VILLA VICTORIA, EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-10007-0, Nomenclatura Catastral 03-03-01-0008-000003-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 4367, Letra T, año 1991 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que

presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 101-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE VERA, ROMINA CECILIA, D.N.I. Nº 30.818.368", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MAZA 306, Bº MOLINERO TEJEDA, MZNA. A, CASA 12, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-44749-7, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0032-000012-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 816, Letra C, año 86 de Las Heras (corresponde al expte. Nº 6131, Letra C, Año 87 de las Heras), atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 56-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE VALDÉZ, HILDA NOEMÍ, D.N.I. Nº 12.897.557", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SIMÓN BOLÍVAR 1636, Bº ESTÉVEZ, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 145923, Nomenclatura Catastral 03-09-06-0010-0000023, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3º Inscripción al Nº 10465, fs. 235, Tomo 44 - C de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-16-23-25/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 33-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE

ZUCHETTI, MARTA ESTER, D.N.I. Nº 5.686.512", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE PASO HONDO 1343, Bº SAN PABLO, EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 145923, Nomenclatura Catastral 03-03-02-0007-000011-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 1290, fs. 264, Tomo 8 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 46-M-2015, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE VARELA, OMAR RAMÓN, D.N.I. Nº 13.469.393", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE DAVID BARTOLOMÉ 68, Bº SANTA ELENA, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-58082-6, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0015-000012-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 3438, fs. 692, Tomo 51 "D" del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 71-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE BARRERA, IRENE RAFAELA DE VALLE, D.N.I. Nº 3.050.420", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE ESPAÑA 1965, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-09519-7, Nomenclatura Catastral 03-08-02-0012-000014-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 12893, fs. 205, Tomo 44 "B" del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

09-11-15-17-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley

Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 30-M-2017, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE LA MENDOLA, MARÍA ANA, D.N.I. Nº 25.742.176", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MONTEAGUDO 2153, Bº PELLICIER, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 53-604278, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0093-000001-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 17619, fs. 29, Tomo 50 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 53-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE LEYTON GALVEZ, JORGE EUGENIO, D.N.I. Nº 18.617.737", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN LUIS 358, DPTO. 2, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-148525, Nomenclatura Catastral 03-08-04-0018-000019-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 13.348, fs. 494, Tomo 46 "D" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 43-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE MAGALLANES, NORMA MERCEDES, D.N.I. Nº 6.228.743", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLEFORMOSA 816, PASAJE 3, Bº FARRUGIA, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-340254, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0012-000035-0000-76, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 1932, LETRA "M" - 1981 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 18-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE MORÁN, TERESA DEL CARMEN, D.N.I. N° 6.415.538", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE 3 DE FEBRERO 1337, B° ESPEJO, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-373594, Nomenclatura Catastral 03-09-01-0023-000011-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 9298, FS. 462, TOMO 42 - D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 91-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE MORÁN, BUSTOS, BEATRIZ LOURDES, D.N.I. N° 21.911.616", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 451, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-04689-3, Nomenclatura Catastral 03-08-01-0013-000016-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6472 – A - 1977 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 4-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE OCHOA, FRANCISCO GREGORIO, D.N.I. N° 6.903.243", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE TOMÁS GUIDO 2351, B° PELLICIER, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-149226, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0027-000010-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 12610, Fs. 517, Tomo 46-E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 34-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE OCHOA, ORELLANO, AMÉRICA ARGENTINA, D.N.I. Nº 4.189.927", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE JUNÍN S/N, Bº DEMOCRACIA, MZNA. D, CASA 21, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-65718-6, Nomenclatura Catastral 03-09-09-0009-000214-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 28705, Fs. 901, Tomo 57-C de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 32-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE ORTIZ, CRISTINA MARINA, D.N.I. Nº 26.975.098", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE RÍO NEGRO 148, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 53-01475-9, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0011-000004-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 15697, Fs. 125, Tomo 49-D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 19M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE PARODI, DOMINGA DIONISIA, D.N.I. Nº 2.511.993", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en PASO DE LOS LIBRES 2114, Bº INDEPENDENCIA, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-17326-7, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0069-000022-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 14158, Fs. 689, Tomo 47-D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS,

PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 64-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE PÉREZ, BIBIANA NOEMÍ, D.N.I. Nº 25.723.447", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE TOMÁS GUIDO 1792, Bº LOS VECINOS, MZNA. C, CASA 2, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-73573-5, Nomenclatura Catastral 03-09-08-0022-00021-10000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 75840/3, Asiento a-1 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-09-12-16-23/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 18-M-2018-60207, caratulado "MORÁN, TERESA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 6.415.538", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle 3 DE FEBRERO 1337, Bº ESPEJO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-37359-4, Nomenclatura Catastral 03-09-01-0023-000011-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3º inscripción al Nº 9282, fs. 462, Tomo 42 "D" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

29/03 05-09-12-16/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 4-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE OCHOA, FRANCISCO GREGORIO, D.N.I. Nº 6.903.243", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE TOMÁS GUIDO 2351, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-14922-6, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0027-000001-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 12610, Fs. 517, Tomo 46 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por

escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

29/03 05-09-12-16/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13.- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 30 M 2018 caratulados "FERNANDEZ FELIX ERNESTO. Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle ARTURO ZAPATA N°573, VILLA NUEVA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizada: Padrón Rentas 08/15086-4, Nomenclatura Catastral 08-02-06-0004-000007-0000-3, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor extensión al N° 11204 Fs. 247 del Tomo 58B de San Martín, fecha de escritura 05/09/1989, fecha de inscripción 14/08/1989, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA-EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 09-16/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 31 M 2018 caratulados "MORALES FRANCISCA ANGELIA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle COSME ARGERICH N°245, LOTE LAS BOVEDAS, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, (individualizada: Padrón Rentas 08/23381-9, Nomenclatura Catastral 08-01-02-0029-000008-0000-4, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie al N°1583 fojas 435 tomo 9 de San Martín en fecha 10/01/1924, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA- EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 09-16/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 28 M 2018 caratulados "ESTRADA FRANCISCO RUBEN Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CORRIENTES N°670, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, (individualizada: Padrón Rentas 08/104689, Nomenclatura Catastral 08-02-02-0041-000015-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 02/09/48, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA- EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER

PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 09-16/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 11-M-2015, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE FRANCIS, CARLOS ROBERTO", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE RECONQUISTA 1279, Bº COCICO, EL ZAPALLAR, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 53-046090, Nomenclatura Catastral 03-09-04-0004-000007-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 5ta. Inscripción al Nº 12019, Fs. 96, Tomo 46 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 20-M-2017, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE FUNES, CARMELO ÁNGEL", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE BOGADO 4650, Bº VICTORIA, DISTRITO EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-139342, Nomenclatura Catastral 03-03-01-0009-000023-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1ra. Inscripción al Nº 5259, Fs. 197 T 36E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 04-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 52-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE ILLANES, MERCEDES DEL CARMEN", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE LAMADRID 2928, Bº ALMERIA, MZNA. B, CASA 8, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-604551, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0042-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Título I: al Nº 3589, Fs. 24, Tomo 35 "E" de Las Heras y Título II: al Nº 5886, fs. 21, Tomo 32 "C" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La

oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 30-M-2017, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE LA MENDOLA, MARÍA ANA", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MONTEAGUADO 2153, B° PELLICIER, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-604278, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0093-000010-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 12629, Fs. 929, Tomo 52 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 53-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE LEYTON GALVEZ, JORGE EUGENIO", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN LUIS 358, DPTO. 2, CIUDAD, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-148525, Nomenclatura Catastral 03-08-04-0018-000019-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 2da. Inscripción al N° 13,348, Fs. 494, T° 46 - D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 43-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE MAGALLANES, NORMA MERCEDES", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE FORMOSA 816, PASAJE 3, B° FARRUGIA, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-340254, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0012-000035-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Expte. N° 1932, Letra M, Año 1981 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite

por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 25-M-2018, caratulado "AGUILAR, DINA ELENA, D.N.I. Nº 6.360.111, certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en JUAN CORNELIO MOYANO 2161, Bº PELLICIER, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-199502, Nomenclatura catastral 03-09-03-0089-000003-0000-6, Inscripción del Dominio 14042, fs. 825, Tomo 49 "A" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 44-M-2018, caratulado "ALTAMIRANDA, JORGE FAUSTINO, D.N.I. Nº 12.897.594", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en 1º CALLEJÓN MORALES 1164, Bº EL SOLAR DE LAS HERAS, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-559994, Nomenclatura catastral 03-09-02-0031-000221-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Nº 87921, Asiento A-1 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 04-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 40-M-2018, caratulado "ALBELO, ROBERTO, D.N.I. Nº 8.142.549", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SIMÓN BOLÍVAR 1686, Bº ESTÉVEZ, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-496239, Nomenclatura Catastral 03-09-06-0001-000038-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la 3º Inscripción al Nº 10465, fs. 235. Tomo 44 "C" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles

a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 91-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE BUSTOS, BEATRIZ LOURDES, D.N.I. N° 21.911.616", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MARCELO. T. DE ALVEAR 451, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-046893, Nomenclatura Catastral 03-08-01-0013-000016-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 5478, "A" 1977 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 91-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE CASTRO, ELADIO OSCAR, D.N.I. N° 6.891.188", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN MIGUEL 613, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-123197, Nomenclatura Catastral 03-08-06-0031-000006-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 3320, "M" AÑO 45 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 57-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE COLUCCI, MARÍA ANGÉLICA, D.N.I. N° 4.114.321", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE BURGOS 919, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-067360, Nomenclatura Catastral 03-08-05-0001-000029-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 17958, Fs. 589, Tomo 44 "D" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado

inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-25-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

LLámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 84/2019 para contratar lo siguiente: Objeto: "TERMINACIÓN S.U.M. BARRIO CHACABUCO", distrito Ciudad, Maipú.-

Expte.: 7397/2019

Fecha de Apertura: 29/04/2019

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 2.339,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.339.996,20

RACOP: Especialidad 100, Arquitectura – Subespecialidad 140, Construcciones nuevas con estructura de hormigón armado, metálicas y madera.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL IMPRESAS PARA BIOPLANTA.

Licitación: 3010/2019

CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 15/04/19 – 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.600.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN MUROS MAMPOSTERÍA – TABIQUES HORMIGÓN – GAVIONES

EN PARQUE DE LA JUVENTUD- SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 6239-E-2019

RESOLUCIÓN: N° 275/SAOSP/2019

APERTURA: El día 26 de ABRIL de 2019

HORA: 09:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000 (Pesos Tres millones quinientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500 (Pesos Tres mil quinientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN PISOS (ARTICULADO O MAYÓLICAS O GRANITO) EN PARQUE DE LA JUVENTUD- SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 6236-E-2019

RESOLUCIÓN: N° 274/SAOSP/2019

APERTURA: El día 26 de ABRIL de 2019

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.000.000 (Pesos Once millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.000 (Pesos once mil)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA –EXPEDIENTE N° 2937-S-2019

Llámesse a Licitación Pública para el día (25) Veinticinco de Abril de 2019 a las 10:00 horas, con el objeto de la Adquisición de Camión con Hidroelevador destino a Taller de Electrotecnia, General Alvear, Mendoza; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 2937-S-2019.

Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.

Presupuesto Oficial \$ 3.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte: 0244626E19

Apertura: 22 de Abril de 2019

Hora: 11:00

ALQUILER DE EQUIPO DE INMUNOANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPAMIENTO DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA DEL HOSPITAL DR. HUMBERTO J. NOTTI

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (80483 CUC.255)

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA - ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UNO O MÁS INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR Y/O DEPENDENCIAS VARIAS DE LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL

Expte. N°2019-01385369-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública N°1017/19

Fecha del Acto público de Apertura: miércoles 24 de abril de 2019

Hora: 10:00 hs.

Lugar de presentación: Colón N°266 – 2° Piso – Oficina C - Ciudad – Mendoza

Departamento de Compras y Contrataciones

Dirección de Contabilidad y Finanzas

Presupuesto Oficial: \$1.974.000,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499790/9791

S/Cargo

09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN CONTRAPISOS EN PARQUE DE LA JUVENTUD- SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 6237-E-2019

RESOLUCIÓN: N° 273/SAOSP/2019

APERTURA: El día 26 de ABRIL de 2019

HORA: 11:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.500.000 (Pesos Siete millones quinientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.500 (Pesos Siete mil quinientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/19
EXPEDIENTE N° 250549/2019
APERTURA: 30/04/2019
HORA: 10:00
OBJETO: “TECHADO Y CLIMATIZACIÓN PISCINA POLIDEPORTIVO ANGÉLICA CIVIT DE SUAREZ,
LA CONSULTA”
VALOR DEL PLIEGO: \$10.000
P. B. O: \$9.955.269,51

S/Cargo
09-10/04/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Privada para el día 25 de Abril de 2019 a las 10.00 horas, para la adquisición de cemento para ciclovía Calle Tres Acequias y Los Correos, Medrano, Junín, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N 2029/2018.
Presupuesto Oficial \$ 1.207.500,00.-
Valor del Pliego \$ 3.000,00.-
Garantía de Oferta: \$ 12.075,00.-
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1092-2019.-
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 30 de abril de 2019, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de un sistema integral de gestión para los juzgados administrativos de tránsito de la Municipalidad de Guaymallén, conforme a los anexos adjuntos con destino a los Juzgados Administrativos de Tránsito, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 5128-DSC-2019-60204.-
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOCE MIL (\$12.000)
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
09/04/2019 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

“ALONSO WORLD” SAS. Comunica que por Acta Subsancatoria de Fecha 04 de Abril de 2019, se Modifica la fecha del Acta constitutiva del 15 de Febrero de 2019, a la Fecha del 04 de Abril de 2019, con lo cual debiera tenerse en cuenta que debiera quedar redactado de la siguiente manera: 1.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 04 de Abril de 2019.-

Boleto N°: 04520545 Importe: \$ 32
09/04/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$3541.07
Entrada día 08/04/2019	\$0
Total	\$3541.07



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30829 09/04/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 162 pagina/s.